



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR
TRANSPORTISTA, EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE
COTOPAXI”**

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. C.P.A

Autora:

Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Directora:

Ing. Oña Sinchiguano Brenda Elizabeth MgSc

La Maná – Ecuador

Marzo, 2016

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación “**CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR TRANSPORTISTA, EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI**”, son de exclusiva responsabilidad de la autora.



Aspiazu Guamani Nancy Maribel

C.I.050330391-9

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Directora del Trabajo de Investigación sobre el tema:

“CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR TRANSPORTISTA, EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI”, de la Srta.: Aspiazu Guamani Nancy Maribel de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

La Maná, Marzo, 2016

El Director

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Brenda Elizabeth Oña Sinchiguano', is written over a horizontal dotted line.

Ing. Oña Sinchiguano Brenda Elizabeth MgSc

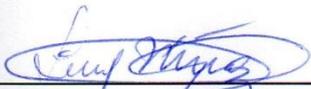
APROBACIÓN TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, la postulante: Aspiazu Guamani Nancy Maribel con el título de tesis: **“CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR TRANSPORTISTA, EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI”** ha considerado las recomendaciones oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometidos al acto de Defensa de Tesis.

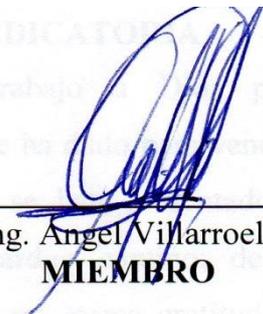
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar el empastado correspondiente, según la normativa institucional.

La Maná, Marzo del 2016

Para constancia firman:



Lcda. Liry Nuñez MBA
PRESIDENTE



Ing. Angel Villarroel Mg.Sc
MIEMBRO



Ing. Milton Hidalgo Mg.Sc
OPOSITOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por la fortaleza que me ha dado para vencer los obstáculos que se han presentado a lo largo de este arduo camino; de igual manera expreso mi eterna gratitud a mis padres y hermano y toda mi familia que ha estado conmigo durante los momentos más difíciles de vida brindándome su comprensión y apoyo.

Maribel

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por el don de vida y la posibilidad de alcanzar este logro dándome fuerzas para seguir y no claudicar en el intento.

A mis queridos padres y hermano que siempre han estado allí apoyándome incondicionalmente en cada una de las etapas de mi vida.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme sus puertas para mi formación académica.

A mi tutora por brindarme la orientación necesaria a través de sus conocimientos, y a todos quienes de una u otra forma han hecho posible la culminación de una de las metas más anheladas de mi vida.

Maribel



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
La Maná – Ecuador

TEMA: “CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR TRANSPORTISTA, EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI”

Autora: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

RESUMEN

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo realizar un plan de capacitación tributaria para los socios del sector transportista; con el propósito de conocer la situación actual de la empresa se aplicó encuestas dirigidas a los socios y una entrevista al Gerente de la Compañía de transportes pesados Lamanence S.A, los resultados obtenidos permitieron orientar la realización del manual con temas de acuerdo a las necesidades reales de los socios; además se realizó el análisis FODA con sus matrices y ponderaciones donde se aprecia que la impuntualidad de las declaraciones tributarias y la ausencia de capacitaciones sobre temas de tributación son las debilidades más preocupantes; además del desconocimiento sobre el uso de la plataforma DIMM para realizar sus declaraciones en el SRI los cuales ocasionan muchas veces multas y gasto innecesarios; La guía de asesoramiento contiene temas tributarios explicados de manera detallada sobre el manejo del RUC, la emisión de comprobante de ventas, la guía de remisión y sus requisitos; el manejo del programa informático DIMM mediante ejercicios prácticos sobre el procedimiento de las declaraciones en los formularios 102A y 104A; con datos económicos reales de los socios de la compañía que permiten una mejor comprensión del tema. Los planes de capacitación con sus respectivos presupuestos económicos implementados de manera adecuada contribuyeron al desarrollo de la educación tributaria del sector transportista del cantón La Maná permitiendo a los socios tener un mayor control en sus declaraciones.

Palabras clave: Sector transportista, cultura tributaria, plan de capacitación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
La Maná – Ecuador

THEME “TAX TRAINING FOR TRANSPORT SECTOR IN THE LA MANA CANTON, COTOPAXI PROVINCE”

Author: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

ABSTRACT

This research work aims to make a plan of tax training for members of the transport sector; in order to know the current situation of the company was applied surveys to partners and an interview to the manager of the heavy transport company Lamanence SA, the results obtained enabled guide to performance of the manual with themed according to the real needs of the partners; was made SWOT analysis with it matrices and weights were can observed that the lateness of tax statements and lack of training on issues of taxation are the most worrying weaknesses; in addition to the lack of knowledge about the use of the DIMM platform for their statements to SRI which often cause unnecessary fines and avoid unnecessary spending; The guide contains advice tax issues explained in detail about RUC management, issuing sales receipt, the waybill and it requirements; DIMM management through practical exercises on the procedure for the statements on Forms 102 A and 104 A; with real economic data of cooperative members that allow a better understanding of the subject. Training plans with their economic budgets implemented properly contribute to the development of the transport sector tax education in Canton La Mana enabling partners to have greater control in their statements.

Keywords: transport sector, tax culture, training plan.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS



La Maná - Ecuador

CERTIFICACIÓN

En calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Extension La Maná; en forma legal CERTIFICO que: La traducción del resumen de tesis al Idioma Inglés presentado por la señorita egresada: Aspiazu Guamani Nancy Maribel, cuyo título versa: **“Capacitación Tributaria para el Sector Transportista, en el Cantón la Maná, Provincia de Cotopaxi”** lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimare conveniente.

La Maná, Marzo, 2016

Atentamente,

Lcdo. Moisés Ruales Puglla

DOCENTE

C.I. 050304003-2

ÍNDICE GENERAL

AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS	iii
APROBACIÓN TRIBUNAL DE GRADO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ABSTRACT	viii
CERTIFICACIÓN	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xviii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	3
1.1. Antecedente.....	3
1.2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES	4
1.3. MARCO TEÓRICO.....	5
1.3.1. Sector Transportista	5
1.3.1.1. Según el medio natural donde opera	5
1.3.1.1. Marítimo.....	5
1.3.1.2. Aéreo	6
1.3.1.3. Terrestre	7
1.3.2. Tributación	8
1.3.2.1. Obligación tributaria	9
1.3.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria.....	10
1.3.2.3. Elementos de la obligación tributaria.....	10
1.3.2.3.1. Sujeto activo.....	10
1.3.2.3.2. Sujeto pasivo	11
1.3.2.4. Exenciones legales y extinción de la obligación tributaria	12

1.3.2.4.1. Exenciones legales	12
1.3.2.4.2. Extinción de la Obligación Tributaria.....	13
1.3.2.4.3. El Pago o Solución.....	13
1.3.2.4.4. Compensación.....	14
1.3.2.4.5. Remisión	15
1.3.2.4.6. La Confusión.....	15
1.3.2.4.7. La Prescripción de la Acción de Cobro.....	16
1.3.2.5 Factura.....	17
1.3.2.6 Guía de Remisión.....	17
1.3.2.7 Registro Único de Contribuyente (RUC).....	18
1.3.2.8 DIMM Formularios.....	19
1.3.3.1. Origen de los Tributos.....	24
1.3.3.1. 1. Tributos	24
1.3.3.2. Impuestos	25
1.3.3.2.1. Tipos de Impuestos	26
1.3.3.3. Evasión Tributaria.....	26
1.3.3.4. Elusión Tributaria.....	27
1.3.3.5. Contribuciones Especiales o de Mejoras.....	28
1.3.3.6. Tasas.....	29
1.3.4. Plan Capacitación.....	30
1.3.4. 1. Proceso para llevar a cabo una Capacitación	31
1.3.4. 1.1. Evaluación Inicial.....	31
1.3.4.2. Establecer los objetivos de la Capacitación	31
1.3.4. 2.1. Objetivo general.....	31
1.3.4. 2.2. Objetivos Específicos.....	32
1.3.4.3. Capacitación.....	33
1.3.4.4. Evaluación Final.....	33
CAPÍTULO II.....	35
2. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	35
2.1. Breve Caracterización de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A35	
2.2. Operacionalización de las Variables	37
2.3. Metodología Empleada	38

2.3.1. Tipos de Investigación tendrá	38
2.3.1.1. Encuesta	38
2.3.1.2. Entrevista.....	39
2.3.2. Metodología	39
2.3.3. Población o Universo	39
2.4. Análisis e interpretación de la entrevista al señor Gerente	40
2.4.1. Análisis e Interpretación de las encuestas realizadas a los socios	43
2.4.2. Conclusiones y recomendaciones	53
2.4.2.1. Conclusiones	53
2.4.2.2. Recomendaciones.....	54
2.5. Verificación de las preguntas científicas.....	54
2.6 Estructura de la Propuesta	55
CAPITULO III	56
DISEÑO DE LA PROPUESTA	56
3.1. Título de la propuesta.....	56
3.1.1. Información general de la Empresa.....	56
3.2. Antecedentes	57
3.3. Justificación.....	57
3.4. Objetivos	58
3.4.1. Objetivo General	58
3.4.2. Objetivos Específicos.....	59
3.5. Descripción de la propuesta	59
3.6. Análisis FODA	60
3.6.2. Diagnóstico de la situación actual de la Compañía de Transportes Pesados Lamanence S.A.	61
3.6.3. Matriz FODA Cooperativa de Transportes Pesados Lamanence S.A.....	66
3.7. Propuesta estratégica.....	67
3.7.1. Misión:	67
3.7.2. Visión	67
3.7.3. Valores corporativos	68
3.7.4. Organigrama Estructural	69
3.8. Guía de asesoramiento tributario	71

3.8.1. Objetivos	72
3.8.2 Desarrollo.....	72
3.8.2.1. Deberes formales de los transportistas	72
3.8.2.2. Registro Único de Contribuyentes	73
3.8.2.2.1. Actualización del RUC	73
3.8.2.2.2. ¿Cómo realizar la actualización del RUC?	75
3.8.2.3. Documentos más utilizados para contribuyentes transportistas.....	75
3.8.2.4. Guía de remisión	77
3.8.2.4.1. Requisitos que debe contener la guía de remisión	78
3.8.2.4.2. Como llenar las guías de remisión	79
3.8.2.5 Obtención y emisión de comprobantes de venta.....	82
3.8.2.5.1 Comprobantes de venta	82
3.8.2.5.2. Factura.....	82
3.8.2.5.3. Consideraciones para la emisión de facturas	83
3.8.2.5.4. Vigencia de los comprobantes de venta	86
3.8.2.6. Fechas de pagos de impuestos.....	86
3.8.2.6.1. Tabla de impuestos de pagos semestrales	87
3.8.2.7. Impuesto a la Renta.....	87
3.8.2.8. Como hacer declaraciones en el Programa DIMM	89
3.8.3. Llenado del Formulario 104 A.....	95
3.8.4. Llenado del Formulario 102A.....	102
3.8.5. Como subir una declaración al sistema del SRI.....	108
3.8.5.1. Proceso de declaración.....	111
3.9. Plan de capacitación tributaria	112
3.9.2. Justificación.....	112
3.9.3. Objetivos	113
3.9.3.1. General	113
3.9.3.2. Específicos	113
3.9.4. Estrategias a utilizar en las capacitaciones.....	113
3.9.5. Métodos y técnicas.....	114
3.9.5.1. Contenido de los talleres	114
3.9.5.2. Recursos necesarios	116

3.9.5.3. Financiamiento del proyecto	117
3.10. Esquema para las capacitaciones tributarias	117
3.10.1. Datos generales del esquema de capacitación.....	117
3.10.1.1. Plan de capacitación 1. Llenado de formulario.....	118
3.10.1.1.1. Presupuesto del plan de capacitación 1.....	119
3.10.1.2. Plan de capacitación 2. RUC.....	120
3.10.1.2.1. Presupuesto del plan de capacitación 2.....	121
3.10.1.3. Plan de capacitación 3. Comprobantes de ventas.....	122
3.10.1.3.1. Presupuesto del plan de capacitación 3.....	123
3.10.1.4. Plan de capacitación 4. Programa DIMM.....	124
3.10.1.4.1. Presupuesto del plan de capacitación 4.....	125
3.10.2. Plan de ejecución de la clase tributaria	126
3.10.3. Observación de resultados.....	127
CAPITULO IV.....	128
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	128
4.1 Conclusiones	128
REFERENCIAS BIOBLOGRAFICAS	130
ANEXOS.....	135
ANEXOS.....	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Título	Pág.
1	Operacionalización de las variables.....	37
2	Población.....	39
3	Tiempo socio de la compañía.....	43
4	Asistencia curso de capacitación.....	44
5	Calificación como contribuyente.....	45
6	Forma de declaración.....	46
7	Obligaciones como contribuyente.....	47
8	Razones de incumplimiento tributario.....	48
9	Conocimiento bienes y servicios 0% y 12%.....	49
10	Conocimiento uso del programa DIMM.....	50
11	Conocimiento últimas reformas	51
12	Aceptación de la capacitación tributaria.....	52
13	Matriz de Ponderación(DA).....	61
14	Matriz de Ponderación (FO).....	62
15	Matriz de Ponderación(DA).....	63
16	Matriz de Ponderación(DO).....	63
17	Tabla de Impuestos	87
18	Fracción Básica Vigente.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Título	Pág.
1	Categorías fundamentales.....	4
2	Representación gráfica tabla 2.....	43
3	Representación gráfica tabla 3.....	44
4	Representación gráfica tabla 4.....	45
5	Representación gráfica tabla 5.....	46
6	Representación gráfica tabla 6.....	47
7	Representación gráfica tabla 7.....	48
8	Representación gráfica tabla 8.....	49
9	Representación gráfica tabla 9.....	50
10	Representación gráfica tabla 10.....	51
11	Representación gráfica tabla 11.....	52
12	Misión.....	67
13	Visión.....	67
14	Organigrama estructural.....	70
15	Flujo grama.....	70
16	Estado del RUC	73
17	Actualización del RUC.....	74
18	Notas de venta	76
19	Llenado nota de venta	76
20	Guía de remisión.....	77
21	Requisitos que debe contener la Guía de Remisión.....	78
22	Formato de la Guía de Remisión.....	81

23	Llenado de factura.....	85
24	Vigencia de los comprobantes de ventas.....	86

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Título	Págs.
1	Formato encuestas.....	
2	Cálculo Ingresos y egresos para declaraciones.....	

INTRODUCCIÓN

La manera de realizar los pagos por concepto de impuesto generados por las actividades económicas ha evolucionado considerablemente lo cual se debe en gran parte al avance de la tecnología, hace varios años atrás se realizaba el llenado de formularios de declaración a mano, hoy en día casi todos los trámites y llenado de formularios se realiza a través del internet y programas que facilita el SRI a los contribuyentes.

El desconocimiento de las obligaciones tributarias entre los socios de la Compañía de Transporte Pesado Lamanense S.A., ha ocasionado que exista un bajo control sobre los mismos desembocando en multas retrasos innecesarios, como respuesta a tal problemática se plantea capacitar en el área tributaria a los socios de dicha cooperativa con el propósito de ampliar sus conocimientos de forma teórica y práctica en este campo, por otro lado se pretende fomentar la creación de una cultura tributaria siendo que esta debe ser entendida como un compendio de conocimientos e información relativa a la tributación existente en una nación, se hallan inmersos varios aspectos como la percepción, costumbres y actitudes por lo cual su entendimiento resulta complejo.

Por dichas razones y considerando las necesidades de la compañía luego de un análisis de los resultados obtenidos de las encuestas se diseñó una guía de asesoramiento que permita conocer sobre las obligaciones tributarias de este gremio transportista; además del diseño de un plan de capacitaciones con temas tributarios como el RUC, comprobantes de ventas que deben utilizar los transportistas y el ejercicio práctico de cómo realizar las declaraciones utilizando los formularios 102A y 104A dirigidos hacia los integrantes de la Compañía de transportes Pesado Lamanence S.A.

Para el diseño de esta investigación se empleó método y técnicas de investigación como las encuestas a través de cuestionarios dirigidos hacia los socios de la cooperativa, la factibilidad de la propuesta se da en que es una necesidad prioritaria para la empresa de transportes y el aporte es de gran impacto porque

permitirá lograr un mayor control de las obligaciones tributarias y mejorar la imagen de la compañía.

El presente trabajo investigativo se encuentra estructurado en tres capítulos, los cuales se detallan a continuación:

El capítulo I, denominado fundamentación teórica consta de información teórica recopilada de diversos autores y el criterio personal de la investigadora, el marco teórico consta de las siguientes categorías fundamentales: sector transportista, tributación, cultura tributaria y plan de capacitación los cuales permitieron sentar las bases teóricas para la elaboración de la presente propuesta de capacitación tributaria.

El capítulo II, inicia con una breve caracterización de la cooperativa de transportes, la operacionalización de las variables y los método y técnicas empleadas para la recopilación de la información posteriormente presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en gráficos estadísticos con sus respectivos análisis y finalmente se emiten las conclusiones y recomendaciones de los resultados los cuales serán implementados en el siguiente capítulo.

En el capítulo III se desarrolló la propuesta mediante el diseño de un manual de capacitación tributario compuesto por temas como el RUC, manejo de programa DIMM con ejercicios prácticos realizados con datos de los socios de la cooperativa; además se planteó planes de capacitación con sus respectivos presupuestos los cuales permitirán fomentar un mayor control de las obligaciones tributarias en el sector de transporte pesados de este cantón.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. Antecedentes

El incremento de productos y servicios en el mercado y el aumento del capital, originan el nacimiento del tributo, que se basa en el entendimiento y la identificación de la naturaleza con el hombre, era una cooperación entre ambos, ya que la primera le proveía el sustento al segundo y este a su vez debía de protegerla para no extinguirse.

Lo anterior provoca que el hombre empiece a crear una cultura urbana y a establecerse, la producción va aumentando y con ello las necesidades del hombre. Se creó un sistema jurídico y un organismo que administre y regule a la población, lo que motiva a un excedente económico que es captado por el Estado para el beneficio de todos.

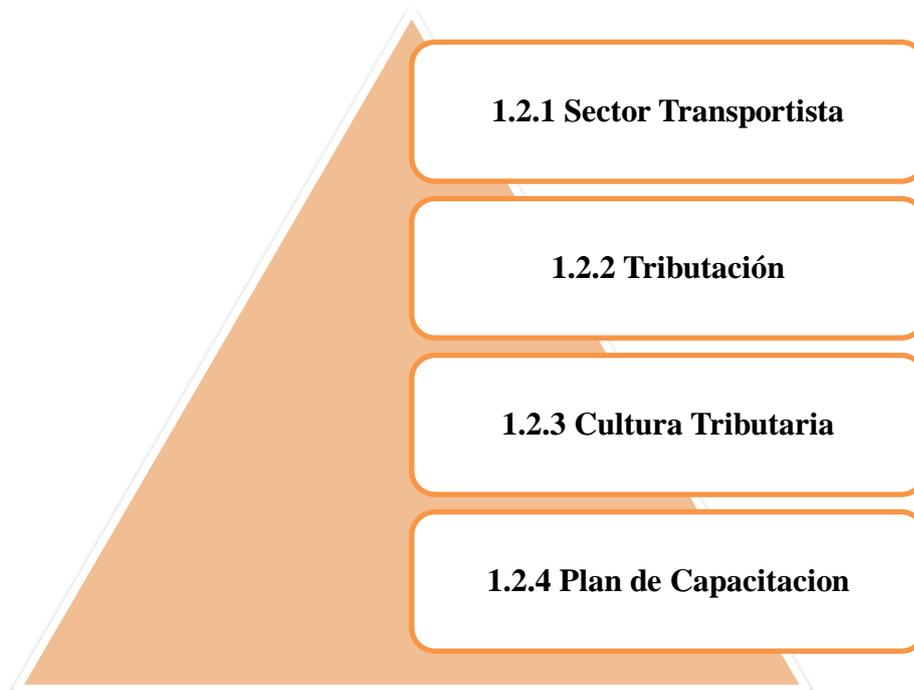
La tributación en los actuales momentos es considerada una forma de captar recursos por el estado para que estos sean empleados o devueltos a la sociedad en distintas formas ya sean mediante asignaciones económicas al campo: educativo, social, salud, cultura, deportes, etc. siendo una política de gobierno que genera grandes ingresos para el estado.

El Estado ecuatoriano y la ciudadanía tienen varias relaciones una de ellas es la obligación tributaria, un vínculo establecido por concepto de Ley que sujeta a las y los ecuatorianos a pagar tributos.

La entidad encargada de recaudar los tributos internos por la Ley en Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI). Aunque trabaje mucho para hacer cumplir la gestión tributaria, no logra disminuir significativamente la evasión, la elusión y el fraude fiscal, por lo que se han dado en el país varias propuestas para agotar esfuerzos a fin de reducir estos problemas tributarios.

1.2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

GRÁFICO 1.



Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

1.3. MARCO TEÓRICO

1.3.1. Sector Transportista

(Rodríguez, 2010 pág. 12) El transporte consiste en desplazar o trasladar mercancías o personas desde un lugar utilizando algún tipo de vehículo como medio para conseguirlo así hablamos de transporte marítimo, aéreo o terrestre y de que este último engloba el transporte por ferrocarril y por carretera como sus ejes principales dado que también se considera terrestre el fluvial y el transporte por cable.

(Cánovas, 2010 pág. 15) El transporte es un sector estratégico para la economía pues permite la movilidad de personas y mercancías, la cohesión, la libertad de circulación y el desarrollo económico. Entre los distintos modos de transporte el de carretera tiene un papel predominante a escala nacional e internacional.

Son medios de transporte que los usuarios o pasajeros son servidos por terceros esta prestación puede ser por parte de la empresa públicas, privadas o mixtas un sistema de transporte público está compuesto por una serie de variables de índole humana, legislativo, material e infraestructura que en la interrelación actúan y hacen posible el servicio del transporte público a una determinada sociedad de estas variables depende la calidad de prestación.

1.3.1.1. Según el medio natural donde opera

1.3.1.1. Marítimo

(Laxe, 2011 pág. 9) En los últimos lustros el transporte marítimo y la marina mercante mundial se han adaptado a la internacionalización del comercio y del transporte. Los mercados de transporte se han orientado hacia la globalización hasta el punto de extender las economías de escala y la amplitud de los mercados en el marco de una eclosión de políticas comerciales globales y regionales que se mezclan con las alteraciones competitivas en los mercados el cambio en la

geografía económica mundial y una progresiva disminución en las políticas de reserva de cargas de los países que comenzó por la liberación de los tramos internacionales y en algunos casos está avanzado sobre los cabotajes nacionales y los bilaterales.

(Soane, 2009 pág. 41) El transporte marítimo es un tema de gran relevancia para el desarrollo económico de un país. Se trata de un sector clave que afecta al comercio internacional y la integración regional. El fomento del tráfico marítimo es una cuestión decisiva para iniciar la senda del crecimiento económico sostenido. La existencia de las infraestructuras de transporte necesarias garantiza “a priori” el tener acceso físico a los mercados internacionales y facilita el comercio. Asimismo existe una estrecha relación causa-efecto entre la disponibilidad de suficientes servicios de transporte a los que tienen acceso las industrias y el hecho de poder participar en los procesos de crecimiento impulsados por las relaciones comerciales.

Podemos analizar que este tipo de transporte marítimo se utiliza para grandes cargas a muy largas distancias principalmente en el transporte internacional e intercontinental su baja velocidad se compensa por su flexibilidad y su disponibilidad una variante de este tipo es el transporte fluvial que logísticamente solo se puede llevar a cabo en los grandes ríos y lagos.

1.3.1.2. Aéreo

(Peris, 2008 pág. 443) Este tipo de transporte ha crecido rápidamente en los últimos años los nuevos desarrollos en las cargas unitarias la mayor capacidad de los aviones la creación de plataformas logísticas en los aeropuertos entre otros, han incrementado de manera espectacular la competitividad de este servicio.

(Ramírez, 2009 pág. 103) El aire como vía natural es una ruta más universal que el agua puesto que permite el acceso a todas las partes del globo. El transporte aéreo es bastante flexible ya que cada vuelo es único no afecta a los demás y la mayoría de las aerolíneas requieren de acuerdos y cooperación internacionales

para poder operar. Las características de los costos del transporte aéreo son similares a las de los portadores de carretera o acuáticos. Los terminales aeroportuarios y el espacio aéreo no son propiedad de las aerolíneas; estas compran los servicios aeroportuarios que necesitan como combustible, almacenamiento, arriendo de espacio, derecho de aterrizaje, etc. Los costos del terminal incluyen manipulación en tierra, recogida y entrega de la mercancía además las aerolíneas son propietarias de sus propios equipos que al ir depreciándose durante su vida útil se convierten en un costo fijo anual.

Durante las últimas décadas del siglo pasado el transporte aéreo ha sido el avance más significativo en la logística frecuentemente se olvida debido a los avances más recientes de la tecnología de la información que este es un medio de transporte que era totalmente desconocido hasta hace un par de generaciones. El 34% del intercambio comercial mundial en términos de valor es movido por aire. Este es el medio de transporte de alto valor y poca densidad que necesita llegar a su destino lo más rápido posible, mientras que el transporte marítimo lleva la mayoría del volumen del intercambio comercial del mundo, el transporte aéreo lleva lo mejor de lo mejor.

1.3.1.3. Terrestre

(Ramírez, 2009 pág. 61) La mayor parte de las regiones en desarrollo se encuentran intercomunicadas con los países industrializados por medio de redes de carreteras pero debido a la falta de un comercio bien desarrollado y vigoroso en algunos países solo existe un sistema de transporte de carga internacional debido a la debilidad de sus intercambios internacionales y a que no hay suficiente carga de retorno que estimule el surgimiento de nuevas compañías de transporte.

(Rodríguez, 2010 pág. 50) El transporte terrestre o de carretera tiene gran capacidad de sutileza de llegar a cualquier punto por recóndito que sea en este aspecto el ferrocarril esta logísticamente mucho más limitado ya que no pueden construirse vías que lleguen a todas las industrias pero en cambio siempre has carreteras o autopistas que si lo hacen. A diferencia de otros modos de transporte

en el sector de transporte por carretera se puede prestar servicios o ser empresario con relativa facilidad es el único modo en el que el vehículo resulta asequible para una persona que quiera crear un negocio de transporte tanto si es financiación propia como ajena.

El servicio del transporte terrestre se inicia desde el momento en que el hombre decide trasladarse sus alimentos o trasladarse el mismo de un lugar a otro en primer lugar se utilizaron los animales directamente luego fueron estos los que arruinaron de los carros y más tarde de diligencias. Estas últimas son el primer vehículo público ya que llevaban a varias personas que pagaban un precio por su viaje paralelamente a este desarrollo se comenzaron a trazar caminos y a mejorarlos para poder realizar estos proyectos con seguridad y comodidad. También se consideran vehículos terrestres la bicicleta, moto y motoneta.

1.3.2. Tributación

(Teoría General a la Tributación y los Tributos, 2011 pág. 12) La tributación en nuestro país constantemente emite reformas así el cumplimiento tributario es complejo, obligando a los contribuyentes a una continua revisión de los aspectos tributarios en donde se articula alrededor de algunos principios básicos que provienen de varios enfoques: económicos, jurídicos, administrativos, social, entre otros orientación de la política tributaria. Además se debe tener un conocimiento actualizado de la legislación tributaria.

(Tramitador, 2011 pág. 10) Tributación significa tanto el tributar o pagar impuestos como el sistema o régimen tributario existente en un nación la tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el estado necesita para su funcionamiento pero según la orientación ideológica que se siga puede dirigirse también hacia otros objetivos a desarrollar ciertas más productivas, redistribuir la riqueza.

Es la prestación o entrega de valores pecuniarios, fiduciarios o en bienes o servicios exigidos por el Estado a las personas naturales o jurídicas en virtud de su potestad, destinado para las obras en beneficio social, desarrollo general y seguridad para la comunidad. Además es considerada un problema tanto económico como político pues en ella confluyen aspectos referidos a ambos campos de actividad por una parte están los efectos de la tributación sobre las actividades productivas sobre el nivel de gasto del estado y el equilibrio de sus presupuestos y sobre la distribución de la riqueza.

1.3.2.1. Obligación tributaria

(Tributario, 2012 pág. 3) Según el Art. 15 del Código Tributario la obligación es el vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y contribuyentes o responsables de aquellos en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho previsto por la Ley.

(Jurisprudencia, 2008 pág. 54) El vínculo jurídico personal existente entre el Estado y los particulares está basado en el ejercicio del poder de imperio del Estado de su soberanía por lo que no queda el arbitrio en ningún momento de los particulares. La relación jurídico impositiva es la relación general entre sujeto activo y el sujeto pasivo es la forma jurídico impositiva de la relación jurídico administrativa general el objeto de esta relación son derechos y deberes que consisten en un hacer un soportar o un dejar de hacer.

La relación obligacional impositiva es el fundamento por lo tanto para el deudor de un deber de prestación y para el acreedor de un deber de percepción El compromiso de la tributación es promover y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco de principios éticos y legales para asegurar una efectiva recaudación que fomente la cohesión social.

1.3.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria

(Tributario, 2012 pág. 4) El código Tributario indica que el nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo es decir en el momento en el que se produce el hecho generador establecido en la ley. Entonces si el sujeto pasivo se encuentra en tal presupuesto previsto legalmente nace para él la obligación tributaria.

(Aguirre, 2011 pág. 1) La obligación tributaria nace en el momento que se verifica el hecho generador lo cual nos crea el deber de cumplir con el tributo que nos corresponde como contribuyente responsable. La obligación tributaria reconoce una fuente que es la Ley la cual se traduce en el acto en virtud del cual se retiene el impuesto a pagar de la renta gravada antes de efectuarse el pago de las obligaciones contraídas con terceros.

La obligación impositiva nace en el momento en el que se realiza el hecho imponible al que la ley vincula el impuesto no es pre requisito la voluntad de una u otra parte. La obligación impositiva nace en virtud de la Ley nunca en virtud de un negocio jurídico de aquí se exterioriza el principio de la tipicidad de la imposición.

1.3.2.3. Elementos de la obligación tributaria

Los elementos de la obligación tributaria son:

1.3.2.3.1. Sujeto activo

(Tributario, 2012 pág. 5) Según el Art. 23 El sujeto activo es el ente acreedor del tributo es un acreedor impositivo quien está facultado en virtud de una relación obligacional existente a exigir el pago de un impuesto a él le corresponde la pretensión impositiva surgida de la relación obligacional impositiva. El acreedor impositivo es aquella corporación a la que corresponde las entradas de los impuestos la soberanía legislativa y la soberanía administrativa no tienen al

respecto ninguna influencia sobre la determinación de que corporación es el acreedor impositivo.

(Amatucci, 2010 pág. 53) El sujeto activo se clasifica en Administración Tributaria Central, Seccional y de Excepción. La Administración Tributaria Central esta dirigidas por el Presidente de la Republica quien ejerce por medio de organismos establecidos por la ley como son el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduanas (SENAE).

La administración Tributaria seccional la representan los Municipios y los Consejos Provinciales cuya dirección la ejercen el Alcalde o el Prefecto Provincial respectivamente tiene como competencia la administración de tributos cuyo fruto de recaudación forma parte del presupuesto de la entidad local y no del presupuesto o nivel nacional.

1.3.2.3.2. Sujeto pasivo

(Tributario, 2012 pág. 5) Según el Art. 24 El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona natural o jurídica que según la Ley está legalmente obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias sea como contribuyente o como responsable. Se consideran también sujetos pasivos las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros susceptibles de imposición siempre que así se establezca en la Ley tributaria respectiva

(Amatucci, 2010 pág. 53) Los responsables por presentación según lo señala el Art. 27 del Código Tributario son los representantes legales de menores no emancipados y tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces; los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida; las personas que dirijan administren o tengan la disponibilidad de los entes colectivos que no tengan personalidad jurídica; los mandatarios, agentes oficiosos o gestores

voluntarios de los bienes que administran y los síndicos que quiebras o de concursos de acreedores los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos designados judicial o convencionalmente.

Los responsables como adquirientes o sucesores son los adquirientes de bienes raíces de negocios o empresas, las sociedades que constituyan a otras los sucesores a título universal, los donatarios y los sucesores a título singular con responsabilidad específica y determinada en la norma tributaria contenida en el Art. 28 del Código Tributario. Los responsables también son los agentes de retención y de percepción por los tributos que legalmente están obligados a retener y percibir respectivamente.

1.3.2.4. Exenciones legales y extinción de la obligación tributaria

1.3.2.4.1. Exenciones legales

(Tributario, 2012 pág. 7) Art. 31 del Código Tributario señala claramente el concepto de Exención: Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria establecida por razones de orden público, económico o social. Las exenciones tienen la función de interrumpir el nexo normal entre la hipótesis como causa y el mandato como consecuencia cuando se configuran exenciones o beneficios tributarios la realización del hecho imponible ya no se traduce en la exigencia de pagar el tributo originalmente previsto por la norma.

(Sunat, 2010 pág. 10) Es la liberación o dispensa usualmente temporal del pago de un tributo por disposición legal. En este caso si bien el supuesto de hecho se encuentra comprendido dentro del campo de aplicación del tributo se determina la exclusión del pago del mismo por un determinado período.

Exención o exoneración tributaria es el beneficio o privilegio establecido por ley y por la cual un hecho económico no está afecto al impuesto. La consecuencia de la

exención o beneficio es impedir que la realización total o parcial del hecho imponible se traduzca en el mandato del pago normal estas exenciones o beneficios tributarios constituyen límites al principio constitucional de generalidad y sus fundamentos o motivos deben buscarse en la política fiscal.

1.3.2.4.2. Extinción de la Obligación Tributaria

(Tributario, 2012 pág. 8) Art. 37 del Código Tributario la correlación tributaria impositiva finaliza con la extinción de la misma de la pretensión de reintegro, de la bonificación o de repetición. La extinción es la finalización inmediata de la obligación tributaria los motivos de la extinción están establecidos en el Código de Tributario y son por solución o pago, compensación, confusión, remisión y prescripción de la acción de cobro.

(Sageo, 2014 pág. 1) La obligación tributaria ecuatoriana es un vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.

Por extinción de la obligación tributaria se entiende la desaparición de la relación jurídico-tributaria entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (contribuyente, responsable o usuario aduanero). Corresponde a la conducta por la cual termina la razón que le dio origen al deber contributivo.

1.3.2.4.3. El Pago o Solución

(Tributario, 2012 pág. 9) El Art. 43 del Código Tributario señala que cuando se cancela la obligación tributaria principal con sus multas e intereses (si es que fuese el caso) en especie monetaria, en títulos valores, con tarjeta de crédito, transferencias bancarias, entre otros medios de pago válidos para las administraciones tributarias.

(Hilda, 2010 pág. 1) El pago es el modo natural de extinción de las obligaciones por el cumplimiento de lo debido ya sea un daré (dar una cosa en propiedad o constituir un derecho real) un prestaré (dar una cosa en tenencia, por ejemplo la cosa dada en arrendamiento) o un facere (cumplir un hacer por ejemplo construir una casa)

El pago es por lo tanto un modo de extinguir obligaciones a través del cumplimiento efectivo de una prestación debida. El sujeto activo es quien realiza el pago: puede ser el propio deudor o un tercero (quien paga en nombre y representación del deudor). El sujeto pasivo en cambio es quien recibe el pago (el acreedor o su representante legal). El pago siempre debe coincidir con el contenido de la obligación.

1.3.2.4.4. Compensación

(Tributario, 2012 pág. 10) El Art. 51 del Código Tributario señala que es un modo de extinguir la obligación tributaria por medio del cual se satisfacen las obligaciones por medio de créditos líquidos por tributos pagados en exceso o indebidamente de manera total o parcial según los montos.

(Zambrano, 2011 pág. 1) Son modos de extinguir las obligaciones; el pago, la novación, la transacción, la remisión, la compensación, la confusión la pérdida de la cosa que se debe por la declaración de nulidad o por la rescisión por el evento de la condición resolutoria y por la prescripción.

La compensación consiste en la existencia de dos relaciones obligacionales (crédito y débitos) recíprocas, en donde dos sujetos son al mismo tiempo deudores y acreedores entre sí. Cuando esto sucede es posible extinguir ambas obligaciones con la fuerza de un pago. Esto justifica que la doctrina haya denominado indistintamente a esta forma de extinción de las obligaciones, pago recíproco, abreviado, simplificado, automático.

1.3.2.4.5. Remisión

(Tributario, 2012 pág. 11) El Art. 54 señala Las deudas tributarias solo podrán condonarse o remitirse en cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la Ley establezca.

(Jurídica, 2014 pág. 1) Acto por el cual un acreedor concede a su deudor una reducción total o parcial de lo que le debe, es uno de los modos de extinción de las obligaciones. Este modo extintivo por naturaleza acto jurídico unilateral, consiste en la abdicación gratuita y por acto entre vivos realizada por el acreedor de su propio crédito que conlleva la liberación del vínculo jurídico a que se hallaba constreñido el deudor.

La remisión en virtud de la Ley se permite a los administradores de impuestos nacionales perdonar obligaciones mientras que la condonación procede únicamente mediante Ley donde se detalla cada supuesto de condonación sin embargo ambas figuras jurídicas buscan idéntico fin que es dar de baja obligaciones respecto de las cuales el proceso de cobro no será exitoso o de realizarlo resultaría más oneroso que el recaudo esperado.

1.3.2.4.6. La Confusión

(Tributario, 2012 pág. 11) El Art. 53 se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de esta se convierte en deudor de dicha obligación como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

(Guía, 2010 pág. 1) Tiene lugar la confusión en sentido jurídico como medio de extinción de las obligaciones cuando se reúnen en una misma persona las cualidades de acreedor y de deudor pues nadie puede ser acreedor y deudor de sí mismo. Sería irrisorio que alguien entablara una demanda, contra su propio

patrimonio. Es un medio ipso iure de extinción de las obligaciones o sea de pleno derecho.

La confusión es un modo de extinguir obligaciones que se produce cuando por algún motivo concurren es decir se confunden en una misma persona las dos posiciones contrapuestas de una obligación. Esta situación puede darse por ejemplo cuando una persona ostenta

1.3.2.4.7. La Prescripción de la Acción de Cobro

(Tributario, 2012 pág. 11) El Art. 55 Se efectúa en el plazo de cinco años desde que fueron exigibles y de siete años desde que debió ser presentada la declaración si es que fuera incompleta o no se hubiese presentado plazo señalado específicamente en el Código Tributario. Cuando se conceda facilidades para el pago la prescripción operara respecto de cada cuota o dividendo desde su respectivo vencimiento.

(Tubón, 2013 pág. 60) La prescripción se interrumpe por la notificación de la resolución determinación de multa o de orden de pago por el reconocimiento expreso de la obligación tributaria por parte del deudor por el pago parcial de la deuda por la solicitud de fraccionamiento u otras facilidades de pago por la competencia o la presentación de la solicitud de devolución y o la notificación al deudor de cualquier acto dentro del procedimiento de cobranza coactiva.

La prescripción es un modo de extinción de la obligación tributaria que opera en virtud del tiempo y busca consolidar derechos y brindarle seguridad al ordenamiento jurídico. Algunos ordenamientos prevén la prescripción tanto para la facultad determinadora como para la acción de cobro y otros contemplan figuras distintas para cada caso estableciendo la caducidad para la facultad determinadora y la prescripción para la acción de cobro.

1.3.2.5 Factura

(Conceptos.com, 2014 pág. 1) Una factura es un documento que expresa una operación comercial, principalmente una compraventa o la prestación de algún servicio. Aunque las vemos todos los días, pocas veces nos hemos parado a entender en profundidad qué es una factura y qué partes la componen, todas las facturas deben contener una información básica común independientemente del tipo que sean.

(Wikipedia, 2013 pág. 1) La factura es un documento que refleja, que hace constar la adquisición y entrega de un bien o servicio, en el cual se especifica la fecha de la operación, el nombre de las partes que intervinieron en el negocio, la descripción del producto o servicio objeto del negocio, el valor del negocio, la forma de pago entre otros conceptos.

Una factura es un documento que respalda la realización de una operación económica, que por lo general, se trata de una compraventa. En otras palabras, una factura es el documento a través del cual una persona que vende puede rendir cuentas, de forma instrumentalizada, al contrato de compraventa comercial.

1.3.2.6 Guía de Remisión

(Monografías, 2012 pág. 1) Es un documento que se emplea en el comercio para enviar las mercaderías solicitadas por el cliente y sirve para que el comerciante tenga testimonio de los bienes que ha entregado en las condiciones solicitadas y aprobado por el departamento de ventas. Es un talonario con 3 copias, una queda para la empresa que vende, la otra es entregada al cliente junto con las mercaderías y la tercera es devuelta con la firma de conformidad del cliente en el que certifica haber recibido conforme dichos bienes.

(Ecotec, 2011 pág. 25) La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional. Se

entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería, cuando la información consignada en ella sea veraz, se refiera a documentos legítimos, válidos, y los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que efectivamente se traslade.

Es el documento que emite el Transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de terceros. Su emisión se efectúa antes de iniciar el traslado de bienes, por cada remitente y por cada unidad de transporte. También se emitirá la Guía de Remisión del Transportista cuando se subcontrate el servicio, para lo cual se deberá señalar los datos de la empresa sub-contratante (RUC, nombre y apellido o razón social).

1.3.2.7 Registro Único de Contribuyente (RUC)

(Pérez, 2013 pág. 1) El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, para fines tributarios. El RUC es el instrumento que permite que el Servicio de Rentas Internas (SRI) realice el control tributario. El número de RUC, que es individual e irrepetible, está compuesto por trece dígitos y varía según el tipo de contribuyente. Para las personas naturales, el número de RUC es igual a su número de cédula, seguido de la secuencia 001.

(Oscar, 2013 pág. 1) El (RUC) de acuerdo a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, este es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria. El RUC es administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el Ecuador en forma permanente u ocasional.

(RUC) Es un sistema de identificación, creado por el SRI, de personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas y que tiene obligaciones tributarias (impuestos por pagar). Además es importante para que el contribuyente pueda realizar legalmente sus actividades económicas. Por otro lado es importante para el SRI para mantener una base actualizada de contribuyentes para los procesos de control y servicios tributarios.

1.3.2.8 DIMM Formularios

(SRI, 2013 pág. 1) El DIMM permite crear archivos XML que contienen la información de anexos de un contribuyente. Los anexos son reportes que contienen datos detallados para sustentar las declaraciones de impuestos, por ejemplo: compras, ventas, importaciones, exportaciones, retenciones de IVA, retenciones de Impuesto a la Renta

(Slideshare, 2011 pág. 1) El DIMM permite asimismo verificar que archivos que hayan sido creados en otros sistemas estén elaborados correctamente. Si estos archivos están en un formato diferente, el DIMM los transforma al formato requerido por el SRI. Cuando estos archivos fueron elaborados correctamente, el DIMM genera un reporte con los datos condensados del anexo, el cual se conoce con el nombre de Talón Resumen.

El Servicio de Rentas Internas ha puesto a su disposición el programa DIMM (Declaración de Información en Medio Magnético), con la finalidad de facilitar la elaboración de declaraciones y el envío de las mismas por internet. Los anexos son reportes que contienen datos detallados para sustentar las declaraciones de impuestos que toda organización debe realizar según lo estipulado en las leyes.

1.3.2.9 Formulario 102A

(Padilla, 2014 pág. 89) Este formulario se utiliza para la declaración del impuesto a la renta por parte de las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad. El Servicio de Rentas Internas en su página web señala que

“son personas naturales todas las personas nacionales o extranjeras que realicen actividades lícitas.”

Quiénes no están obligados a llevar contabilidad

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con capital propio menor a US\$ 93.690,00 al 1ro de enero de cada ejercicio impositivo u obtengan ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior inferiores a US\$ 156.150,00, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido menores o iguales a US\$124.920,00; así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Capítulo V Art. 37 y 38).

(Garzón, 2010 pág. 146) Este formulario es aquel en el que se deben presentar los Estados De Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias.- Trasladar los saldos de las cuentas de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año que se declara, ajustados a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Legales y Reglamentarias del Régimen Tributario. Además se debe registrar los ingresos por concepto de arrendamiento de bienes raíces, bienes inmuebles y otros activos, así como el ingreso presuntivo de predios agrícolas. También registrar los ingresos que recibe el contribuyente como trabajador, ya sea en forma autónoma o en relación de dependencia y otros ingresos.

La estructura que mantiene el formulario para el Impuesto a la Renta presenta la información relativa al contribuyente como el número de RUC, nombre o razón social entre otros en la parte superior. Los principales ítems que lo componen son: las rentas gravadas dentro de la cual se presentan los rubros por los cuales el contribuyente pudo haber percibido ingresos, frente a esto se ubican los respectivos casilleros a ser llenados por los gastos deducibles que son aquellos desembolsos realizados por los contribuyentes en virtud de alimentación, vivienda, educación, vestimenta y salud. Al final de cada columna se muestran las sumas y los cálculos correspondientes, uno de los principales inconvenientes que

posee el llenado de los formularios de declaración de impuestos es la gran cantidad de casilleros que lo constituyen lo cual tiende a confundir a los contribuyentes que hacen el intento de registrar la información y calcular lo que deben pagar.

1.3.2.10 Formulario 104A

(Griselda Guerrero, 2014 pág. 238) El formulario 104A es aquel cuya función es registrar la información de impuestos de los contribuyentes por concepto de transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Este impuesto se denomina IVA y afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa por ser un gravamen.

(Padilla, 2014 pág. 90) El formulario 104A fue diseñado con la finalidad de que los contribuyentes registren la información relativa al Impuesto al valor agregado y a través de su llenado calculen cual es la cantidad de tributo a pagar durante determinado periodo. Sin embargo en el caso de la mayoría de contribuyentes prácticamente el 80% de los casilleros quedan vacíos, es decir no son necesarios este hecho tiende a confundir y da la percepción de que el llenado y calculo posee un elevado nivel de complejidad.

Este formulario fue diseñado para el cálculo de los impuestos por concepto de IVA de los contribuyentes ya sea de forma mensual o semestral, en el 104A declaran quienes no estén obligadas a llevar contabilidad, la amplitud de casilleros que presenta se debe a que su creación se enfocó en tener un solo documento que abarque todas las actividades de percepción de ingresos así como de egresos además de un sinnúmero de situaciones que se pueden dar en cuanto a la realización de sus actividades económicas y por ende el registro de las mismas.

1.3.2.11 FODA

(Sasan, 2015, pág. 1172) La matriz FODA constituye una técnica empleada en el modelo de gerencia estratégica debido a su validez su alcance se extiende hacia las empresas públicas y privadas. El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

(Javier Sánchez Pérez, 2012, pág. 164) El termino FODA deriva de las primeras letras de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se define como un instrumento de valoración estratégica que permite hacer ajustes en la organización y funcionamiento de acuerdo a las condiciones en las cuales opera el negocio.

- Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.
- Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.
- Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.
- Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

El FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados es decir, observar cuáles son sus

fortalezas y oportunidades en el mercado, por ejemplo: disponibilidad de recursos económicos, personal, calidad del producto, entre otros y, su situación externa a través del estudio de las amenazas y oportunidades en referencia a la situación actual de la competencia y del ámbito político, económico y social por el cual atraviesa el país en donde se desenvuelve, por ejemplo: el pago de los impuestos, la legislación laboral, el desempleo o empleo, los avances tecnológicos, entre otros puntos.

1.3.3. Cultura Tributaria

(Roca, 2008 pág. 66) La cultura tributaria es el conocimiento que tienen todas las personas naturales, sociedades y demás contribuyentes ante la Administración tributaria sobre el pago adecuado de impuestos conocer cuáles son sus obligaciones tributarias, así como el conjunto de percepciones criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

(Wendy Bustamante, 2011 pág. 19) En septiembre del 2008 se crea la Administración Tributaria conocida como el Servicio de Rentas (SRI) un organismo del Ecuador en su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria. La cultura tributaria es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartido con una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimientos que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que pertenecen a la población por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.)

1.3.3.1. Origen de los Tributos

(Cepeda, 2015 pág. 85) Tributo tiene su raíz en el “latín tributum” que significa carga continua en dinero o especie que debe ser entregada por el súbdito hacia el estado para la atención de las cargas públicas y además significa obsequio veneración, respeto, admiración, gratitud. Impuesto proviene del latín “impositus” imponer sea un tributo o una carga determinada contribuiré es la raíz latina de contribución que significa entregar, dar, en sentido coercitivo.

(Schmolders, 2010 pág. 96) Desde un inicio el ser humano ha sido sujeto de imposiciones efectuadas por los diferentes jefes o autoridades denominadas tributos destinados para ceremonias o para la supervivencia de los sectores dominantes. Adicionalmente podemos acotar que el origen de los tributos se remota a la era primitiva cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios posteriormente desde la civilización griega se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas.

En el Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la institución técnica y autónoma que tiene responsabilidad de recaudar o recoger los tributos establecidos por la Ley también se encarga de idear y diseñar las estrategias o los planes para que los tributos sean favorables al país y para que los contribuyentes cumplan voluntariamente y responsablemente con sus obligaciones.

1.3.3.1. 1. Tributos

(Tributario, 2012 pág. 25) El código tributario en su Art. 6 del Estado Ecuatoriano manifiesta que los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuraran una mejor distribución de la renta nacional.

(Benitez, 2010 pág. 5) El tributo es una institución de Derecho Público que se exige de una manera unilateral a los particulares para solventar el gasto público en términos generales y se basa también en la pertenencia del individuo a la colectividad y solidaridad comunitaria, tributo es una prestación pecuniaria de carácter coactivo por el Estado u otro ente público con el objeto de financiar gastos públicos. El tributo es la expresión que se utiliza para denominar genéricamente las prestaciones pecuniarias que el Estado u otro ente que ejerza para el caso sus funciones establece coercitivamente en virtud de los que disponga la ley con el objeto de cumplir con sus fines.

Los tributos son prestaciones exigidas por el Estado en el ejercicio de su poder impositivo amparado en la Ley sobre la base de la capacidad contributiva del sujeto pasivo las cuales son satisfechas generalmente en dinero a fin de dotarle de ingresos para que este cumpla con el fin de inversión de redistribución de los mismos. Los tributos son una fuente importante del financiamiento del Estado en el Ecuador el presupuesto general del Estado contiene todos los ingresos y egresos del sector publico excepto los pertenecientes a la seguridad social, banca pública, empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

1.3.3.2. Impuestos

(Cepeda, 2015 pág. 44) Son tributos que cobra el estado (sujeto activo) a los contribuyentes (sujeto pasivos) de manera común general y obligatoria y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio realizar actividades para recibir rentas o ingresos o transferir y circular bienes y servicios personales. Hay impuestos nacionales es decir obligatorios ante el Estado central como los que se cobra sobre las rentas al valor agregado (IVA) a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones pero también hay impuestos municipales como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales el de alcabala o sobre los vehículos.

(JOSE, 2011 pág. 33) Los impuestos son tributos cuyo imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por las Administración

pública. Una definición más estricta señala que los impuestos son aquellos tributos que no tienen una vinculación directa con la prestación de un servicio público o la realización de una obra pública.

Los impuestos son prestaciones exigidas de manera unilateral e inclusive en algunos casos de manera coactiva son instrumentos de la actuación política fiscal de un estado son recursos públicos creados y exigidos sistemáticamente en general para financiar servicios y obras públicas. El impuesto es la prestación de dinero que establece el Estado conforme a la Ley con carácter obligatorio a cargo de personas físicas morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestaciones o beneficio especial, directo e inmediato.

1.3.3.2.1. Tipos de Impuestos

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto sobre la propiedad de Vehículos de transporte terrestre
- Impuesto Anual de Vehículos Motorizados

1.3.3.3. Evasión Tributaria

(Henríquez, 2010 pág. 25) La evasión tributaria es el cumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco y tal es susceptible de recibir las sanciones previstas en la Ley en caso de ser detectada. También se puede definir como la eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados o abonarlos y que no la hacen utilizando medios fraudulentos u omitiendo conducta ya normales por la Ley la cual se fundamenta en:

- Se presenta por evadir el pago al cual está obligado el contribuyente y cuando existe disminución en el monto exigido.
- La norma transgredida tiene su ámbito de aplicación en una determinada nación, es decir debe referirse a un determinado país.
- Se produce para aquellos que están jurídicamente obligados a pagar un determinado tributo.
- Es comprensiva de todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria con exclusión de que la conducta sea fraudulenta o por omisión.

(Evasión Tributaria , 2010 pág. 4) La evasión tributaria consiste en evitar de manera parcial o total el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación siendo un fenómeno socio-económico complejo y difícil. La administración debe contar con las potestades necesarias para conocer la situación de los contribuyentes, detectar y castigar los incumplimientos formales y sustantivos y cobrar las deudas morosas.

En nuestro país la evasión tributaria constituye uno de los factores más preocupantes para el Estado en lo que se refiere a la recaudación de impuestos motivo por el cual el SRI ha establecido normas y regulaciones para disminuir el porcentaje de evasión a los impuestos y así poder generar ingresos para mejorar el desarrollo del país.

1.3.3.4. Elusión Tributaria

(Henríquez, 2010 pág. 160) Es la conducta que lleva a evitar la declaración y pago de impuestos usando espacios o vacíos que deja la Ley sin que ello constituya delito o infracción a ninguna norma legal y por tanto no es susceptible de ser sancionada. También la podemos definir como las actuaciones desplegadas por el contribuyente y orientadas a eludir menoscabo de la riqueza de este como consecuencia el pago que debe realizar a la administración tributaria por haberse colocado en los presupuestos establecidos en la Ley Tributaria referidos a la

materialización del hecho generador o hecho imponible que lo vincula con el nacimiento de la obligación tributaria.

A pesar de sus diferencias la evasión y la elusión tienen los mismos efectos económicos debido a lo siguiente:

- Disminuyen los ingresos fiscales
- Distorsionan la asignación de recursos
- Violan los principios de equidad horizontal y vertical
- Desplazan la carga tributaria hacia los que declaran correctamente
- Afectan la competencia ya que los evasores tienen ventaja de mercado frente a los no evasores
- Aumentan los costos de fiscalización

(Evasión Tributaria , 2010 pág. 3) Es una forma legal de evitar el correcto pago de impuestos por aprovechar los vacíos de la legislación tributaria en esta modalidad no existen delitos al no infringir la normatividad legal pero el objetivo sigue siendo memorar la carga tributaria a través de diferentes criterios de interpretaciones y aplicaciones de la Ley.

La elusión tributaria es una figura consistente en eliminar o reducir la carga tributaria mediante la utilización de medios jurídicos lícitos esto quiere decir que se basan en estrategias legales no previstos por el legislador al momento de redactar a la Ley esta situación se puede producir como consecuencias de deficiencias en la redacción de la Ley o bien porque esa Ley origina efectos no previstos al entrar en relación con el resto del ordenamiento jurídico-tributario.

1.3.3.5. Contribuciones Especiales o de Mejoras

(Maite, 2010 pág. 11) La contribución especial refleja un beneficio concreto al titular de una propiedad cuyo valor ha sido beneficiario por la realización de una obra de importancia por ejemplo pavimentación, ensanche y construcción de vas

repavimentación urbana, aceras y cercas de alcantarillado, alumbrado público, rellenos de quebradas entre otros.

(Cepeda, 2015 pág. 46) Son tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes. Así por ejemplo las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines o sobre la habilitación y mejoramiento de vías.

La contribución especial tiene su fundamento jurídico en la ventaja que obtiene el contribuyente después de efectuada la obra pública. Por ejemplo la dinamización de la industria, el comercio lo que constituye una ventaja o beneficio. Por ejemplo el Municipio abre caminos hacia lugares a los que antes no se podía ingresar generado plusvalía a los terrenos aledaños de la zona de influencia quienes deben cancelar una contribución especial recíproca por ese incremento de valor.

1.3.3.6. Tasas

(Benitez, 2010 pág. 9) Tasa es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado pago pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Es un tributo por la prestación de un servicio efectivo o potencial de manera directa por el Estado.

(Cepeda, 2015 pág. 46) Son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician en forma específica de ciertos servicios públicos y que por tanto solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado. Desde otro ángulo de visión serían pagos que realizan ciertos sujetos pasivos por los servicios directamente proporcionados a ellos por el Estado. Hay tasas de carácter nacional como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques o correos y tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica.

En las tasas se configuran la contraprestación del monto exigido por un servicio recibido existe una relación entre la prestación del servicio público y el pago de una tarifa la tasa no puede ser superior al valor correspondiente al servicio recibido aunque en muchos casos la tasa suele ser representativa y si ni siquiera reflejar el valor del costo de una mano de obra con el fin de no trasladar demasiada carga impositiva al beneficiario de la misma.

1.3.4. Plan Capacitación

(George Bohlander, 2008 pág. 294) El termino capacitación a menudo se utiliza para describir casi cualquier esfuerzo que inicia una organización con el fin de fomentar el aprendizaje entre sus miembros. Sin embargo muchos expertos distinguen entre capacitación la cual tiende a tener un enfoque más estrecho y orientado hacia ampliación de las habilidades de una persona para responsabilidades a futuras.

(Dessler, 2009 pág. 291) Capacitación significa procesos para enseñar a los empleados nuevas habilidades básicas que necesitan para desempeñar su trabajo. En cualquier caso la capacitación es una de las bases de una buena administración y tarea que los gerentes no deben ignorar.

Es importante que el sector transportista se capacite para que tengan conocimientos sobre tributación ya que ha sido, es y será una de las principales fuentes de ingresos del Estado, creándose organismos e instituciones encargados exclusivamente de incrementar sus montos y de su administración. En fin si no existiera la tributación en nuestro país, no hubiera un buen desenvolvimiento económico en el mismo.

1.3.4. 1. Proceso para llevar a cabo una Capacitación

1.3.4. 1.1. Evaluación Inicial

(Gallego, 2010 pág. 3) La evaluación inicial cuando la información que obtenemos a partir de esta modalidad hace referencia a un colectivo (grupo- clase) se denomina prognosis y cuando es diferenciada (de cada alumno) se llama diagnóstico. Este tipo de evaluación tiene por objetivo conocer la situación de los alumnos al comienzo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Permite un cierto pronóstico o diagnóstico de las habilidades y conocimientos previos que tienen, esto nos permitirá conocer la situación inicial y poder compararla con los conocimientos que poseen al finalizar el trabajo.

(Normalista, 2010 pág. 1) La evaluación inicial es aquella que se aplica al comienzo de un proceso evaluador de esta forma se detecta la situación de partida de los sujetos que posteriormente van a seguir su formación y por tanto otros procesos de evaluación adecuados a los diversos momentos por los que pasen. También puede tener una función motivadora en la medida en que ayuda a conocer las posibilidades que ofrecen los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial consiste en la recolección de datos por lo que se considera el punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje además permite conocer la realidad d inicio de un estudiante y determinar más adelante los verdaderos logros y progresos realizados por este relacionados con su participación en una experiencia de enseñanza-aprendizaje.

1.3.4.2. Establecer los objetivos de la Capacitación

1.3.4. 2.1. Objetivo general

(Velasco, 2011 pág. 80) Los objetivos generales son descripciones amplias de los conocimientos/conductas que han de alcanzarse en la asignatura a lo largo del curso y se caracterizan por un alto nivel de abstracción. Los objetivos generales constituyen un marco de referencia inicial, admiten varias interpretaciones y tal y como están formulados no equivalen a una conducta directamente observable este

tipo de objetivos orientan la planificación pero no son adecuados para tomar decisiones más específicas (contenidos del programa, actividades de enseñanza-aprendizaje, etc.)

(Fondo, 2015 pág. 126) Los objetivos generales suelen constituir el referente temático de la investigación y por tanto suele haber coincidencia entre su enunciado y el título del proyecto. Aunque esto es lo que parece que ocurre con este objetivo en realidad el paralelismo solo se establece con la segunda parte del título original ya que no es lo mismo estudiar las características de los individuos que las integran.

Los objetivos son el fin al que se desea llegar, la meta que se pretende lograr. El objetivo es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o perseguir sus aspiraciones, el propósito. Objetivo es sinónimo de destino, meta, como el punto de mira de un arma, el blanco, o como el fin específico al que hay que llegar.

1.3.4. 2.2. Objetivos Específicos

(Velasco, 2011 pág. 80) Los objetivos específicos son las conductas intermedias que hay que alcanzar para conseguir el objetivo general del que dependen. Estos objetivos deben ser realistas en lo que respecta al tiempo, los medios de que se dispone y las características de los alumnos su definición debe ser clara y precisa, su formulación debe ser operativa hecha con verbos de acción que describen que es lo que el alumno debe hacer y deben ser evaluables.

(Fondo, 2015 pág. 126) En primer lugar el enunciado de los objetivos específicos ha de seguir un orden de acuerdo con las prioridades establecidas respecto al tema objeto de estudio los ejes temáticos definidos por los objetivos generales y la lógica descriptiva que recomienda el sentido común. En este caso los objetivos están desordenados y no siguen ninguno de los criterios citados.

Los objetivos en general son los valores y los propósitos o finalidades de una organización expresado en las expectativas futuras. Los objetivos formales son

parte de la misión de la empresa y determinan el tipo de estrategia y de estructura que adoptaran y los tipos de procesos y se muestren claramente para el conocimiento de los clientes.

1.3.4.3. Capacitación

(Carrillo, 2010 pág. 1) Es una actividad sistemática, planificada y permanente cuyo propósito general es preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno. Es una estrategia importante que se debe acompañar a los demás esfuerzos de cambio que las organizaciones lleven adelante.

(Pyme, 2010 pág. 1) Se puede definir a la capacitación como un conjunto de actividades didácticas orientadas a suplir las necesidades de la empresa y que se orientan hacia una ampliación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados la cual les permitirá desarrollar sus actividades de manera eficiente. En pocas palabras, capacitar implica proporcionarle al trabajador las habilidades y conocimiento que lo hagan más apto y diestro en la ejecución de su propio trabajo.

La capacitación es el conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan para así lograr que un individuo adquiera destrezas, valores o conocimientos teóricos que le permitan realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito específico con mayor eficacia. Se requiere la existencia de un potencial que se trata de transformar en acto.

1.3.4.4. Evaluación Final

(Andrade, 2013 pág. 1) Es la que certifica que una etapa determinada del proceso, pequeña o grande se ha culminado o la que se realiza cuando se deben tomar decisiones en caso de competencia varias personas puestos limitados, oposiciones, etc. Se produce al final de una etapa, día, semana, mes o curso o al comienzo de una situación en la que hay plazas limitadas.

(Blogs, 2010 pág. 1) Consiste en la recogida y valoración de datos al finalizar un periodo de tiempo previsto para la realización de un proceso de enseñanza-aprendizaje; como constatación final la que determina la consecución de los objetivos planteados al término de un ciclo, área curricular, unidad didáctica o etapa educativa de un periodo instructivo. La finalidad de la evaluación final es conocer lo que saben los estudiantes a fin de comprobar que es lo que han aprendido y como han quedado integrados los conocimientos dentro de su estructura cognitiva.

La evaluación final es la síntesis de la evaluación inicial y continua con el objeto de llegar a un juicio global que resuma el progreso por el alumno el curso escolar. Por tanto una valoración general, global y final del trabajo desarrollado por un alumno durante un periodo determinado. La evaluación final es la consecución natural de la evaluación continua es decir la evaluación final responde a un juicio global de todos los profesores del alumno.

CAPÍTULO II

2. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

2.1. Breve Caracterización de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A

En el Ecuador, el transporte pesado no brindaba un adecuado servicio, además no se daban las garantías al usuario en cuanto a la seguridad de la carga transportada, apelando a la imagen sólida de una empresa, la clientela comenzó a tener más confianza en el servicio prestado.

Fuente: Datos investigativos

La economía del transporte surge con la necesidad de trasladar, eficaz y eficientemente en una sociedad, bienes e individuos de sitios y de inicio a destinos finales. Así es como el transporte se convierte en el principal insumo de consumo intermedio para realizar distintas actividades (laborales, educacionales y de ocio). También es el gestor que ayuda a integrar los mercados de capitales, bienes y servicios, financieros y laborales en una economía y laborales contribuyendo a mejorar en nivel de bienestar social. Efectivamente el transporte se encuentra relacionado con la economía a tal punto que se puede afirmar que el transporte como cualquier otra actividad productiva es parte de ella sin la función del sistema del transporte no se puede dar el bien económico puesto que la infraestructura se constituye en un factor de producción y movilidad en un determinante del costo y del mercado.

La compañía de transporte pesado Lamanence S.A es una empresa privada creada en el año 2004 con el fin de prestar el servicio de transporte público de carga

pesada, mercancías y encomiendas fuera y dentro del país para empresas con la necesidad de transportar bienes de un lugar geográfico a otro y que exijan que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones y oportunamente, optimizando el desarrollo de sus operaciones, la misma que opera desde la Ciudad de La Maná a diversas partes del país.

Las operaciones inician en el momento en que el cliente potencial se comunica con la empresa es decir desde cuando nace en el la idea de realizar una operación comercial y que los pasos a seguir para obtener el servicio de transporte de carga pesada, mercancías y encomiendas los asuma la compañía de transporte pesada Lamanance S.A

El transporte es uno de los sectores que mayor preocupación generan en los habitantes, debido a que forman parte del día a día en cada ciudad. No obstante, no siempre se considera la importancia que tiene este sector para el desarrollo de la economía tanto local como nacional.

El transporte es el factor para aumentar la productividad del sector que lo usa ya que permite los desplazamientos, la distribución de recursos.

2.2. Operacionalización de las Variables

TABLA N° 1
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTO
Transporte	➤ Según el medio natural donde opera	➤ Marítimo	ENCUESTA
		➤ Aéreo	
		➤ Terrestre	
Cultura Tributaria	➤ Origen de los Tributos	➤ Impuestos	
		➤ Contribución	
		➤ Tasas	
	➤ Valores Tributarios	➤ Educación Fiscal	
		➤ Formación Cívica	
	➤ Evasión de Impuestos		
Plan Capacitación	➤ Planificación	➤ Leyes	
		➤ Reglamentos	
	➤ Diseño de Capacitación	➤ Charlas	
		➤ Talleres	

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

2.3. Metodología Empleada

2.3.1. Tipos de Investigación

El presente trabajo se basó en la investigación correccional, descriptiva y explicativa en cuanto tiene a solucionar un problema de índole tributario del sector transportista en el Cantón La Maná por lo cual se procedió a investigar las necesidades tributarias para mejorar la eficiencia del sector que se concretara a través de un centro de capacitación tributaria.

Utilicé la investigación correlacional por cuanto me permitió analizar y medir la relación que existe entre una y otra variable. También es de tipo descriptiva porque permitirá a descubrir el problema en toda su dimensión, tiempo y espacio logrando de esta manera descubrir en todo un contexto el origen del problema estudiado. Es de tipo explicativa ya que me permitió determinar el problema analizado previamente el contexto y el entorno en donde se desarrolló logrando de esta manera conocer a fondo el mismo.

2.3.1.1. Encuesta

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación. Cuando la encuesta es escrita se suele hacer uso del instrumento del cuestionario, el cual consiste en un documento con un listado de preguntas, las cuales se les hacen a la personas a encuestar.

Una encuesta puede ser estructurada, cuando está compuesta de listas formales de preguntas que se le formulan a todos por igual; o no estructurada, cuando permiten al encuestador ir modificando las preguntas en base a las respuestas que vaya dando el encuestado.

Las encuestas se les realizan a grupos de personas con características similares de las cuales se desea obtener información, por ejemplo, se realizan encuestas al público objetivo, a los clientes de la empresa, al personal de la empresa, etc.; dicho grupo de personas se les conoce como población o universo.

2.3.1.2. Entrevista

Las entrevistas se utilizan para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que propone el analista. Quienes responden pueden ser gerentes o empleados, los cuales son usuarios actuales del sistema existente, usuarios potenciales del sistema propuesto o aquellos que proporcionarán datos o serán afectados por la aplicación propuesta. El analista puede entrevistar al personal en forma individual o en grupos algunos analistas prefieren este método a las otras técnicas que se estudiarán más adelante. Sin embargo, las entrevistas no siempre son la mejor fuente de datos de aplicación.

2.3.2. Metodología

Este proyecto es de tipo no experimental por lo que se basó en la capacitación por lo tanto no se realizó experimentación alguna.

2.3.3. Población o Universo

TABLA N° 2
POBLACIÓN

Sujetos de la investigación	Población
Socios de la Compañía de transporte Pesado Lamanence S.A	50
Gerente	1
Total	51

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A
Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

2.4. Análisis e interpretación de la entrevista al señor Gerente Mena de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI EXTENSIÓN LA MANÁ

SEÑOR:

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LAMANENCE S.A

“Tema de tesis”: “Capacitación Tributaria para el Sector Transportista, en el cantón la Maná, provincia de Cotopaxi”.

Para efectos de la realización de esta investigación se requiere recabar información para lo cual necesitamos conocer su opinión sobre temáticas importantes que serán de gran utilidad para la implementación de un centro de capacitación tributaria, por tal razón le agradecemos se digne contestar el siguiente cuestionario.

ENTREVISTA

1) ¿Considera usted que se debe capacitar a los socios en la parte tributaria?

Si para estar preparado en saber que hacer o no con las leyes tributarias.

2) ¿Qué tipo de servicios ofrece la Compañía de transporte Pesado?

El servicio de transporte pesado a diferentes ciudades de nuestro país.

3) ¿Está de acuerdo que se realice un plan de capacitación para los socios de la Compañía?

Si para que los socios tengan conocimiento acerca de la tributación para que a si pueden evitar sanciones o multas.

4) ¿Qué tipo de obligaciones tributarias tienen los socios de la Compañía?

Ninguna porque no tienen tanto conocimiento acerca de la tributación

5) ¿Cuáles son las causas que usted considere que los socios no cumplen la obligación tributaria?

La falta de valores tributarios ocasiona una falta de ética profesional hacia los socios respecto a la obligación tributaria y presión por parte de los directivos para no pagar los impuestos que realmente deben declarar y cancelar.

6) ¿Conoce usted qué el servicio de transporte grava IVA?

No grava IVA.

7) ¿De las siguientes causas cuál cree usted es la razón que el contribuyente no cumpla sus obligaciones?

Desinterés por parte de los socios de conocer las leyes tributarias.

8) ¿Por qué cree usted que no se aplica la planificación tributaria como mecanismo para optimizar la gestión de los recursos económicos en la Compañía?

La escasa difusión publicitaria por parte del SRI es la causa para que la Compañía no aplique la planificación tributaria acerca de la planificación tributaria hacia el sector transportista.

9) Según su criterio para una eficiente aplicación de la planificación tributaria ¿Qué se debería implementar a los socios de la Compañía?

Se deben planificar programas de capacitaciones, asesorías para una eficiente aplicación de las mismas.

10) ¿Qué beneficios considera usted que se adquiriría con la aplicación de una capacitación tributaria?

Hacer eficientes los pagos de impuestos para así evitar sanciones y además para el cumplimiento de la normativa tributaria.

Análisis de la Entrevista Realizada al Sr. Mena Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A

Al analizar la entrevista al Gerente manifiesta que si debería realizarse una capacitación tributaria a los socios puesto que no tienen conocimientos.

Ya realizada la entrevista y analizada los resultados obtenidos que con la aplicación de una capacitación tributaria les permitirá a los socios mantenerse al tanto de las modificaciones tributarias que se vienen generando en nuestro país, puesto a que estas constituyen el pilar fundamental para la realización de las actividades de la Compañía para que de esta manera utilicen de forma óptima el cumplimiento de la Leyes Tributarias establecidas por los socios.

Con la aplicación de un centro de capacitación ayudara a los socios a tener una mejor visión de lo que es la tributación.

2.4.1. Análisis e Interpretación de las encuestas realizadas a los socios de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A

1) ¿Qué tiempo es socio de la Compañía de transporte pesado Lamanence S.A?

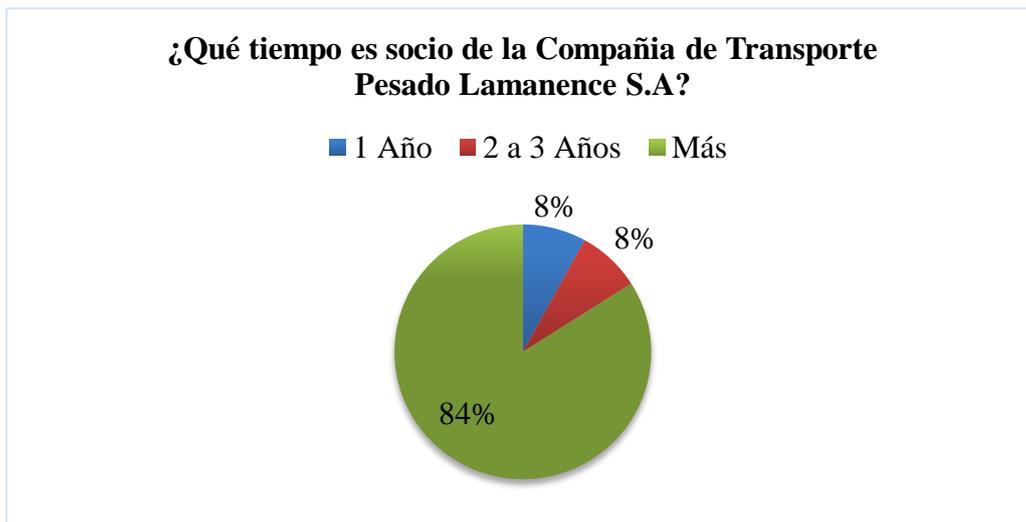
TABLA N° 3. TIEMPO QUE ES SOCIO DE LA COMPAÑÍA

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Año	4	8%
2 a 3 Años	4	8%
Más	42	84%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 3



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 84% de los socios pertenecen varios años en la Compañía, el 8% tienen de 2 a 3 años formando parte de esta Compañía y el 8% que apenas llevan 1 año. Por lo tanto podemos afirmar que la mayor parte vienen siendo socios ya varios años.

2) ¿Usted ha seguido un curso de capacitación tributaria?

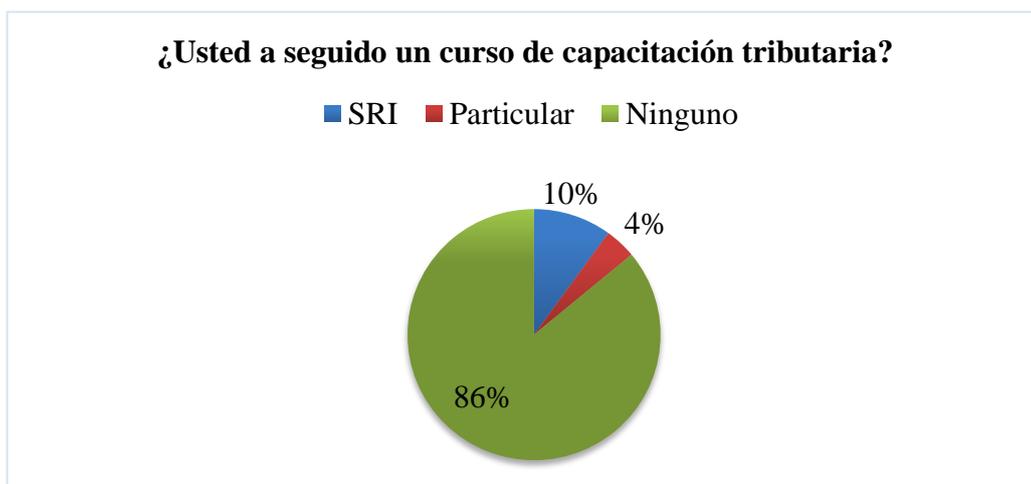
TABLA N° 4. ASISTENCIA CURSO DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SRI	5	10%
Particular	2	4%
Ninguno	43	86%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 4



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 10% de los socios dijeron que han recibido capacitación por parte del SRI, el 4% han recibido particularmente, mientras que 86% contestaron que no han seguido ningún curso de capacitación en lo cual manifestaron que si les gustaría recibir un curso de capacitación para estar informados acerca de lo que es la tributación.

3) ¿Cómo está usted calificado como contribuyente?

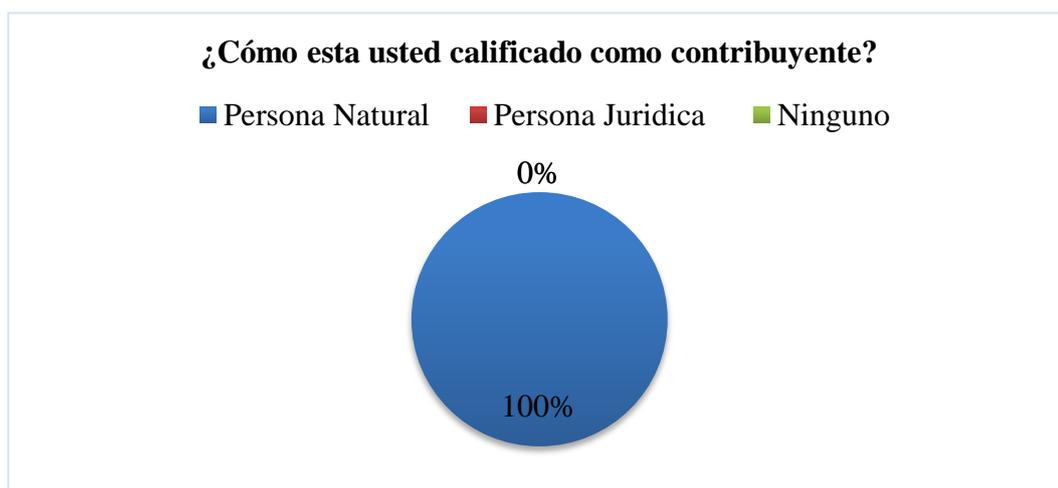
TABLA N° 4.CALIFICACIÓN COMO CONTRIBUYENTE

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Persona Natural	50	100%
Persona Jurídica	0	0%
Ninguno	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 7. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 5



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 100% de los socios señalaron que están calificados como persona natural. Es importante mencionar que los socios están clasificados según el tipo de contribuyente según lo manifiesta la Ley de Régimen Tributario Interno y lo que el Código Tributario establece.

4) ¿Con que frecuencia declara sus impuestos?

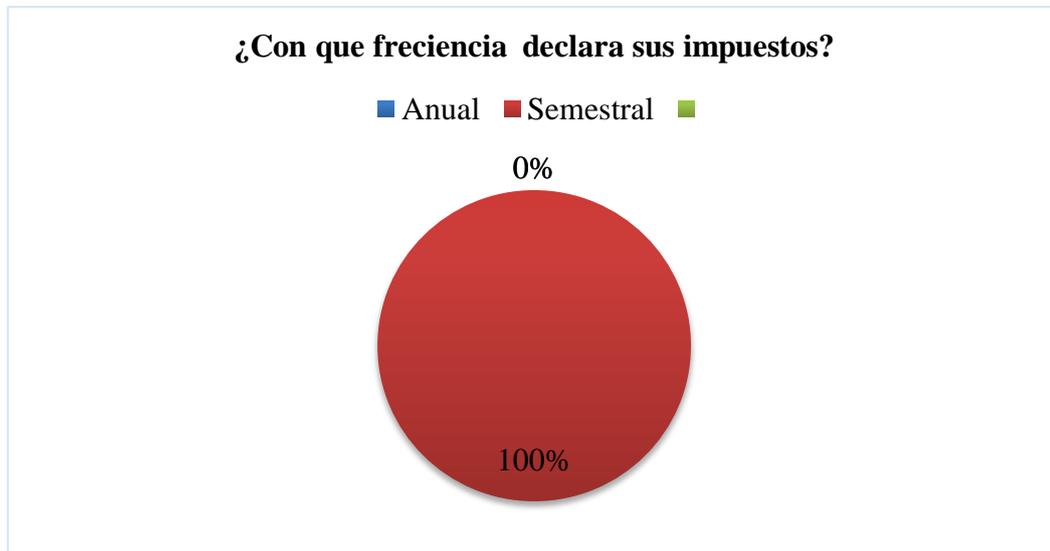
TABLA N° 6. FORMA DE DECLARACIÓN

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Anual	0	0%
Semestral	50	100%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 6



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 100% de los socios señalaron que declaran semestralmente sus impuestos. La obligación tributaria es imprescindible, ninguna empresa debe de evadir dicha norma, por lo tanto es inevitable que cualquier empresa deje de declarar sus impuestos, caso contrario se estaría atentando con la vida misma de la organización empresarial.

5) **¿Conoce usted cuales con sus obligaciones tributarias como contribuyente?**

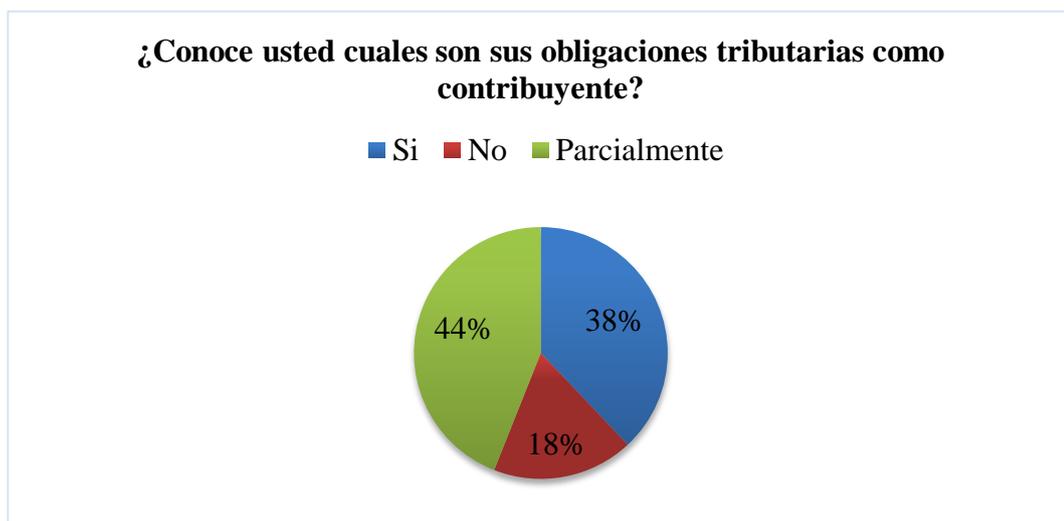
TABLA N° 7. OBLIGACIONES COMO CONTRIBUYENTE

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	19	38%
No	9	18%
Parcialmente	22	44%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 7



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 44% de los socios consideran que conocen parcialmente que el contribuyente debe cumplir correctamente las obligaciones tributarias, el 38% consideran que si conocen correctamente las obligaciones tributarias mientras que el 18% desconoce cuáles son sus obligaciones. Por lo tanto se puede decir que los socios consideran que deben cumplir con sus obligaciones tributarias para contribuir a mejorar el país considerado que estos ingresos recaudados deberían ser reinvertidos en obras para los ciudadanos.

6) ¿De las siguientes causas cuál cree usted es la razón que el contribuyente no cumpla sus obligaciones?

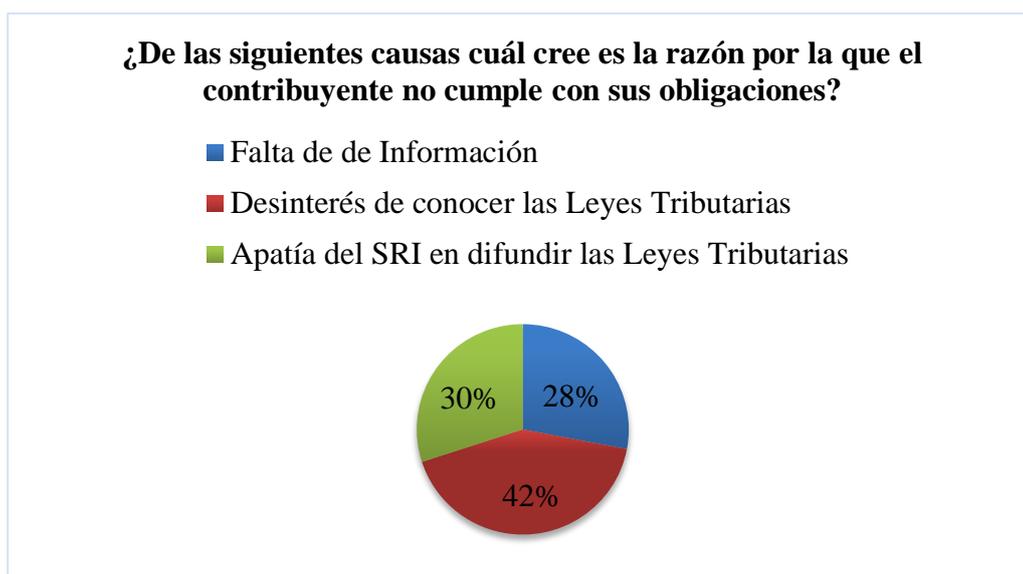
TABLA N° 8. RAZONES DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de Información	14	28%
Desinterés de conocer las Leyes Tributarias	21	42%
Apatía del SRI en difundir las Leyes Tributarias	15	30%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 7. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 8



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 42% de los socios contestaron que es la falta de información que no cumplen con sus obligaciones, el 30% apatía del SRI en difundir las leyes tributarias, mientras que el 28% muestran un desinterés de conocer las sus obligaciones tributarias. Lo cual demuestra que es la falta de información que no pueden cumplir con esta obligación que tienen con el Estado y en consecuencia con la compañía en donde desarrollan su actividad económica.

7) ¿Conoce usted que bienes y servicios gravan 0% y 12%?

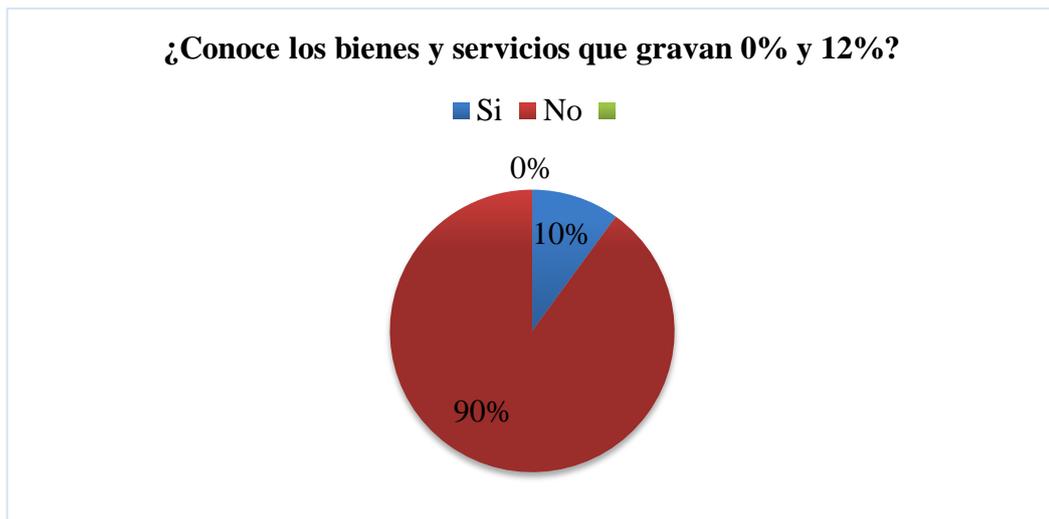
TABLA N° 9. CONOCE BIENES Y SERVICIOS GRAVAN 0% Y 12%

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	10%
No	45	90%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 8. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 9



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 10% de los socios indicaron que conocen cuales son los bienes y servicios que gravan IVA, mientras que el 90% de ellos no tienen ni idea. Por lo tanto comentaron que les gustaría tener conocimientos de cuáles son los bienes y servicios que gravan tarifa 0% y 12%.

8) ¿Conoce cómo se maneja el programa DIMM formularios?

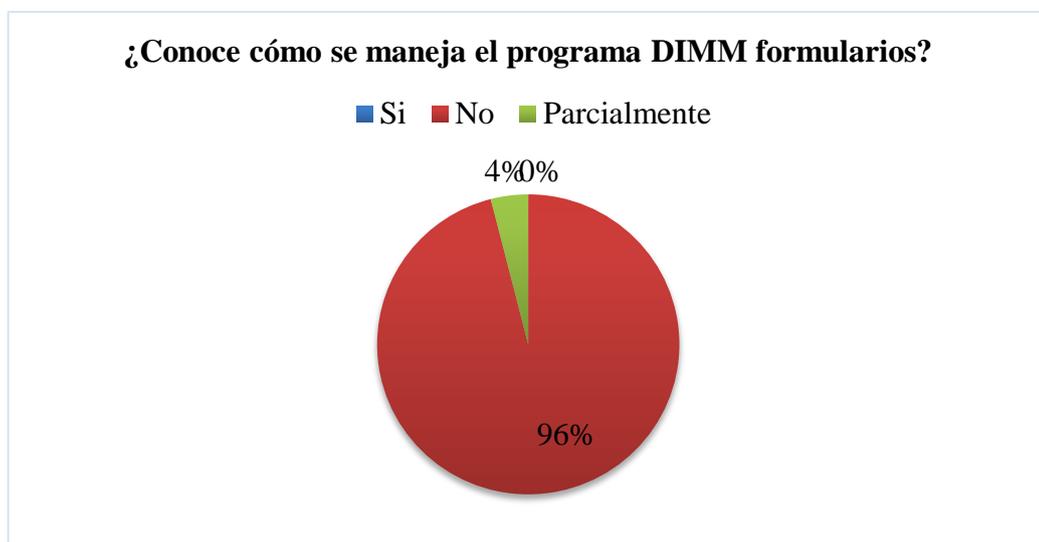
TABLA N° 10. CONOCIMIENTO USO PROGRAMA DIMM

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	48	96%
Parcialmente	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 9. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 10



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 96% de los socios contestaron que no tienen conocimiento de cómo se maneja el Programa DIMM, el 4% apenas tienen conocimiento. Por lo tanto podemos decir que no tienen conocimiento por lo que comentaron que les resulta más fácil ir a un cyber y que les hagan las declaraciones.

9) ¿Conoce usted las últimas resoluciones dictadas por el SRI en cuanto a multas?

TABLA N° 11. CONOCIMIENTO ÚLTIMAS REFORMAS

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	16%
No	16	32%
Parcialmente	26	52%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 10. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 11



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 52% de los socios muestra que conocen parcialmente las últimas resoluciones, el 32% no tiene noción sobre esta temática, mientras que el 16% dicen si tener conocimiento de estas resoluciones. La mayoría de los encuestados manifestaron que el SRI debe difundir más estos temas ya que son muy importantes para poder contribuir de mejor manera con el país.

10) ¿Está dispuesto en recibir capacitación en la parte tributaria?

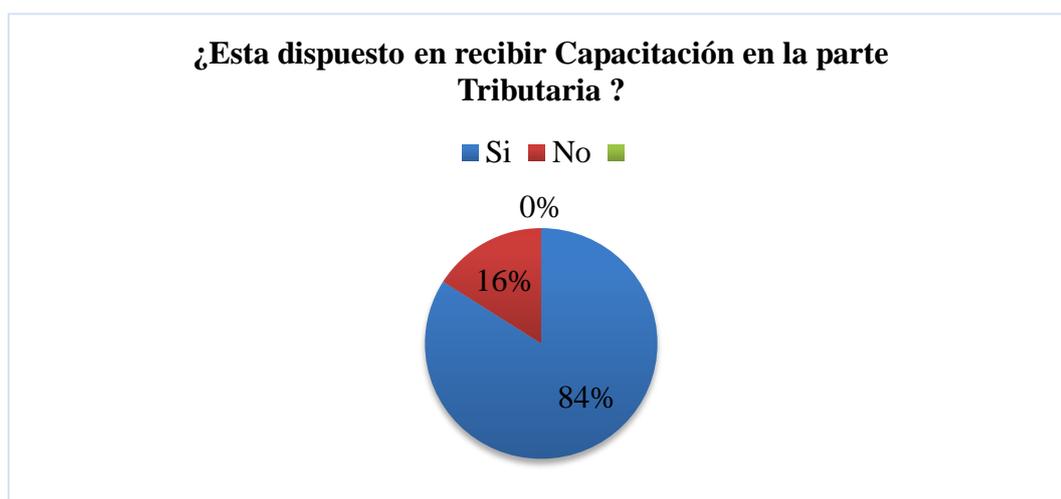
TABLA N° 12. ACEPTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN TRIBUTARIA

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	42	84%
No	8	16%
Total	50	100%

Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 11. REPRESENTACIÓN GRÁFICA TABLA N° 12



Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis e interpretación:

El 84% de los socios estuvieron de acuerdo con la iniciativa de realizar estas capacitaciones ya que les va a permitir adquirir conocimientos tributarios que pondrán en práctica en su vida diaria o en sus actividades económicas. Es un aporte importante porque en conocimiento y su aplicación está implícita la prosperidad de la Compañía, el 16% no están dispuestos en recibir capacitaciones debido a que no tienen tiempo.

2.4.2. Conclusiones y recomendaciones

2.4.2.1. Conclusiones

De la presente investigación llego a las siguientes conclusiones.

- De las encuestas realizadas se llega a la conclusión que, es importante que los socios tengan conocimientos de los principales derechos y obligaciones tributarias y la necesidad de capacitarse y actualizarse periódicamente acerca de los temas fiscales.
- Los socios de la Compañía poseen bajos conocimientos de las obligaciones tributarias lo que implica que no sepan que es y para qué sirve.
- La falta de conocimiento de las obligaciones tributarias lleva a no poder diferenciar como realmente están calificados como contribuyentes y a la vez desconocer de las multas y sanciones que impone del Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes que incumplen con esta obligación.
- El análisis del tema llevó a determinar que a los socios de la Compañía les falta conocer cuáles son las últimas resoluciones y cómo se maneja el programa DIMM formularios.
- La buena voluntad de los socios para conocer acerca del programa DIMM formularios y el beneficio que obtendrán con el conocimiento de cómo efectuar sus propias declaraciones por internet con el uso de las capacitaciones tributarias ayudara al adecuado cumplimiento de las obligaciones.

2.4.2.2. Recomendaciones

- Se recomienda poner atención a las obligaciones tributarias que genera ser un ciudadano. A todos los socios que integran esta Compañía mejorar sus obligaciones.
- Al Gerente dar mayor importancia a la actualización de conocimientos tributarios de todos los socios para que así pueden tener una mejor perspectiva de tributación.
- Que los socios que pertenecen a esta Compañía sean capacitados intensamente para que así pueden responder proactivamente todas sus inquietudes que no tengan claro.
- Que los socios tomen en cuenta que para lograr poder tener ciertos conocimientos tributarios es importante primero que se capaciten.

2.5. Verificación de las preguntas científicas

¿Cuáles son las principales causas sobre la falta de capacitación tributaria del sector transportista?

Una de las causas fundamentales sobre la falta de capacitaciones dirigidas hacia este sector es que las autoridades del gremio no han mostrado interés debido al desconocimiento de la importancia que implica el manejo tributario; no obstante el desconocimiento tributario puede ocasionar que los transportistas incurran en faltas graves que posteriormente sean multadas.

¿Cuáles son las brechas tributarias que limitan un incumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del sector transportista?

El desconocimiento sobre las nuevas leyes tributarias y el manejo del programa DIMM; constituyen barreras para el cumplimiento puntual de las obligaciones

del SRI por los transportistas por lo cual optan por realizar sus declaraciones en un cyber.

¿Qué mecanismos importantes se pueden utilizar para mejorar la cultura tributaria en el sector transportista?

Es fundamental que la compañía de transporte pesado Lamanence S.A participe en capacitaciones tributarias de manera frecuente con el propósito de mejorar sus conocimientos en este aspecto y dominar el manejo del programa DIMM de esta forma teniendo un mayor control y supervisión de sus actividades.

2.6 Estructura de la Propuesta

3.1	Título de la Propuesta
3.1.1	Información General de la Empresa
3.2.	Antecedentes
3.3.	Justificación
3.4	Objetivos
3.5.	Descripción de la Propuesta
3.6	Análisis FODA
3.7	Propuesta Estratégica
3.7.1	Visión
3.7.2	Misión
3.7.3	Valores Corporativos
3.7.4	Organigrama estructural
3.8	Elaboración de la guía de asesoramiento tributario para transportistas
3.8.1	Objetivos
3.8.2	Desarrollo
3.8.2.1	Deberes formales de los Transportistas
3.8.2.2	RUC
3.8.2.3	Documentos más utilizados por el contribuyente transportista
3.8.2.4	Guía de Remisión
3.8.2.5	Obtención y Emisión de Comprobantes de Venta
3.8.2.6	Fechas de pago de Impuestos
3.8.2.7	Como hacer declaraciones Programa DIMM
3.8.3	Llenado de Formulario 104A
3.8.4	Llenado de Formulario 102A
3.8.5	Como subir una declaración al sistema del SRI
3.9	Plan de capacitaciones
3.10	Esquema para las capacitaciones Tributarias

CAPITULO III

DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.1. Título de la propuesta

Tema: “Capacitación tributaria para los socios de la compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A, en el Cantón La Maná, provincia de Cotopaxi”.

3.1.1. Información general de la Empresa

Nombre de la Empresa: Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A

RUC: 1206147082001

Socios: 50 socios

Gerente: 1

Teléfono: 0982569997

Ubicación: La Playita

Régimen: RUC

Forma de declaraciones: Semestral

Tarifas: 0%

Situación contable: No obligados a llevar contabilidad

3.2. Antecedentes

La Compañía de Transportes Lamanence S.A. ubicada en La Playita bajo la presidencia del señor Mario Carvajal Alcívar y como secretario el señor Carlos Villa Vásquez, con la concurrencia de los 95 socios presentes se constituyó la compañía el 13 de junio del año 2004, a las 10:00 en el domicilio de la misma; con el propósito de ofrecer el servicio de transporte pesado para la ciudadanía lamanense y la región mediante un servicio de calidad.

3.3. Justificación

La motivación principal para la realización de la presente propuesta es fomentar el desarrollo de la cultura tributaria mediante un modelo de capacitación tributaria para los transportistas de la compañía Lamanence S.A. reflejándose en tal hecho su utilidad por cuanto permitirá conseguir una mayor aportación a la dinámica económica y social del cantón La Maná.

A través del análisis del entorno tributario de los transportistas implicados se identificó la existencia de anomalías que deriven en evasión de impuestos para evitar que se sigan suscitando, siendo los pilares básicos para mejorar la cultura tributaria son: la información, la formación y la concienciación, y estos se centran en impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias para lo cual es imprescindible llevar a cabo las capacitaciones en dicha materia.

El modelo de capacitación tributaria se caracteriza por su funcionalidad y praxis ya que está adaptado de manera específica a las necesidades de los miembros de la Compañía de Transporte Pesado Lamanense S.A de tal forma que su papel es servir de apoyo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias acorde a los establecido en el Código Tributario vigente en el país, beneficiando no solamente a ellos de forma directa sino también contribuyendo al mejoramiento de la dinámica socio productiva de las organizaciones y al mismo tiempo mejorando su

conducta respecto a las modificaciones tributarias que se dan en el marco político actual.

La relevancia social se visualiza en que las capacitaciones hacia el sector transportista comprenden un factor de suma trascendencia para conseguir cambios en la cultura tributaria, ya que esta se refiere a la información, las percepciones, criterios, hábitos, actitudes y nivel de conocimientos que poseen no solamente los contribuyentes sino la ciudadanía en general sobre todo lo relativo al pago de impuestos, lo que permitirá el cumplimiento de las normativas establecidas y una mayor contribución social al estado producto de la reducción o eliminación de evasiones, en función de aquello se justifica la aplicación continua de esta herramienta.

Los principales beneficiados de la realización del presente proyecto serían los transportistas que en la mayoría de casos carecen de conocimientos en este campo lo que se traduce en dificultades y errores de mayor o menor magnitud que serán prevenidos a través de las capacitaciones, por otro lado con la reducción de evasiones o errores tributarios existiría una mayor contribución social al Estado.

La presente investigación posee viabilidad en función de la existencia del apoyo necesario para la obtención de la información tributaria pertinente, además del tiempo y los medios de financiamiento para su ejecución con la finalidad de proponer soluciones efectivas, realizables y fundamentales a los transportistas de la Compañía de Transportes Pesados Lamanenses S.A.

3.4. Objetivos

3.4.1. Objetivo General

- Diseñar un plan de capacitación tributaria para la compañía de transporte pesado Lamanence S.A. en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi.

3.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar la situación actual de la compañía de transporte pesado Lamanence S.A.
- Elaborar una guía de asesoramiento sobre las diferentes obligaciones tributarias.
- Crear planes de capacitación tributaria dirigidos hacia los integrantes de la compañía de transporte pesado Lamanence S.A.

3.5. Descripción de la propuesta

Las capacitaciones tributarias constituyen una fuente de apoyo y un factor determinante para el desarrollo económico del sector transportista porque permite tener un mejor control y el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias con el Estado.

Para la realización de la presente propuesta se realizó encuestas dirigidas a los transportistas con el propósito de obtener información sobre el nivel de conocimiento en materia tributaria los cuales permitieron establecer que existe desconocimiento sobre el uso del programa DIMM y las últimas reformas tributarias; además se evidencio la aceptación dela propuesta por parte de los trasportistas lo cual es un factor positivo.

El plan de capacitación parte con el análisis de la situación actual de compañía de transportes pesados Lamanence S.A.; posteriormente presenta guía de asesoramiento sobre los diversas obligaciones tributarias que tienen los transportistas en el cual se presenta de forma detallada cada una de las situaciones; finalmente se diseñó los talleres de capacitaciones tributarias que serán impartidos los transportistas de la compañía.

3.6. Análisis FODA de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A.

Objetivo: conocer los factores externos e internos de la Compañía de transporte pesado Lamanence S.A con el propósito de plantear estrategia acorde a sus necesidades.

Porcentaje de impacto de los Factores FODA

Descripción	Concepto
1	Alto
2	Medio
3	Bajo

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.6.2. Diagnóstico de la situación actual de la Compañía de Transportes Pesados Lamanence S.A.

TABLA N° 13. MATRIZ DE PONDERACIÓN (DA)

Amenazas	DEBILIDADES					TOTAL:
	Desconocimiento de los formularios 102Ay 104A	Inexperiencia sobre el uso del DIMM formularios	Ausencia de capacitaciones	Impuntualidad en las declaraciones	Falta de planificación y control adecuado	
Inestabilidad de las políticas del Sector Transportista	3	3	2	2	3	2,6
Problemas Tributarios en la Compañía	3	3	3	2	3	2,8
Suspensión de RUC (actividad económica)	3	3	3	3	3	3
TOTAL:	3	3	2,75	2,33	3	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

TABLA N° 14. MATRIZ DE PONDERACIÓN (FO)

Fortalezas	Oportunidades				
	Gran oferta de profesionales capacitados en la parte tributaria	Acceso a programas de capacitación	Tener mayor control de sus obligaciones tributarias	Tomar ventaja frente a los errores de la competencia	TOTAL
Socios entusiastas comprometidos con la cultura tributaria	3	3	2	2	2,5
Disponibilidad de la compañía para procesos de capacitación	3	3	3	2	2,75
Adecuada planificación tributaria	3	3	3	3	3
Programas tributarios que faciliten el trabajo	3	3	3	3	3
Inscripción en el RUC	3	3	3	3	3
TOTAL:	3	3	2,80	2,60	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

TABLA N° 15. MATRIZ DE PONDERACIÓN (DA)

Debilidades	Amenazas			
	Inestabilidad de las políticas del sector transportista	Problemas tributarios en la Compañía	Suspensión del RUC	TOTAL:
Desconocimiento de los formularios 102A y 104A	3	3	3	3
Inexperiencia sobre el uso del DIMM formularios	3	3	3	3
Ausencia de capacitaciones	2	3	3	3
Impuntualidad en las declaraciones	3	3	3	3
Falta de planificación y control adecuado	3	3	3	3
TOTAL:	2,80	3	3	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

TABLA N° 16. MATRIZ DE PONDERACIÓN (DO)

Debilidades	Oportunidades				
	Gran oferta de profesionales capacitados en la parte Tributaria	Acceso a programas de capacitaciones	Tener mayor control de sus obligaciones tributarias	Tomar ventaja frente a los errores de la competencia	TOTAL:
Desconocimiento de los formularios 102A y 104A	3	3	3	3	3
Inexperiencia sobre el uso del DIMM formularios	3	3	3	3	3
Ausencia de capacitaciones	2	3	3	3	3
Impuntualidad en las declaraciones	3	3	3	3	3
Falta de planificación y control adecuado	3	3	3	3	3
TOTAL:	2,80	3	3	3	3

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Análisis:

(DA), de acuerdo a esta ponderación se evidencia que las debilidades de mayor impacto son la Desconocimiento de los formularios 102 A Y 104 A, Inexperiencia sobre el uso del DIMM formularios frente a las amenazas como la Inestabilidad de las políticas del sector transportista

(FO), una vez analizado la matriz se evidencia que las fortalezas de mayor ponderación son Socios entusiastas comprometidos con la cultura tributaria, disponibilidad de la compañía para procesos de capacitaciones; en tanto que las oportunidades que se evidencian estas, gran oferta de profesionales capacitados en la parte tributaria y Tener mayor control de sus obligaciones tributarias

(DA), los datos evidencian una Ausencia de capacitaciones, Impuntualidad en las declaraciones y Falta de planificación y control adecuado, son amenazas de alto impacto frente a las debilidades como el Inestabilidad de las políticas del sector transportista, Problemas Tributarios en la Compañía y Suspensión del RUC (actividad económica

(DO) Ausencia de capacitaciones e Impuntualidad en las declaraciones disminuyen la posibilidad de acceder a oportunidades como Tener mayor control de sus obligaciones tributarias e Tomar ventaja frente a los errores de la competencia

3.6.3. Matriz FODA Compañía de Transportes Pesados Lamanence S.A.

	
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Socios entusiastas comprometidos con la cultura tributaria. ➤ Disponibilidad de la compañía para procesos de capacitaciones ➤ Adecuada planificación tributaria. ➤ Programas tributarios que faciliten el trabajo. ➤ Inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC) 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gran oferta de profesionales capacitados en la parte tributaria ➤ Acceso a programas de capacitaciones. ➤ Tener mayor control de sus obligaciones tributarias ➤ Tomar ventaja frente a los errores de la competencia
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desconocimiento de los formularios 102 A Y 104 A ➤ Inexperiencia sobre el uso del DIMM formularios ➤ Ausencia de capacitaciones. ➤ Impuntualidad en las declaraciones ➤ Falta de planificación y control adecuado. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inestabilidad de las políticas del sector transportista. ➤ Problemas Tributarios en la Compañía ➤ Suspensión del RUC (actividad económica).

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.7. Propuesta estratégica

La compañía de transportes pesados Lamanence S.A. no posee visión y misión por lo cual se propone la siguiente:

3.7.1. Misión:

GRÁFICO N° 12. MISIÓN

“Nuestra misión es ofrecer un servicio de calidad en la transportación de su carga mediante el cumplimiento de los más altos estándares de garantía y seguridad y en el tiempo establecido; garantizando que llegue en perfecto estado a su destino.”

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.7.2. Visión

GRÁFICO N° 13. VISIÓN

“La compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A. será para el año 2018 una compañía líder en la transportación de carga pesada tanto cantonal como provincial y ser reconocida por su confiabilidad y calidad cumpliendo con las expectativas de nuestros clientes y socios.”

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.7.3. Valores corporativos

➤ **Excelencia**

Buscar la excelencia en cada una de nuestras actividades ofreciendo una atención personalizada que permita lograr la satisfacción de nuestros usuarios.

➤ **Profesionalismo**

Realizar las tareas y responsabilidades sin escatimar el tiempo y esfuerzo para cumplir los compromisos pactados.

➤ **Honestidad**

Demostrar honradez en cada uno de nuestros actos generando confianza para la compañía.

➤ **Compromiso**

Fidelidad y coherencia con el direccionamiento estratégico de la compañía en nuestro desempeño diario poniendo a disposición nuestro talento y experiencia en beneficio de los clientes y los socios.

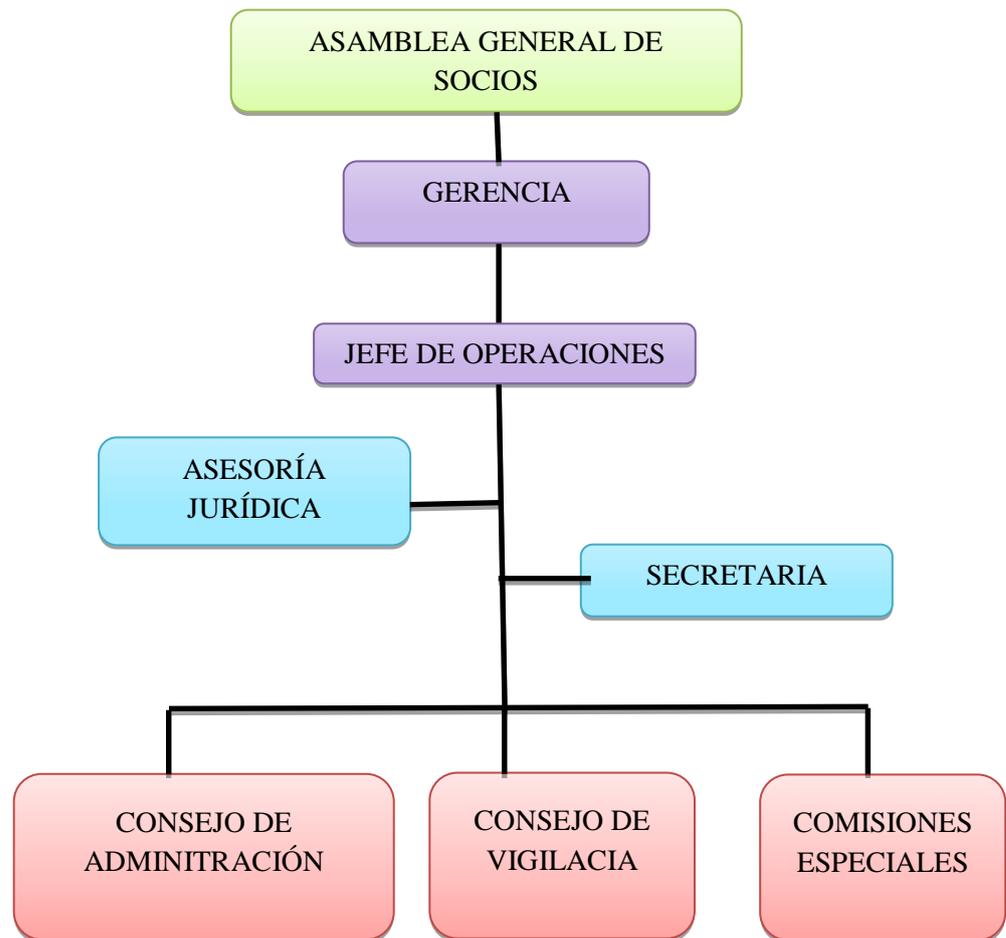
➤ **Trabajo en equipo**

Somos un grupo de personas que trabaja de manera integrada comprometidos con los objetivos de la compañía.

3.7.4. Organigrama Estructural de la Compañía de Transporte pesado Lamanence S.A.

Puesto que la compañía no posee un organigrama establecido se propone el siguiente modelo que permitirá dar mayor realce a la imagen institucional.

**GRÁFICO N° 14.
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

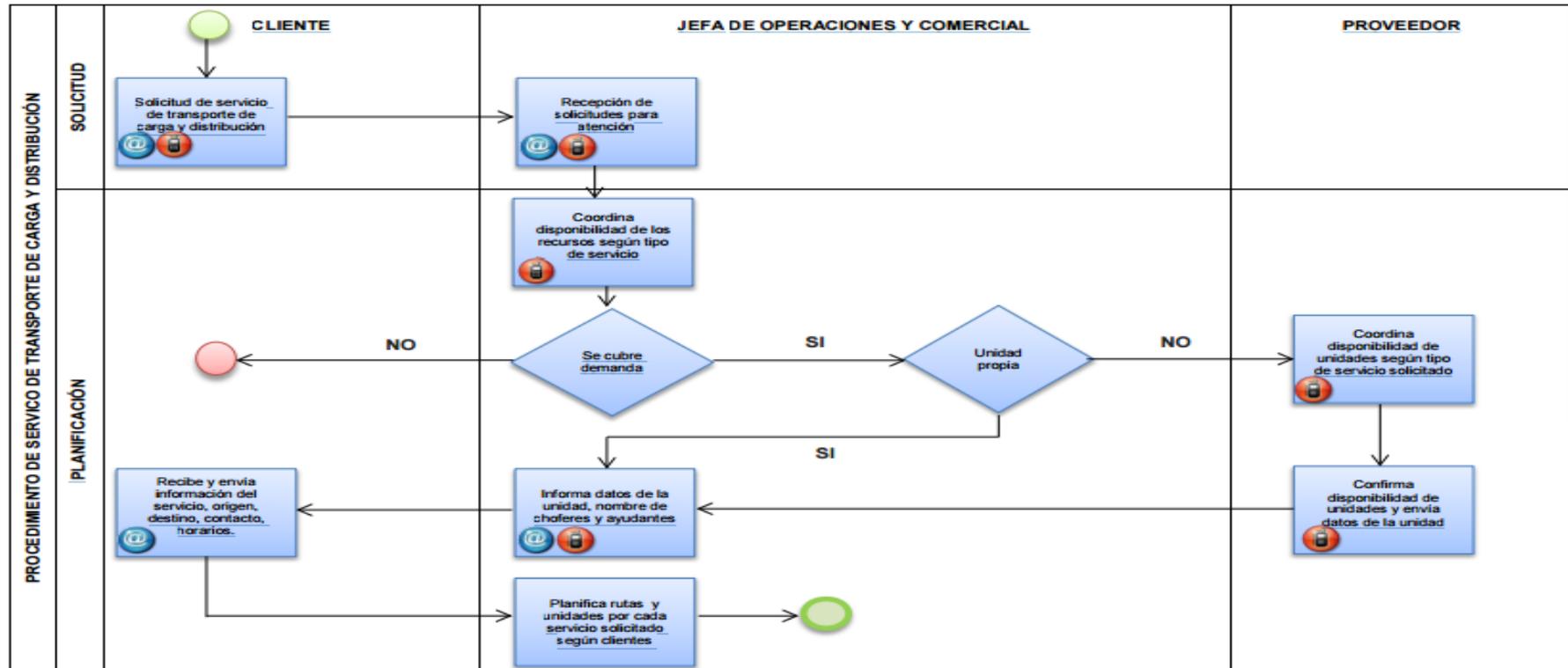


Fuente: Compañía de Transporte Pesado del Lamanence S.A
Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 15.

Flujo grama del proceso de servicio de la compañía Lamanece S.A

La Compañía de Transportes pesados Lamanence S.A. posee 50 socios y este el proceso para ofrecer sus servicios:



3.8. Guía de asesoramiento tributario para la compañía de transporte pesado Lamanence S.A.



**GUÍA DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
PARA LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES PESADOS LAMANENCE S.A.**



Nancy Maribel Aspiazu Guamani

2016

3.8.1. Objetivos

3.8.1.1 Objetivo general

- Diseñar un plan de capacitación tributaria que permita brindar una alternativa educativa sobre las obligaciones tributarias para los socios de la compañía de transportes Lamanece S.A

3.8.1.2. Objetivos específicos

Elaborar una guía de asesoramiento tributario sobre el RUC, Rise, guías de remisión y facturas.

- Familiarizarse con el manejo del programa DIMM mediante ejercicios prácticos.
- Crear planes de capacitación con sus respectivos presupuestos.

3.8.2 Desarrollo

3.8.2.1. Deberes formales de los transportistas

1. Registro de las actividades económicas

Proporcionar los datos pertinentes del negocio, para el registro de inicio de las actividades económicas en este caso de las de transporte.

2. Actualización de datos

En el caso de existir cambios referidos a la actividad económica, deben ser actualizados en el sistema del Servicio de Rentas Internas, conforme han acontecido.

3. Inscripción en el RUC

Están obligados a registrarse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) las siguientes personas:

Personas naturales

Sociedades nacionales o extranjeros

3.8.2.2. Registro Único de Contribuyentes

➤ Estado del RUC

El Registro Único de Contribuyente se halla en estado activo desde que el contribuyente se registra en dicho sistema, en cuanto el contribuyente da de baja las actividades económicas ya sea por enfermedad, fallecimiento o viaje el estado pasa a ser suspendido:

GRAFICO N° 16.
Estado de RUC



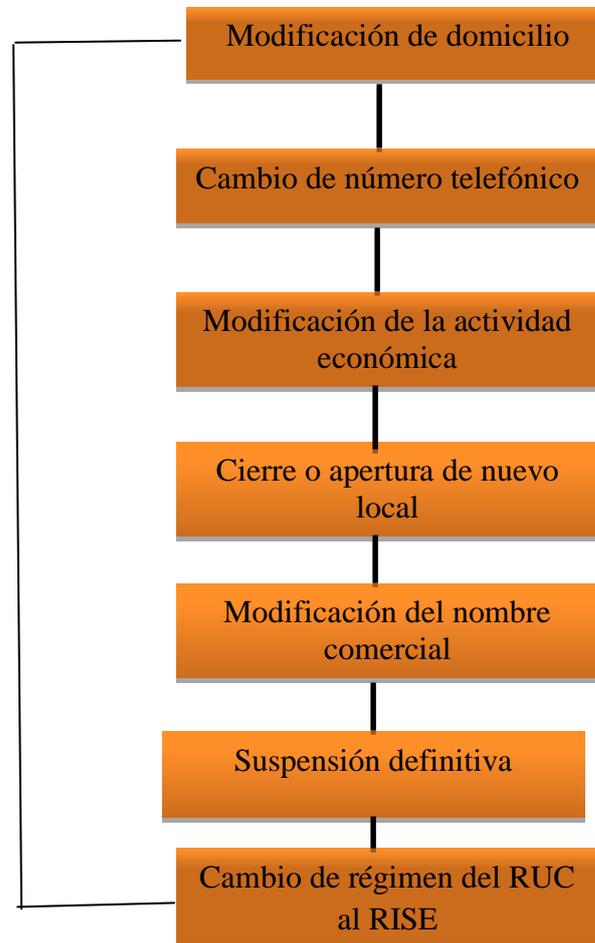
Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy

3.8.2.2.1. Actualización del RUC

Los contribuyentes deben actualizar sus datos referidos a la actividad económica que realizan en la página del SRI una vez que hayan adquirido su clave en las oficinas de cualquier Agencia del SRI a nivel nacional, los datos que pueden actualizar son: **ver gráfico N° 17**

GRÁFICO N° 17.
PROCESOS PARA ACTUALIZACION DEL RUC



Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.2.2. Cómo realizar la actualización del R UC

1. Ingresar a la página www.sri.gob.ec
2. Ubicar la opción servicios en línea.
3. Digitar su usuario y clave.
3. Dar clic en la opción general.
4. Escoger la opción actualización del RUC.
5. Seguir las recomendaciones dadas y señalar la causa de la actualización.
6. Guardar los cambios.

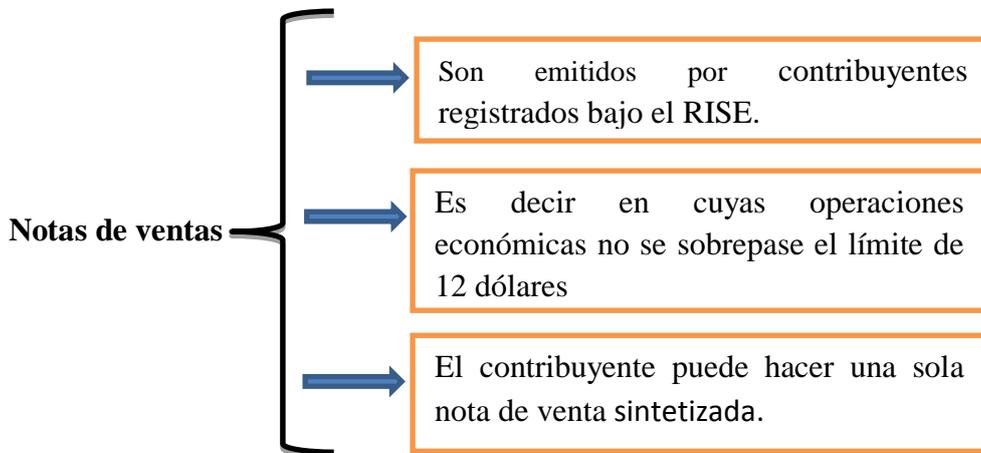
3.8.2.3. Documentos más utilizados para contribuyentes transportistas

En el sector de transporte los documentos más empleados para realizar sus actividades económicas son las siguientes:

- Notas de venta (se utilizan para contribuyentes inscritos en el RISE)
- Facturas
- Guías de remisión

Es imprescindible conocer las generalidades de cada uno de los documentos antes mencionados, para hacer buen uso de los mismos.

GRÁFICO N° 18. NOTAS DE VENTA



Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

GRÁFICO N° 19. LLENADO NOTA DE VENTA

The image shows a 'Nota de Venta - RISE' form from TRANS. LAMANENCE S.A. with the following details:

- 1. Nombre del usuario del servicio:** JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA, Contribuyente Régimen Simplificado.
- 2. RUC del usuario:** 1717888713001.
- 3. Descripción del servicio prestado:** Mudanza.
- 4. Costo del servicio:** \$0,00.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Mudanza	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL			\$0,00

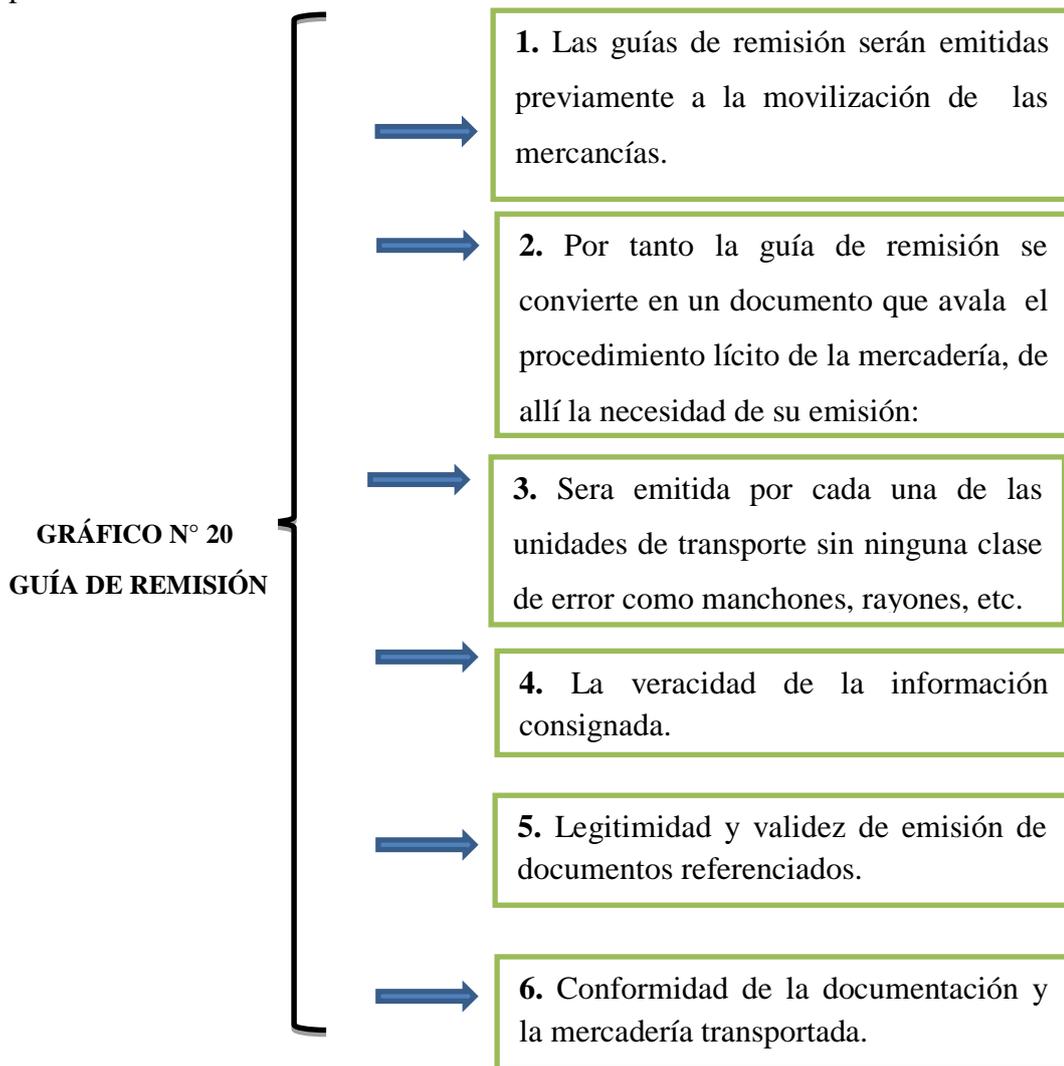
Other form details include: Sr(es): Carlos Enrique Avilés Yerovi, R.U.C./C.I. 170123456-7, FECHA: 15 de junio del 2015, and a validity period until 01-01-2016.

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.4. Guía de remisión

Las guías de remisión son documentos que avalan la movilización de mercancías siempre y cuando los intercambios se lleven a cabo en el territorio nacional, en virtud de aquello los transportistas tienen la responsabilidad de traer consigo estos documentos los cuales garantizan la legalidad de los productos que transporta ya sea en el caso de que sean de su propiedad o su propietario sea otra persona.



Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

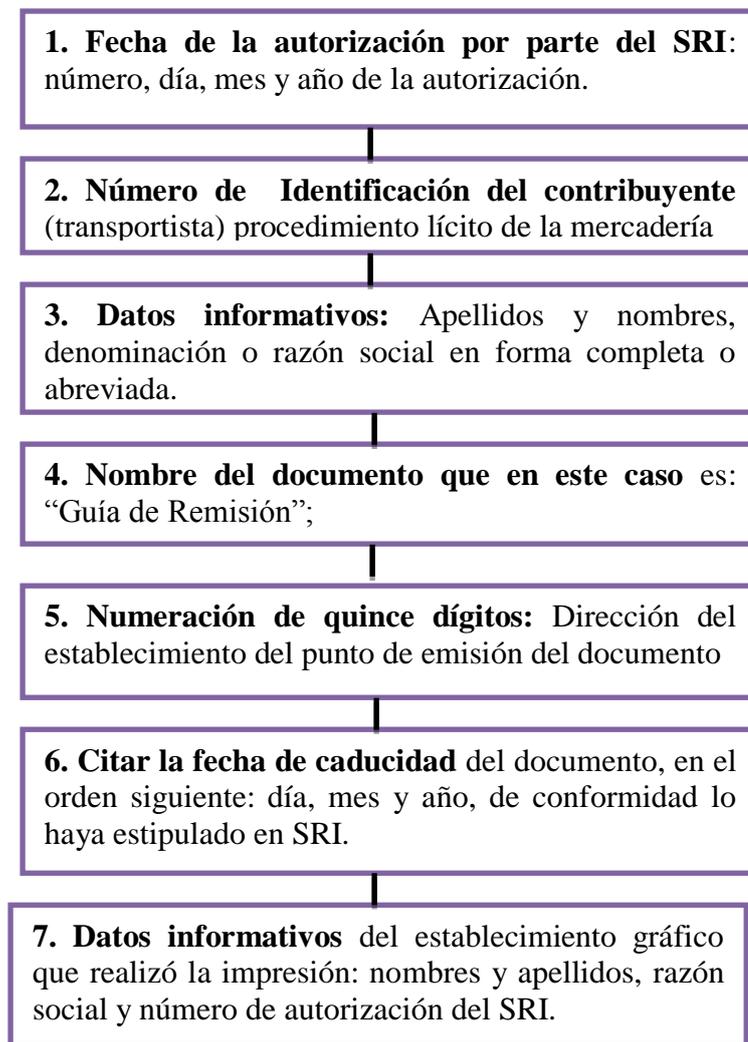
Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.4.1. Requisitos que debe contener la guía de remisión

La guía de remisión tiene que contener en su estructura, como mínimo los siguientes requisitos:

GRÁFICO N° 21

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA GUÍA DE REMISIÓN



Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.4.2. Como llenar las guías de remisión

Las guías de remisión deben ser llenadas de acuerdo a las siguientes indicaciones estipuladas en el Código Tributario Interno en su art. 30:

1. Datos informativos de la persona a la cual se dirige la mercadería: número del RUC, Número de cédula de identidad o pasaporte.
2. Lugar de salida de la mercadería y destino o destinos si se llegara a dar el caso de ser varios lugares.
3. Datos informativos del chofer que transporta la mercadería, para lo que se incluirá su número del RUC, cédula de identidad o pasaporte
4. Identificación del vehículo en el que se realice el traslado de la mercadería objeto de la operación económica.
5. En el caso de que la guía de remisión ha sido emitida por el transportista o destinatario se debe colocar también la identificación del remitente.
6. Es necesario determinar en qué consiste la mercadería transportada, de forma clara debe ser resumida: denominación, unidad de medida, cualidad y sobre todo la cantidad transportada. Esta información podrá constar en un anexo a la guía de remisión, aspecto que en algunos casos es necesario, en tal circunstancia consignará el número de páginas del anexo a fin de evitar confusiones.
7. Razones que justifiquen el transporte de la mercadería.
8. Denominación, número de la autorización, fecha de emisión y numeración del comprobante de venta, con excepción de casos específicos que pueden ser:

- Venta itinerante.
 - Cuando el precio y cantidad de la transacción se establezca una vez que el destinatario tenga la mercadería.
 - Transporte para ventas en consignación, excepto de productos gravados con el impuesto a los consumos especiales.
 - Cuando el transporte sea entre establecimientos del mismo propietario
 - En el caso de que el Traslado tenga fines de exhibiciones o demostraciones.
- 9.** El número de identificación de la declaración aduanera.
- 10.** Fechas de inicio y terminación del traslado.

GRÁFICO N° 22.
FORMATO DE LA GUÍA DE REMISIÓN

LAMANENCE S.A

Fecha de inicio del traslado 1. Avenida Velasco Ibarra y San Pablo

Destinatario 2. Destinatario: Agrícola San Miguel
RUC: 20200876627 N° Doc. Identidad

RUC N° 20795365468
GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA
Autorización SRI. 1115377028 3.

Punto de partida El Carmen, La Maná

Punto de llegada Machala

Documento que sustenta el traslado de bienes: Guía de Remisión Remitente N° 001-0000041 4.

Datos del bien transportado:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Peso
Descripción del ser vicio: Cantidad Unidad Peso Flete cajas banana	500	Cajas	40 libras

Datos del remitente: 5.

RUC o Doc de Identidad 212121212	Denominación, apellidos y nombres COMERCIAL LOS JAZMINES S.A.C.
--------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Marca y placa Volvo XX-0101	Licencia de conducir TA-1024589
N° de Constancia de inscripción del vehículo- MTC: 1482000115	

Imprenta Los Alamos S.A.
RUC 21111154421
Fecha de impresión: 19/07/2008
N° de autorización: 123123123

REMITENTE

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.5 Obtención y emisión de comprobantes de venta

3.8.2.5.1 Comprobantes de venta

1. Como obtener los comprobantes de venta

La obtención de los comprobantes de venta se realiza en las imprentas autorizadas el SRI, siendo que es obligatorio que los contribuyentes adquieran dichos documentos para dar comienzo a sus operaciones económicas, de no ser así los contribuyentes cae en incumplimiento de aquella disposición y será sancionado de acuerdo al Código Tributario Interno del país.

Las imprentas deben solicitar permiso al SRI antes de proceder a la impresión de los comprobantes de venta sean notas o facturas.

2. Definición de comprobantes de venta

Los comprobantes de venta son documentos que sustentan la transferencia de productos o servicios y que dan lugar a la existencia de tributos, dichos documentos deben ser autorizados por la entidad recaudadora el Servicio de Rentas Internas para su posterior emisión, de no ser así carecen de validez.

3. ¿Cuándo se debe dar comprobantes de venta?

Los comprobantes de venta deben ser emitidos por los contribuyentes con denominación de personas naturales que no tengan la obligación de llevar contabilidad en todas las ventas que realicen producto de sus actividades económicas.

3.8.2.5.2. Factura

Las facturas dan fe de la transferencia o intercambio de bienes y servicios entre empresas o personas naturales, o también en operaciones que den lugar a existencia de tributos y sean gravados respectivamente.

Ya sea una compraventa o la prestación de algún servicio queda evidenciada toda la información sobre la operación realizada, la factura debe ser emitida por los contribuyentes a los clientes por las ventas que realizan, debe ser llenada con los datos informativos del comprador y las especificaciones del producto o servicio que sea objeto de la transacción.

3.8.2.5.3. Consideraciones para la emisión de facturas

- 1.** Se llenan los datos informativos relativos al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o Cédula de identidad.
- 2.** En el caso de que las ventas producto de las actividades económicas no sobrepasen los \$200,00 y su cliente no requiera de factura con nombre deberá escribir “Consumidor final” como la leyenda, en este caso de este tipo de clientes no será necesario consignar el detalle del subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- 3.** No debe agregarse a los precios unitarios cada producto o servicio la cantidad de IVA, ya que este impuesto se lo detallará al final con el detalle de: subtotal, descuentos y el valor total de la venta, he allí que se está dando cumplimiento a la estructura de llenado de la factura.
- 4.** Evitar hacer manchones, tachones, borrones mucho menos enmendaduras.
- 5.** En el caso de que haya cometido alguno de los errores antes mencionados u otro de naturaleza distinta a aquellos escriba la leyenda “ANULADO” en dicho comprobante y conserve el original y copia por el lapso de tiempo establecido para tal situación que es de siete años.
- 6.** Las facturas caducadas tienen que ser dadas de baja en el tiempo estipulado para lo cual se debe recurrir a través de nuestra página web en la sección Servicios en Línea.

7. No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (Nombres y apellidos).

8. No espere a que se le acaben o caduquen los blogs de facturas para ir a una imprenta autorizada y solicitar su elaboración. Debe siempre contar con comprobantes de venta autorizados y en vigencia para emitirlos en las ventas.

9. Debe cerciorarse de la validez de comprobantes cuando obtenga sus usted ingresando a nuestra página www.sri.gob.ec a la sección Servicios en Línea.

GRÁFICO N° 23
LLENADO FACTURA

TRANS. FUTURO LAMANECE S.A		R.U.C. 1750112233001
José Ernesto Rivas Duarte		FACTURA
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		NO. 002-001 - 123456789
		AUT. SRI: 1234567890
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2013		

Sr (es):	José Toapanta Toapanta	R.U.C / C.I.	0501198329001
DIRECCIÓN:	Recinto San Eduardo vja a Pate	TELÉFONO:	0982847297
FECHA EMISIÓN:	12-06-2015	GUÍA DE REMISIÓN:	001-001-4589236

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flete cajas banano	180,00	180,0

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2014	
SUB TOTAL 12%	180,00
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB TOTAL	180,00
IVA 12%	21,60
VALOR TOTAL	201,60

 Firma Autorizada	 Recibo Conforme
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar

1. Llenar los datos del usuario

2. registre el respectivo número de la guía de remisión

3. Detallar el servicio

4. Registrar el costo del servicio

7. Realizar la firma autorizada

5. Calcular el 12% del costo del servicio

6. Registrar el valor total

Fuente: Datos Investigativos
Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.5.4. Vigencia de los comprobantes de venta

Los comprobantes de venta poseen un lapso de tiempo determinado durante el cual es válida su emisión:

GRÁFICO N° 24.

VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES DE VENTAS

1 AÑO	3 MESES	SIN AUTORIZACION
 <ul style="list-style-type: none">• Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.• No mantener deudas con el SRI.• Información correcta del RUC.	 <p>Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.</p>	 <ul style="list-style-type: none">• Cuando ya se le otorgó una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.• Su RUC se encuentra en estado SUSPENDIDO.• No se le ha podido ubicar en el domicilio registrado.

Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.6. Fechas de pagos de impuestos

Los socios de la compañía Lamanence S.A deberá presentar las siguientes declaraciones:

➤ IVA

Dependiendo de la actividad se realiza la declaración mensual o semestral de acuerdo a las estipulaciones del SRI

1. Declaración mensual: Los servicio de transportes con tarifa 12% de IVA (alquiler de camiones, transporte mercadería y actividades económicas que sean adicionales al servicio de transporte.

2. Declaración semestral: Únicamente Servicio de trasporte con tarifa 0% de IVA (Trasporte carga pesada o personal.)

En este caso la compañía se dedica en su mayoría a la trasportación de carga pesada concerniente a las cajas de banano u orito por tanto las declaraciones se realizan de manera semestral

3.8.2.6.1. Tabla de impuestos de pagos semestrales de acuerdo a los dígitos de la cédula:

TABLA N° 17
TABLA DE IMPUESTOS

Dígito	Fecha máxima de vencimiento
1	10 julio- 10 enero
2	12 julio- 12 enero
3	14 julio- 14 enero
4	16 julio- 16 enero
5	18 julio- 18 enero
6	20 julio- 20 enero
7	22 julio- 22 enero
8	24 julio- 24 enero
9	26 julio- 26 enero
0	28 julio- 28 enero

Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.8.2.7. Impuesto a la Renta

Como persona natural los socios de la compañía deberán presentar La declaración anual de impuestos a la Renta si superan el valor de la fracción básica vigente (2015)

TABLA N° 18
FRACCIÓN BÁSICA VIGENTE

Fracción básica	Hasta	Impuesto generado	% Impuesto a la fracción excedente
0	10.800,00	0	
10.800,00	13.770,00	0	5%
13.770,00	17.210,00	149,00	10%
17.210,00	20.670,00	493,00	12%
20.670,00	41.330,00	908,00	15%
41.330,00	61.980,00	4.007,00	20%
61.980,00	82.660,00	8.137,00	25%
82.660,00	110.190,00	13.307,00	30%
110.190,00	En adelante	21.566,00	35%

Fuente: Pagina Web del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

Como persona natural no obligada a llevar contabilidad los socios deberán utilizar los formularios 102A para la realización de su Impuesto a la Renta, donde se realiza un consolidado tantos de los ingresos y egresos desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre. El plazo para la presentación de este impuesto empieza el 01 de febrero hasta el noveno digito del RUC del mes de marzo.

3.8.2.8. Como hacer declaraciones en el Programa DIMM

Para realizar sus declaraciones es necesario tener instalado el programa Dimm en su computador.

Para lo cual se deben seguir los siguientes pasos:

1. Descargar el programa DIMM, formularios y el instalador desde la página web del SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>.



Inicio El SRI Transparencia Rendición de cuentas 2014 Información Servicios en línea Capa

Inicio / Guía Básica Tributaria / Multiplataforma

DIMM Multiplataforma versión 1.0.9

CONDICIONES Y TÉRMINOS LEGALES

- Ley de Comercio Electrónico
- Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos
- Resolución No. 1065
- Resolución No. 0010
- Especificaciones legales para contribuyentes obligados a llevar contabilidad
- Requisitos para obtener su clave y Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos

Contactos Declaraciones y Anexos

Si esta es la primera vez que va a instalar el programa DIMM multiplataforma, descargue el paquete DIMM

WINDOWS

Para computadores con sistema operativo Windows que no poseen el programa DIMM Anexos instalado:

- Paquete DIMM (DIMM Anexos y DIMM Formularios) para Windows (80 MB) fecha de actualización 01-07-2015
- Manual de instalación paquete DIMM para Windows (273 KB)

GNU/LINUX

Para computadores con sistema operativo GNU/Linux que no poseen el programa DIMM Anexo instalado:

- Paquete DIMM (DIMM Anexos y DIMM Formularios) para GNU/Linux (104 MB) fecha de actualización 01-07-2015
- Manual de instalación paquete DIMM para GNU/Linux (218 KB)

MAC

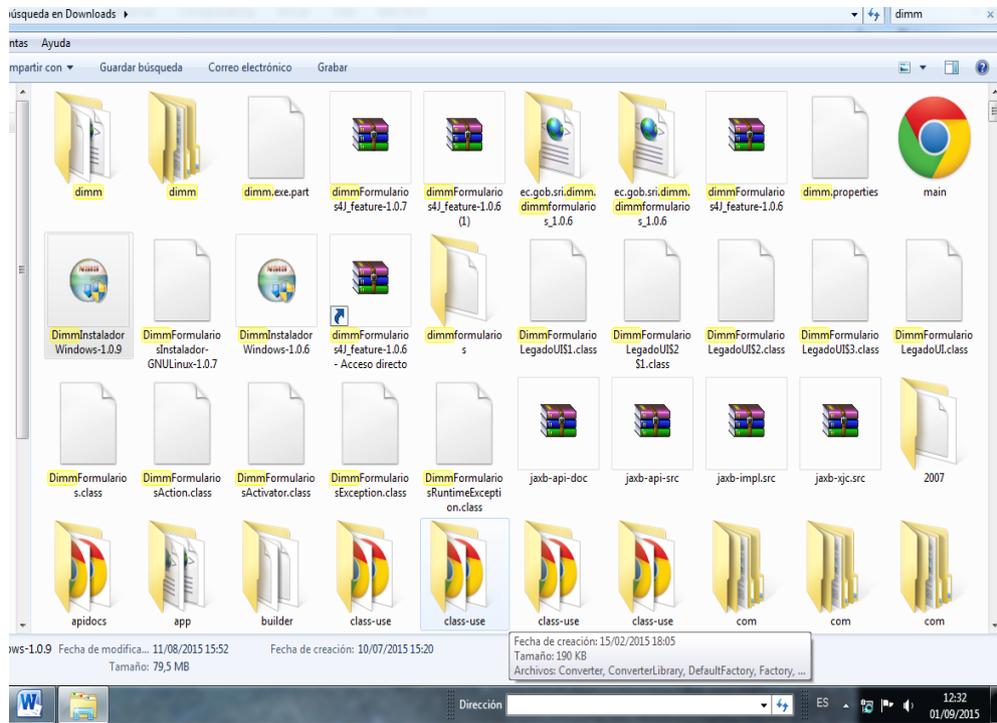
Para cualquier computador con sistema operativo Macintosh:

- Programa DIMM Formularios para Macintosh (20 MB) fecha de actualización 01-07-2015
- Manual de instalación programa DIMM Formularios MAC (340 KB)



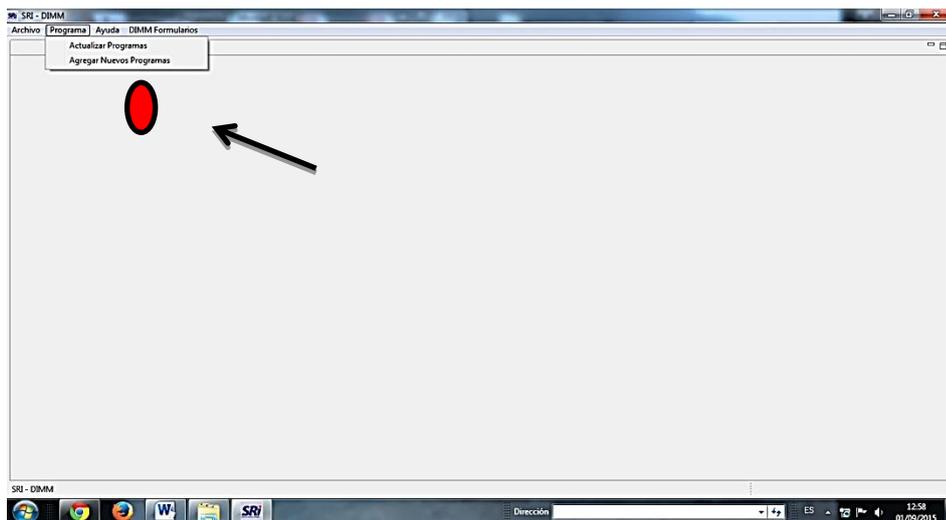
W Dirección

2. Una vez que están descargados los archivos proceda a instalarlos en su computador.

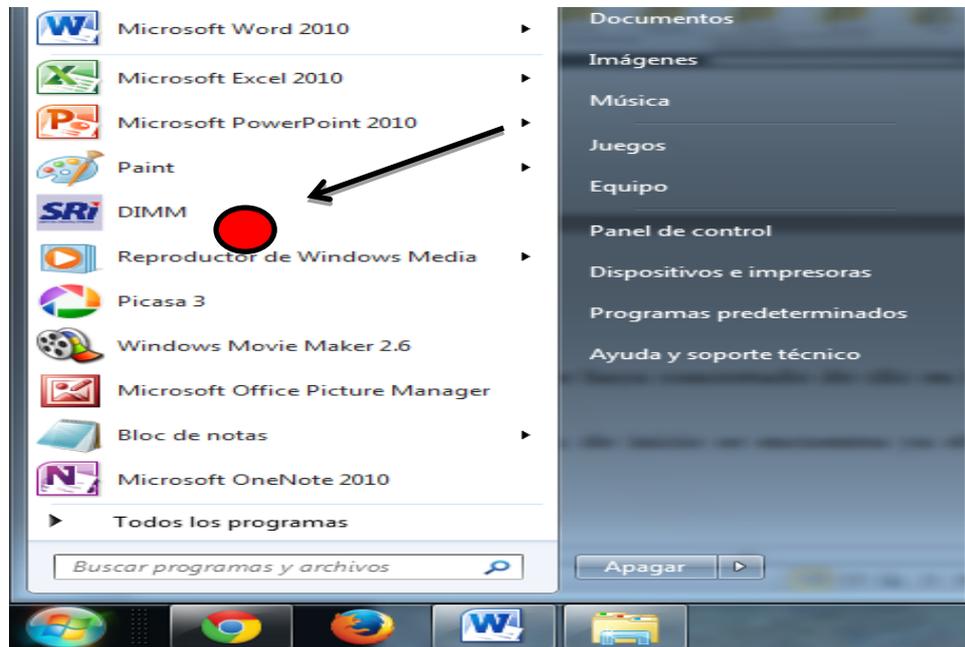


3. Cuando la instalación se haya concretado de clic en finalizar.

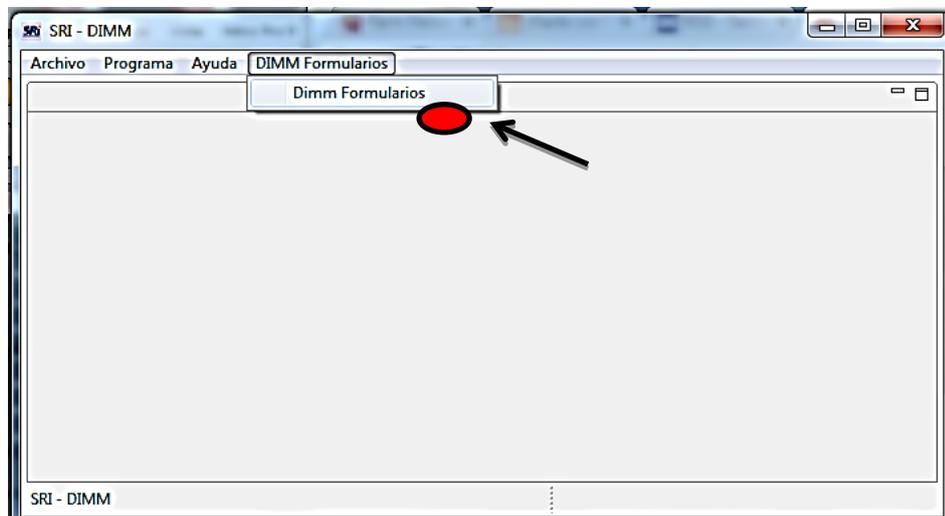
4. De ahí diríjase a la opción programa y de clic en AGREGAR PROGRAMAS, busque el archivo de formularios y agréguelo.



5. Notara que en el botón de inicio se encuentra ya el icono del programa DIMM.



6. Para realizar su declaración abra el programa



7. De clic en Dimm formularios y espere que aparezca la siguiente pantalla con varias opciones:



8. Proceda a elegir la opción de Elaborar nueva declaración



9. De clic en registrar contribuyente y llene la ventana que a continuación se muestra:

The screenshot shows a form titled "DIMM Registro de Contribuyente". It contains the following fields and controls:

- Tipo de identificación de contribuyente:** A dropdown menu with "Ruc" selected.
- Identificación:** A text input field.
- Razón Social:** A text input field.
- Tipo de identificación del contribuyente o representante legal:** A dropdown menu with "Cédula" selected.
- Número de identificación del contribuyente o representante legal:** A text input field.

At the bottom, there are two buttons: "Guardar" and "Cancelar".

10. Una vez que termine de llenar los recuadros con su información de contribuyente de clic en guardar y los datos quedaran guardados

DIMM Selección del declarante

Identificación	Razón Social	Editar	Eliminar
0501285043001	JOSE DAVID MASPANTA ...	Editar	Eliminar
0501262406001	FREDDY RAUL VILLACR...	Editar	Eliminar
0502475015001	GUIDO PATRICIO PACH...	Editar	Eliminar
0503924391	ASPIAZU BRAVO NANCY	Editar	Eliminar
0503049439001	MARIA ELSA TOAPANTA ...	Editar	Eliminar
0501712988001	JOSE RAUL SUAREZ Q...	Editar	Eliminar

Anterior Registrar Contribuyente Siguiente

11. Seleccione el contribuyente y de clic en la opción siguiente de inmediato aparecerá varias opciones de impuestos a declarar:

12. Una vez que escoja el formulario, de clic en siguiente, uno de los más utilizados es el 104A- Impuesto al Valor Agregado (Semestral) (No obligado a llevar contabilidad).

DIMM Selección de Formularios

- FORMULARIO 101 - Impuesto a la Renta Sociedades
- FORMULARIO 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales
- FORMULARIO 102A - Impuesto a la Renta Personas Naturales (No obligados a llevar contabilidad)
- FORMULARIO 104 - Impuesto al Valor Agregado
- FORMULARIO 104A - Impuesto al Valor Agregado (Mensual)(No obligados a llevar contabilidad)
- FORMULARIO 104A - Impuesto al Valor Agregado (Semestral)(No obligados a llevar contabilidad)
- FORMULARIO 108 - I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones

IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS Siguiente

13. Coloque en los recuadros el año y periodo correspondiente a la declaración que va a ser realizada

14. De clic en siguiente una vez que haya escogido el periodo y año a declarar, escoja entre original o sustitutiva en el tipo de declaración. A continuación aparece el formulario 104A y llénelo de acuerdo a la información económica: ingresos y egresos que haya percibido durante el periodo a declarar:

	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - NIC)	Impuesto Generado
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 0.00	411 0.00	421 0.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 0.00	419 0.00	429 0.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (Informativo)		442 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (Informativo)		443 0.00	459 0.00

3.8.3. LLENADO DEL FORMULARIO 104 A

Datos informativos	
Contribuyente:	Villacrés Acurio Freddy Raúl
Periodo a declarar:	Enero –Junio
Año	2014
Tipo de formulario:	104 A
Tipo de contribuyente:	Persona natural no obligada a llevar contabilidad.
RUC:	0501262408001
Ingresos :	10.000,00
Egresos	5.000,00
Retenciones IVA:	100.00
Multas:	0,00
Interés por mora:	0,00

***Ver anexo # 3.**

En el presente grafico se observa el formulario **104A** para las declaraciones del IVA semestral:

En la parte superior vemos el encabezado y el tipo de formulario que a continuación se llenara para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

SRI DIMM FORMULARIOS (Junio 2015) v1.0.9

Inicio Anterior Grabar Formulario Imprimir Formulario

FORMULARIO
104A
 Resolución No. NAC-DGERCGC 15-00000475

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES Y
 SUCESIONES INDIVISAS QUE NO ACTÚAN EN CALIDAD DE AGENTES DE RETENCIÓN Y QUE NO
 REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

A continuación se halla registrada la información correspondiente al contribuyente, con RUC en el casillero **201** en este caso se trata del socio Freddy Raúl Villacrés Acurio casillero **202**.

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

SEMESTRE 103 ENE-JUN AÑO 102 2014 (O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA 031 ORIGINAL

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0501282408001 202 FREDDY RAUL VILLACRES ACURIO

RESUMEN DE LOS INGRESOS POR VENTAS, SERVICIOS PRESTADOS U OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO A DECLARAR.

1. En los casilleros **401** y **411** se registran los ingresos percibidos durante el periodo y que hayan tenido tarifa 12% IVA, en este caso es **5.000** dólares, una vez realizado aquellos vemos aparecer automáticamente el valor del casillero **421** correspondiente al valor del IVA generado por los **5000** dólares.

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401	5,000.00	411	5,000.00	421	800.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402	0.00	412	0.00	422	0.00

2. El casillero **402** se llena cuando el socio haya efectuado ventas de activos fijos, para el ejemplo que se está realizando no existe ninguna venta de dicha naturaleza.

3. A continuación se se llena el casillero **403** en el que se registran los ingresos por servicios prestados que sean gravados con tarifa 0%, el socio tiene 5000 dólares de ingresos de tal carácter.

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	5,000.00	413	5,000.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	408	0.00	418	0.00	Valor neto - Ventas locales
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	10,000.00	419	10,000.00	429 800.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00	

El casillero **409** y **419** corresponden a las sumatorias de los ingresos e IVA que el socio ha tenido durante el periodo enero- junio del 2015.

4. El casillero **431** se llena si en el caso de haber realizado transferencias para las cuales no se considere el IVA, el contribuyente no registra ningun valor por dicho concepto se procede por tanto a dejar en blanco. Lo mismo pasa con los casilleros **442- 454**.

Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			442	0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			443	0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434	0.00	444	0.00	454 0.00

5. Después de los casilleros de totales de ingresos e IVA, se presentan varios casilleros que se procede a dejar en blanco o a llenar de acuerdo a la información económica del contribuyente.

Los casillero **480**, **482**, **484** y **499** se llenan automáticamente conforme los datos registrados de ingresos, tal como se en el ejemplo con los datos de los ingresos de las ventas gravadas con tarifa 12% .

Resumen de las adquisiciones y pagos del periodo a declarar.

6. Una vez que se ha registrado la primera parte del formulario es decir los ingresos; se procede a llenar la información correspondiente a los egresos que el contribuyente ha tenido durante el periodo enero – junio.

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480	481	482	483	484	485	489
5,000.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00
Total comprobantes de venta emitidos			111	Total comprobantes de venta anulados		113

7. En el casillero **500** se registra el valor total de los pagos que se han efectuado cuyos productos o servicios sean gravados con tarifa del 12%. Los demás casilleros se dejan en blanco ya que el contribuyente no ha tenido ningún desembolso con aquellas características.

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - N/C)	Impuesto Generado
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	500	510	520
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501	511	521
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502	512	522
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	517	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	518	

8. En la presente captura de pantalla se visualiza el casillero **509, 519 y 529** que son llenados automáticamente por los valores de pagos en compras cuyos productos sean gravados con tarifa 12% y el IVA que se genera por dicha cantidad.

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	5,000.00	519	5,000.00	529	600.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			543	0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00

9. El casillero **563** se llena automáticamente con el factor de proporcionalidad de acuerdo a la información proporcionada por el contribuyente en este caso es de **0,50** centavos.

El casillero **564** se llena con la suma del casillero **520 y 521** y a este resultado multiplicandolo por el factor de proporcionalidad, es decir que los **300,00** dolares que se ven en el casillero **564** es igual a 0.50×600 dólares.

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416)/419	563	0.50
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(520+521) x 563	564	300.00

10. En el presente grafico se muestra un resumen de los impuestos causados recuadros que se trasladan automáticamente del casillero **564**.

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Impuesto causado (Si 499 - 564 es mayor que cero)		601 300.00
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 564 es menor que cero)		602 0.00
(-) Saldo crédito tributario del	Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605 0.00
	Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido	

11. A continuación tenemos el casillero **609** en donde se debe registrar la cantidad que le han sido retenidas, al contribuyente durante este periodo presenta una cantidad de 100,00 dólares.

(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	100.00
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	611	0.00
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)	612	0.00
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		200.00
	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 612 + 613 es mayor que 0)	

12. En el casillero **902** aparece la cantidad a pagar por el contribuyente por la realización de sus actividades económicas, si la declaración se realiza después del tiempo de vencimiento debe llenar los casilleros de multa e interés por mora, de no ser así dejelos en blanco tal como en este ejemplo.

En el casillero **999** aparece el valor total a pagar una vez que le han sido agregados la multa e interés en caso de existir dichos valores.

Total impuesto a pagar	(699 - 898)	902	200.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	200.00
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	200.00
Mediante compensaciones		906	0.00
Mediante notas de crédito		907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				
N/C No.	908	<input type="text"/>	N/C No.	910	<input type="text"/>	N/C No.	912	<input type="text"/>
Valor USD	909	0.00	Valor USD	911	0.00	Valor USD	913	0.00

13. Para finalizar se debe escoger la forma de pago, en este ejemplo se escogio “Otras formas de pago”

son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

SUJETO PASIVO

Cédula de identidad o No. de Pasaporte 198 0501262406

FORMA DE PAGO 921 Otras Formas de Pago

BANCO 922 RED BANCARIA

14. Una vez que ha realizado todos estos pasos proceda a guardar su declaración en su computador para que esta sea subida al sistema del Servicio de Rentas Internas para su presentacion y pago. En la parte superior encontrara varias opciones entre las cuales se hallar grabar formulario escoja dicha opcion y guarde su declaracion.

SRV DIMM FORMULARIOS (Junio 2015) v1.0.9

Inicio Anterior Grabar Formulario Imprimir Formulario

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	200.00
Mediante compensaciones	908	0.00
Mediante notas de crédito	907	0.00

3.8.4. LLENADO DE FORMULARIO 102A

Datos informativos	
Contribuyente:	Villacrés Acurio Freddy Raúl
Periodo a declarar:	2014
Tipo de formulario:	102A
Tipo de contribuyente:	Persona natural no obligada a llevar contabilidad.
RUC:	0501262408001
Ingresos :	20.749,00
Egresos	15.579,80
Multas:	0,00
Interés por mora:	0,00

*Ver anexo #3.

Como se puede apreciar en la captura de pantalla constan en la parte superior del formulario **102A** los datos de identificación del contribuyente y la clase de formulario:

FORMULARIO 102A
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS
 NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS
 NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
 Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000179

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
 AÑO 102 2014
 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 ORIGINAL
 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104
 No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN
 DE DEPENDENCIA 105

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO
 RUC 201 0501262408001 202 FREDDY RAUL VILLACRES ACURIO

1. Procedemos a llenar la información del contribuyente, como este es una persona natural no obligada a llevar contabilidad llenamos los siguientes casilleros:

Casillero **481**: ingresos que se han tenido durante el periodo a declarar, esta cantidad se obtiene sumando los ingresos de todos los meses del formulario 104A del IVA.

Casillero **491**: son los egresos que registra el contribuyente durante el periodo, es el resultado de la suma de los egresos de las actividades economicas que se especifican en las declaraciones del IVA en el formulario 104A.

Los demas casilleros se dejan en blanco ya que el contribuyente no presenta informacion referida a ello.

FORMULARIO 102A
 Resolución No. VAC-DGERCGC15-00000179

RUC 201 0501262406001 202 FREDDY RAUL VILLACRES ACURIO

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL

	Avalúo	Ingresos	Gastos Deducibles
Actividades empresariales con registro de ingresos y egresos	481	20,749.00	491 15,579.80
Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	710	0.00	
Libre ejercicio profesional	711	0.00	721 0.00

2. En los casilleros **729** y **739** aparecen automáticamente los subtotales.

710	0.00	721	0.00
711	0.00	722	0.00
712	0.00	723	0.00
713	0.00	724	0.00
714	0.00	725	0.00
715	0.00		
716	0.00		
717	0.00		
718	0.00		
719	0.00		
720	0.00	730	0.00
729	20,749.00	739	15,579.80
		729-739	749 5,169.20
741	0.00	751	0.00
		(749 + 759)	769 5,169.20

3. En la presente imagen se hallan los casilleros correspondientes a deducciones es decir gastos que el contribuyente tuvo:

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		Aplicable al período
Gastos personales - Educación	771	0.00
Gastos personales - Salud	772	1,413.44
Gastos personales - Alimentación	773	1,792.00
Gastos personales - Vivienda	774	0.00
Gastos personales - Vestimenta	775	1,263.36
Exoneración por tercera edad	776	0.00

4. En el casillero **780** se tiene la suma de las deducciones que en este caso asciende a **4.468,80** dólares.

Aplicable al período		
771	0.00	
772	1,413.44	TOTAL GASTOS
773	1,792.00	PERSONALES
774	0.00	(Sumar del 771 al 775)
775	1,263.36	780 4,468.80
776	0.00	
740		
750		
760		

5. En el casillero **832** automáticamente se ha generado la base imponible que es de **700,40** dólares.

BASE IMPONIBLE GRAVADA	(769 - 779)	832	700.40
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		839	0.00
(-) Anticipo pagado		840	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	839 - 840 mayor a cero	842	0.00
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Aplica para ejercicios anteriores al 2010)	839 - 840 menor a cero	843	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		845	273.27
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia		846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos		847	0.00

6. En el casillero **845** se debe registrar la cantidad que le ha sido retenida al contribuyente producto de sus actividades económicas en ese periodo, en este caso asciende a **273,27** dólares. Esa cantidad constituye un saldo a favor del contribuyente para la declaración del impuesto a la Renta.

 Imprimir Formulario		
845	273.27	
846	0.00	
847	0.00	
848	0.00	
849	0.00	
850	0.00	
851	0.00	
852	0.00	
855	700.40	
856	273.27	
857	0.00	
858	0.00	
859	0.00	
869	273.27	
871+872	879	0.00
	871	0.00
	872	0.00

7. En el casillero **859** se tiene el impuesto a pagar de **700,40** dólares y en el **869** el saldo a favor de **273,27** dólares.

ario		Imprimir Formulario	
	857	0.00	
	858	0.00	
	859	700.40	
	869	273.27	
871+872	879	0.00	
	871	0.00	
	872	0.00	
	890	<input type="text" value="0.00"/>	
Multa	899	<input type="text" value="0.00"/>	
(859 - 898)	902	<input type="text" value="0.00"/>	
	903	<input type="text" value="0.00"/>	
	904	<input type="text" value="0.00"/>	
	999	<input type="text" value="0.00"/>	
	905	<input type="text" value="0.00"/>	
	906	<input type="text" value="0.00"/>	

8. En el caso de este contribuyente no presenta mora ni multa tributaria por lo cual se obtiene ya en el casillero **902** el valor a pagar. De acuerdo a la realización de la presente declaración el valor que el contribuyente Raúl Villacrés tiene que cancelar es: **427,13** dólares

Inicio				Anterior		Grabar Formulario		Imprimir Formulario	
Interés	897	<input type="text" value="0.00"/>	Impuesto	898	<input type="text" value="0.00"/>	Multa	899	<input type="text" value="0.00"/>	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859 - 898)	902	<input type="text" value="427.13"/>						
Interés por mora		903	<input type="text" value="0.00"/>						
Multa		904	<input type="text" value="0.00"/>						
TOTAL PAGADO		999	<input type="text" value="0.00"/>						
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	<input type="text" value="0.00"/>						
Mediante Compensaciones		906	<input type="text" value="0.00"/>						
Mediante Notas de Crédito		907	<input type="text" value="0.00"/>						

9. Para finalizar se debe seleccionar la forma de pago que puede ser convenio bancario, otra forma de pago. En esta ocasión el contribuyente no posee convenio para realizar tal pago entonces lo realizará de manera personal.

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

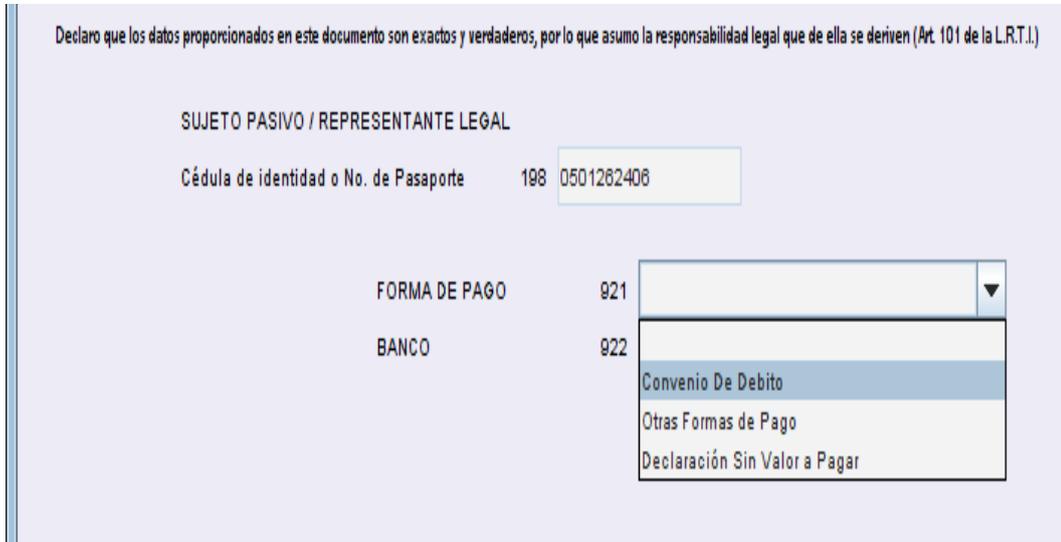
SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL

Cédula de identidad o No. de Pasaporte 198 0501262408

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

Convenio De Debito
Otras Formas de Pago
Declaración Sin Valor a Pagar

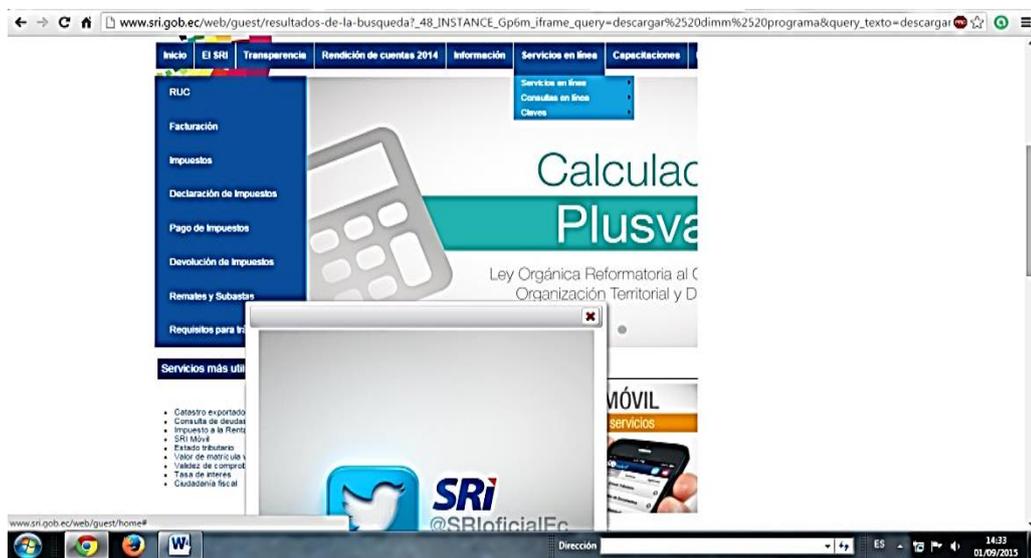


Proceda a guardar su declaración en alguna carpeta de su computador para posteriormente subirla al sistema del SRI y concretar su obligación tributaria.

3.8.5. Como subir una declaración al sistema del SRI

Una vez que la declaración haya sido realizada debe ser subida al sistema del SRI, para lo cual el contribuyente debe haber solicitado su clave para poder ingresar al sistema.

1. Ir a la página del SRI y entrar en la opción de **Servicios en línea**.



2. Escoger la opción de declaraciones

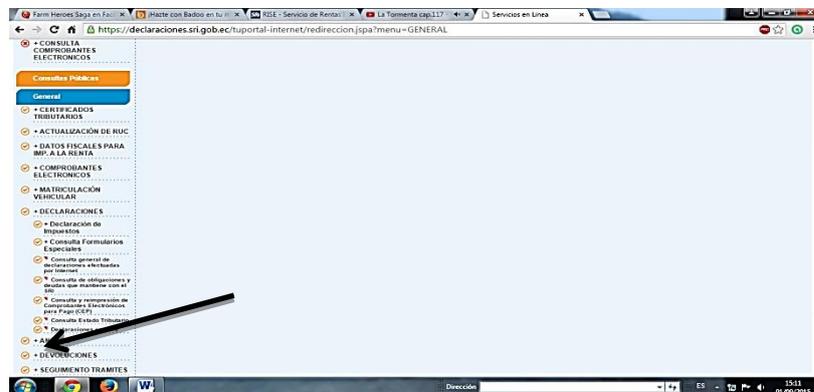




3. Se presentara la ventana para que el contribuyente ingrese sus datos el número de RUC y su contraseña.

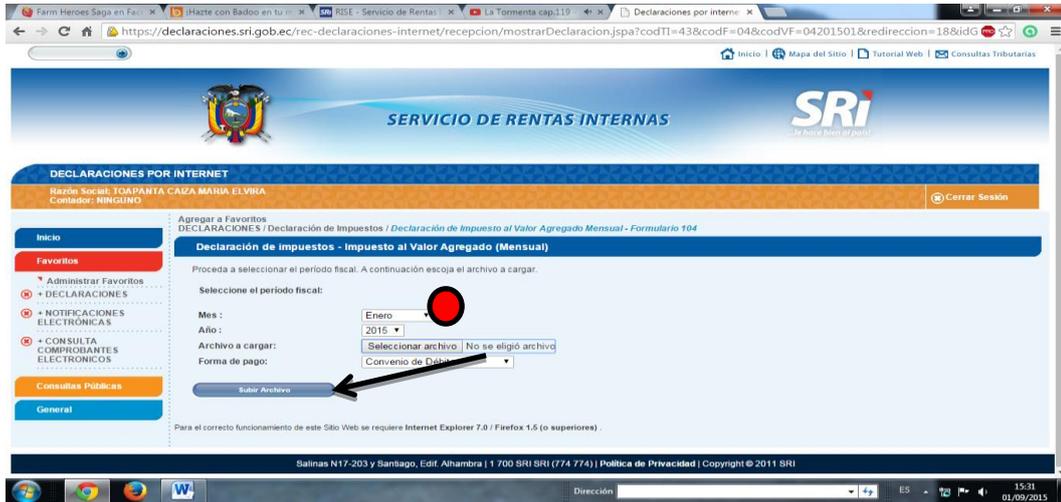


4. Ingrese en la opción declaraciones y escoja declaración de impuestos de entre las opciones que se presentan:





5. Una vez escogido el tipo de impuesto seleccione el periodo fiscal: mes, año, forma de pago y escoja el archivo de la declaración y de clic en **Subir archivo**.

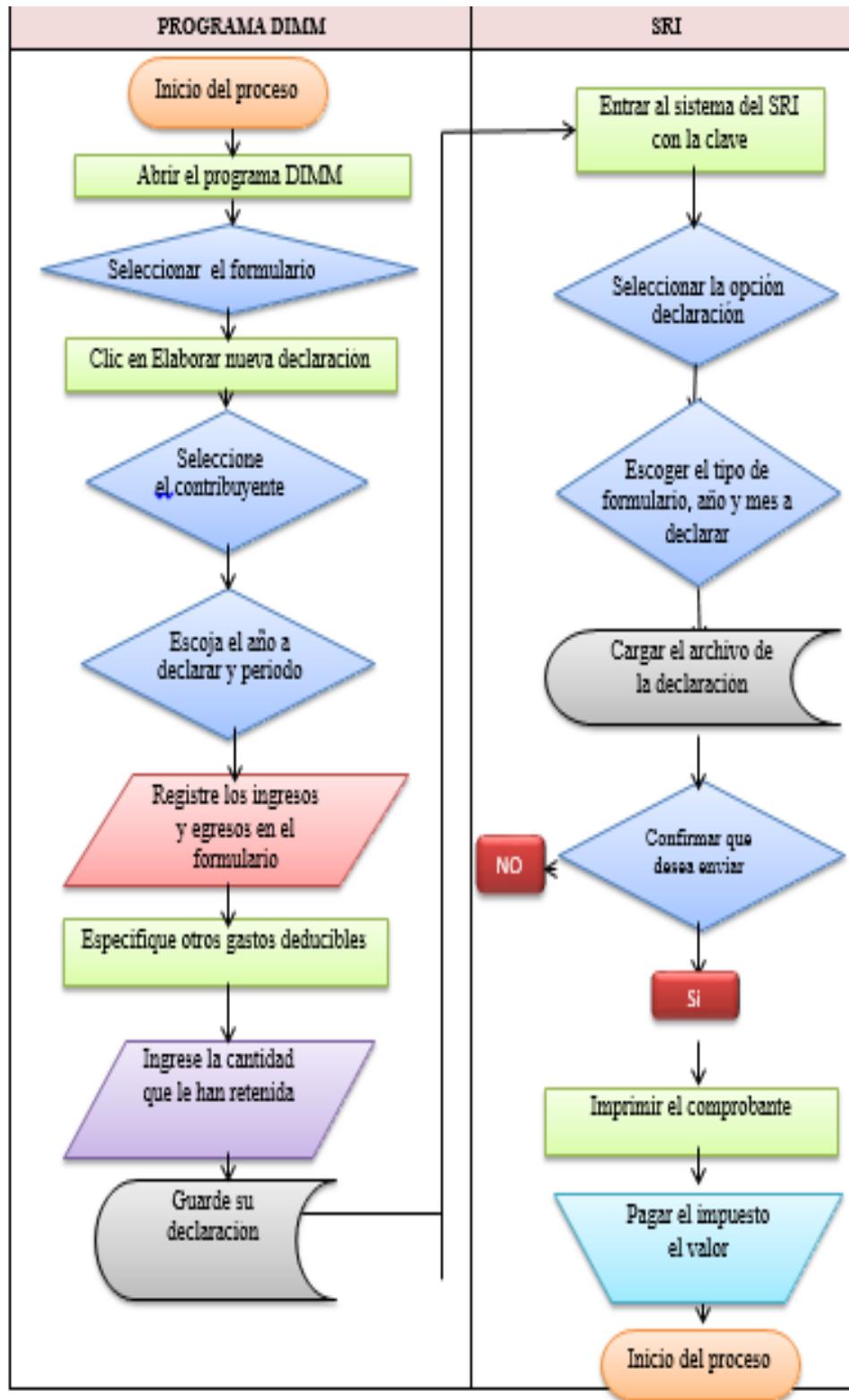


6. Proceda a esperar que la declaración sea revisada y que aparezca el mensaje que indique si la declaración ha sido realizada de manera satisfactoria, de no ser así la declaración tiene que ser revisada y corregida. Si aparece el mensaje de satisfacción confirme que desea enviar la declaración.



7. Después imprima el comprobante para el pago o realice el proceso para pagar a través de un convenio con algún banco.

3.8.5.1. Proceso de declaración



3.9. Plan de capacitación tributaria para los socios de la Compañía de Transportes Pesados Lamanence S.A

<i>3.8.1. Información Básica</i>	
Destinatarios:	Socios de la Compañía de transporte pesado Lamanence S.A.
Temática:	Tributación y Rentas
Responsable:	Nancy Maribel Aspiazu Guamani
Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	La Maná
Duración:	
Modalidad:	Presencial
Número de participantes:	50 socios

3.9.2. Justificación

A través del presente plan de capacitación se pretende contribuir a la dinamización del cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes en el Ecuador para la clase de contribuyentes a los cuales se halla dirigida, es decir que las capacitaciones tienen como fin:

- Concientizar a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones.
- Dinamizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la ampliación de sus conocimientos teóricos – práctico.

3.9.3. Objetivos

**Ob
jeti
vos**

3.9.3.1. General

Incrementar el nivel de conocimientos y concientización de los socios de la Compañía de transporte pesado Lamanence S.A. para contribuir al cumplimiento oportuno y adecuado de sus obligaciones tributarias mediante el desarrollo de capacitaciones.

3.9.3.2. Específicos

- Contribuir al mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Compañía de Transporte Pesado Lamanence S.A.
- Proporcionar información tributaria actualizada en cada uno de los talleres teóricos prácticos.
- Fomentar la práctica de hábitos propios de la cultura tributaria.

3.9.4. Estrategias a utilizar en las capacitaciones

Las estrategias que se emplearan han sido escogidas de acuerdo a las preferencias de los socios encuestados, las capacitaciones se desarrollaran a manera de exposiciones empleando medios como:

- Proyector
- Pendrive
- Pizarra didáctica
- Internet

3.9.5. Métodos y técnicas

En el presente cuadro se muestran los métodos y técnicas a utilizar en las capacitaciones:

Métodos	Técnicas
Deductivo	Solución de problemas tributarios
Inductivo	Presentación de teoría
	Diseño de organizadores
	Participativas

3.9.5.1. Contenido de los talleres

Nº	Temas	Duración	Fundamento legal
1	RUC <ul style="list-style-type: none">• Que es el Registro único de contribuyentes.• Requisitos• Estado• Actualización• Suspensión	2	Ley Régimen Tributario Interno Reglamento de la Ley de Registro Único de Contribuyente

2	<p align="center">Declaraciones por internet</p>	3	Manual del usuario para el manejo del programa DIMM
	<ul style="list-style-type: none"> • Que es el DIMM • Como instalar el programa DIMM • Descargar los formularios • Registro del contribuyente • Manejo de formularios pertinentes: 102A y 104^a • Subir declaraciones al sistema del SRI 		
3	<p align="center">Infracciones y sanciones</p>	3	Ley de régimen Tributario Interno
	<ul style="list-style-type: none"> • Que son las infracciones tributarias • Cuáles son las infracciones en las que pueden incurrir los contribuyentes • Que son las sanciones tributarias • Clases de sanciones tributarias 		

4	Comprobantes de ventas	2	Ley de régimen Tributario Interno
	<ul style="list-style-type: none"> • Que son los comprobantes de ventas y cuál es su utilidad. • Clasificación de los comprobantes de venta. • RUC (Factura) • RISE (Nota de venta) 		

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.9.5.2. Recursos necesarios

Para la realización de las capacitaciones tributarias propuestas son necesarios los siguientes recursos:

Recurso Humano	Recurso tecnológico	Recurso material
Profesional	Proyector	Local - infraestructura
Socios de la cooperativa	Pendrive	Copias
	Internet	Lapiceros
	Diapositivas de Power Point	Pizarra de tiza liquida
		Marcador tiza liquida

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.9.5.3. Financiamiento del proyecto

Las capacitaciones tributarias propuestas serán llevadas a cabo con financiamiento propio de la compañía de transportes.

3.10. Esquema para las capacitaciones tributarias

3.10.1. Datos generales del esquema de capacitación

Responsable: Nancy Maribel Aspiazu Guamani

Capacitación orientada a: Socios de la Compañía de transportes pesados La Maná.

3.10.1.1. Plan de capacitación 1. Llenado de formulario

Habilidades	Temas a tratar	Métodos y estrategias	Implementos a utilizar	Medición de conocimientos
Conceptualizar que es un formulario	Definición de formulario	Exposiciones	Diapositivas	Evaluación escrita
Conocer: como llenar un formulario		Preguntas y respuestas	Proyector	Realización de cuadros sinópticos individuales
Establecer los requisitos para acogerse a dicho régimen y los montos de las cuotas		Diseño de mapas conceptuales	Lapiceros, Hojas bond, Pizarra, Marcador de pizarra	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.1.1. Presupuesto del plan de capacitación 1.



Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Copias material bibliográfico: Llenado de formulario	50	0.05	2.50
Profesional en tema	1	120	120
Lapiceros	20	0.40	8.00
Hojas	20	0.10	2.00
Proyector	1	30.00	30.00
Flash memory	1	10	10
Total			174.50

3.10.1.2. Plan de capacitación 2. RUC

Habilidades	Temas a tratar	Métodos y estrategias	Implementos a utilizar	Medición de conocimientos
Conceptualizar que es el RUC	Definición de RUC	Exposiciones	Pizarra	Evaluación escrita
Requisitos para inscribirse en el RUC.	Beneficios del RUC	Preguntas y respuestas	Diapositivas	Realización de cuadros sinópticos individuales
Fechas máximas para declarar de acuerdo al dígito.	Requisitos para inscribirse en el RUC	Diseño de mapas conceptuales	Proyector	
	Como hacer declaraciones		Lapiceros, Marcador de Pizarra	
	Como descargar del DIMM		Hojas bond	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.2.1. Presupuesto del plan de capacitación 2.



Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Copias material bibliográfico: RUC	50	0.05	2.50
Profesional en tema	1	120	120
Lapiceros	20	0.40	8.00
Hojas	20	0.10	2.00
Proyector	1	30.00	30.00
Flash memory	1	10	10
Total			174.50

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.3. Plan de capacitación 3. Comprobantes de ventas

Habilidades	Temas a tratar	Métodos y estrategias	Implementos a utilizar	Medición de conocimientos
Conceptualizar que son los comprobantes de ventas exigidos para los transportistas	Como obtener los comprobantes de venta	Exposiciones	Diapositivas	Evaluación escrita
Tipos de comprobantes de ventas	Facturas, Tickets, Guías de remisión	Preguntas y respuestas	Proyector	Realización de cuadros sinópticos individuales
Obtención y emisión de comprobantes de venta	Consideraciones sobre el manejo de los comprobantes de ventas	Diseño de mapas conceptuales	Lapiceros, hojas bond	
	Vigencia de los comprobantes de ventas		Pizarra y marcador de pizarra	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.3.1. Presupuesto del plan de capacitación 3.



Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Copias material bibliográfico: Comprobantes de venta	50	0.05	2.50
Profesional en tema	1	120	120
Lapiceros	20	0.40	8.00
Hojas	20	0.10	2.00
Proyector	1	30.00	30.00
Flash memory	1	10	10
Total			174.50

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.4. Plan de capacitación 4. Programa DIMM

Habilidades	Temas a tratar	Métodos y estrategias	Implementos a utilizar	Medición de conocimientos
Conceptualizar que es programa DIMM	Definición del Programa DIMM	Exposiciones	Diapositivas	Evaluación escrita
Manejo del programa DIMM	Cómo hacer declaraciones en el programa DIMM.	Preguntas y respuestas	Proyector	Realización de cuadros sinópticos individuales
	Ejemplos prácticos.	Diseño de mapas conceptuales	Lapiceros, hojas bond	
			Marcador de pizarra y pizarra	

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.1.4.1. Presupuesto del plan de capacitación 4.



Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Copias material bibliográfico: Comprobantes de venta	50	0.05	2.50
Profesional en tema	1	120	120
Lapiceros	20	0.40	8.00
Hojas	20	0.10	2.00
Proyector	1	30.00	30.00
Flash memory	1	10	10
Total			174.50

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.2. Plan de ejecución de la clase tributaria

Objetivo	Etapas	Acciones a realizar	Duración	Resultados logrados	Responsable
Dar a conocer la propuesta de capacitación tributaria a los socios de la cooperativa de transporte pesado Lamanence S.A.	Socialización	Convocar a todos los socios de la cooperativa de transporte. Organizar la reunión	1 hora	Socios implicados con la iniciativa de la propuesta	Nancy Maribel Aspiazu Guamani
Contribuir al desarrollo de destrezas asociadas al cumplimiento de obligaciones tributarias	Ejecución de la capacitación	Exposiciones teóricas prácticas Talleres	18 horas	Socios con un mayor nivel de conocimientos tributarios	Nancy Maribel Aspiazu Guamani
Determinar el grado de asimilación de la información expuesta.	Medición de resultados	Evaluación escrita individual Preguntas y respuestas	1/2 horas	Incremento de destrezas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Nancy Maribel Aspiazu Guamani

Fuente: Datos Investigativos

Elaborado por: Aspiazu Guamani Nancy Maribel

3.10.3. Observación de resultados

Con el objeto de dar seguimiento a las capacitaciones tributarias y su desempeño se ha diseñado la presente ficha:

Observación de los resultados	
Información del proyecto	
Temática tratada: Nº de participantes: Denominación del proyecto: Horas de duración:
Desempeño de actividades propuestas	
¿Se efectuaron todas las actividades propuestas? ¿Se realizó modificaciones a la planificación establecida? ¿Se evidenciaron las mejoras con las actividades desarrolladas?
Análisis de estrategias y métodos empleados	
¿Se cumplieron las expectativas con las estrategias utilizadas? En qué nivel dieron resultado Qué estrategia o método no funciono como se previa?
Observaciones finales	

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

El análisis FODA a la compañía de transporte pesado Lamanence S.A. permitió determinar que existen debilidades como la ausencia de capacitaciones tributarias, por lo cual los transportistas se retrasan en las declaraciones de sus obligaciones con el SRI, este tipo de debilidades hace más propenso a que los socios estén expuestos a multas y que la competencia logre una ventaja competitiva.

La guía de asesoramiento contribuye a mejorar el conocimiento tributario de los transportistas de la compañía teniendo un mejor control sobre sus obligaciones tributarias.

Los planes de capacitaciones sobre temas tributarias como el RUC, comprobantes de ventas que deben utilizar los transportistas y el ejercicio práctico de cómo realizar las declaraciones utilizando los formularios 102A y 104A dirigidos hacia los socios de la Compañía de transportes Pesado Lamanence S.A, fueron planteados de acuerdo a las necesidades detectadas en las encuestas realizadas a los socios, por lo cual favorece a mejorar la educación tributaria de cada uno de los socios de la compañía sembrando precedentes para otras instituciones del cantón La Maná.

4.2 Recomendaciones

- Es imperativo impulsar una campaña de concientización sobre la importancia de las capacitaciones tributarias entre los integrantes de la compañía de transportes pesado Lamanence S.A por parte de los directivos y representantes de la misma.

- Socializar la guía de asesoramiento tributario con el propósito de tener un mejor control sobre las obligaciones tributarias y mantener sus declaraciones al día evitando de esta forma multas innecesarias.

- Se recomienda aplicar el Plan de Capacitación diseñado con temas de importancia relevante en el ámbito tributario con el propósito de contribuir al desarrollo educacional y personal de los socios; así como también mejorar la imagen y prestigio de la compañía de transportes pesados Lamanence S.A.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía Consultada

Amatucci, Andrea. 2010. Tratado de Derecho Tributario. Bogotá Colombia : I Edición Temis S.A, 2010.

Arévalo, Katihuska Vanessa Marín. 2011. Tesis. Tesis. [En línea] 01 de 12 de 2011.

Benitez, Maite. 2010. Manual Tributario. Quito Ecuador : Op. Cit, 2010.

Cánovas, Alfonso Cabrera. 2010. El Transporte Internacional por Carretera. s.l. : Marge Books 2010. ISBN 9788415340065.

Cepeda, Juan J. Paz y Miñ. 2015. Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito Ecuador : 1ra Edición Digital, 2015. ISBN 9789942211651.

Código Tributario. 2012 Quito Ecuador : Talleres de la Corporación de estudios y Publicaciones, 2012.

Dessler, Gary. 2009. Administración de Recursos Humanos. s.l. : Pearson Educación, 2009. ISBN 9786074422856.

Evasión Tributaria . Flores, Ricardo. 2010. 2010, Diario Hoy , pág. 3.

Fondo, Teresa Facal. 2015. Guía para Elaborar un Proyecto de Investigación Social. Madrid España : Ediciones Paraninfo S.A, 2015. ISBN 9788428335461.

Garzón, Pamela Martínez. 2010. Enfoque Metodológico para el estudio del Impuesto a la Renta . [En línea] 2010.

George Bohlander, Scott Snell. 2008. Administración de Recursos Humanos. s.l. : Cengage Learning, 2008. ISBN 9789706867124.

Guerrero, Griselda. 2014. Tutorial Practico de los Procesos Tributarios. [En línea] 15 de Marzo de 2014. [Citado el: 01 de Febrero de 2016.]

Jose, Troya. 2011. Estudios de Derecho Tributario. Quito -Ecuador : Corporacion Editora Nacional, 2011.

Jurisprudencia, Colección de Textos y. 2008. Derecho Tributario Escrito y Reflexiones. s.l. : Universidad del Rosario, 2008. ISBN 9789588378596.

Laxe, Fernando Gonzales. 2011. El Transporte Marítimo. Buenos- Argentina : Make book, 2011.

- Maite, Benitez. 2010. Manual Tributario. Quito Ecuador : Op Cit, 2010.
- Padilla, Cecilia Borja. 2011. Cálculo de Impuesto a la Renta de Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad. [En línea]
- Pérez, Silvia Viviana Muy y Urdiales, Dunia Ximena Torres. 2013. Tesis. Tesis. [En línea] 18 de Abril de 2013.
- Pérez, Javier Sánchez. 2012. *Matriz FODA*. Barcelona : Universidad Autonoma de Barcelona, 2012. 9788449026805.
- Peris, Salvador Miquel. 2008. Distribución Comercial. s.l. : ESIC, 2008. ISBN 9788473565370.
- Ramírez, Andrés Castellanos. 2009. Manual de la Gestión Logística del Transporte y Distribución de Mercancías. s.l. : Universidad del Norte, 2009. ISBN 9789587410013.
- Roca, Carolina. 2008. Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria. Guatemala : Sreie Temática Tributaria N° 15, 2008.
- Rodriguez, Jose Manuel Ruiz. 2010. El Transporte por Carretera. s.l. : Marge Books, 2010. ISBN 9788415340010.
- Sasan, Adibi. 2015. *Mobile Health*. Francia : Springer, 2015. ISBN 9783319128177.
- Schmolders, Gunther. 2010. Teoria General del Impuesto. Madrid : I Edición Derecho Financiero, 2010.
- Soane, Jesus Freire. 2009. Economía del Transporte Marítimo-Estudios Marítimos. s.l. : Netbiblo, 2009. ISBN 9788497450430.
- Teoria General a la Tibutacion y los Tributos. SRI. 2011. 2011, Revista Informativa, pág. 3.
- Tramitador, Boletin. 2011. Tributación y Negocios. Tributación y Negocios . 2011, pág. 10.
- Velasco, Manuel Salas. 2011. La elaboración del Proyecto Docente. Barcelona España : Editorial UOC, 2011. ISBN 9788497885980.

Virtual

Abril, Luis Astudillo. 2010. Tesis de Grado. [En línea] 29 de Agosto de 2010. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://descargas.tesis-contabilidad-y-audotria.pdf>.

Aguirre, Mgs. Rebeca. 2011. Actividad Financiera y Tributaria . Actividad Financiera y Tributaria . [En línea] 06 de 04 de 2011. <http://trinitributario.blogspot.com/2011/04/nacimiento-de-la-obligacion-tributaria.html>.

Andrade, Pedro Vallejo. 2013. Evaluacion de los Aprendizajes. [En línea] 08 de 2013. <http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0091evaluacionaprendizaje.htm>.

Blogs. 2010. Evaluación Prcesual y Final. Evaluación Prcesual y Final. [En línea] 17 de Mayo de 2010. <http://irislizam.blogspot.com/2010/05/evaluacion-inicial-procesual-y-final.html>.

Carrillo, Noly. 2010. Concepto de Capacitacion. Concepto de Capacitacion. [En línea] 10 de 01 de 2010. <http://nolycarrillo.jimdo.com/unidad-1/concepto-de-capacitaci%C3%B3n/>.

Conceptos.com. 2014. Concepto de Fctura. [En línea] 05 de Julio de 2014. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/factura>.

Ecotec. 2011. Guía de Remisión. [En línea] 16 de Enero de 2011. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] http://www.ecotec.edu.ec/documentacion%5Cinvestigaciones%5Cestudiantes%5Ctrabajos_de_clases.

Gallego, Margarita Rodríguez. 2010. Evaluación de los Aprendizajes en Educacion . Evaluación de los Aprendizajes en Educacion . [En línea] 2010. <http://tecnologiaedu.us.es/cursos/33/html/cursos/mrodriguez/1-2.htm>.

Guía, La. 2010. Derecho . Derecho . [En línea] 29 de 10 de 2010. <http://derecho.laguia2000.com/parte-general/la-confusion>.

Henríquez, José Yañez. 2010. Centro de Estudios Tributarios. [En línea] 10 de 05 de 2010. http://www.cetuchile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=54:evasion-versus-elucion&catid=30:no4mayo-2010&Itemid=38.

Hilda. 2010. Derecho Pago . Derecho Pago . [En línea] 03 de 11 de 2010. <http://derecho.laguia2000.com/parte-general/el-pago>.

Jurídica, Enciclopedia. 2014. Remisión de Deuda . Remisión de Deuda . [En línea] 12 de 10 de 2014. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/remisi%C3%B3n-de-deuda/remisi%C3%B3n-de-deuda.htm>.

Medina, German Arevalo. 2011. Dimm Formulario. [En línea] 12 de Enero de 2011. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://es.sliderhare.net/DianaGuapisaca/dimm-6535721?related=3>.

Monografias. 2012. Guía de Remisión . [En línea] 13 de Septiembre de 2012. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://www.monografias.com/trabajos97/guia-remision/guia-remision.shtml#ixzz41JMQZpoG>.

Normalista, Mlina. 2010. Evaluacion Inicial . Evaluacion Inicial . [En línea] 8 de 06 de 2010. <http://mlinanormalista.blogspot.com/2009/06/evaluacion-inicial.html>.

Oscar, Guias. 2013. Que es RUC. [En línea] 6 de Junio de 2013. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://guiaosc.org/que-es-el-registro-unico-de-contribuyentes-ruc/>.

Peréz, Ponce Bustamente. 2013. Registro Unico de Contribuyente . [En línea] 11 de Julio de 2013. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://www.pbplaw.com/que-es-el-ruc/>.

Pyme, Emprende. 2010. Que es la Capacitación. Que es la Capacitación. [En línea] 04 de 2010. <http://www.emprendepyme.net/que-es-la-capacitacion.html>

Sageo, Derecho. 2014. Extinción de la Obligación Tributaria. Extinción de la Obligación Tributaria. [En línea] 8 de 06 de 2014. <http://derechosageo.blogspot.com/2014/06/de-la-extincion-de-la-obligacion.html>.

Site, Economía Web. 2015. El Mercado. El Mercado. [En línea] 2015. www.economia.ws/mercado.php.

Slideshare. 2011. Formulario DIMM. [En línea] 12 de Enero de 2011. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <http://es.slideshare.net/DianaGuapisaca/dimm-6535721?related=3>.

SRI. 2013. Que es y como se instala el Software DIMM. [En línea] 20 de Junio de 2013. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] • http://descargas.sri.gob.ec/download/anexos/dimm/MANUAL_DE_USUARIO_DIMM.pdf.

Sunat. 2010. Exoneración Tributaria. Exoneración Tributaria. [En línea] 10 de 05 de 2010.

http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=327&Itemid=548.

Tubón, María Soledad. 2013. Repositorio de Tesis . Repositorio de Tesis . [En línea] 14 de 02 de 2013. <http://repositorio.uasb.edu.ec.com>.

Wendy Bustamante, Cristhian Mancayo. 2011. Diseño e Implementación de Estrategias para la Consolidación de una Efectiva Cultura Tributaria. Guayaquil : Diplomado Superior en Gestión Tributaria Empresarial , 2011.

Wikipedia. 2013. Factura. [En línea] 12 de Agosto de 2013. [Citado el: 25 de Febrero de 2016.] <https://es.wikipedia.org/wiki/Factura>.

Zambrano, Angela María. 2011. Gerencie.com. Gerencie.com. [En línea] 18 de 08 de 2011. <http://www.gerencie.com/cuando-se-da-la-figura-de-la-compensacion.html>.

ANEXOS



Anexo 1. Formato de encuestas dirigida a los socios de la compañía de transportes Lamanece S.A.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Encuesta

1) ¿Qué tiempo es socio de la Compañía de Transporte Pesado?

- 1 año
- 2 a 3 años
- Mas

2) ¿Usted ha seguido un curso de capacitación tributaria?

- SRI
- Particular
- Ninguno

3) ¿Cómo está usted calificado como contribuyente?

- Persona Natural
- Persona Juridica
- Ninguno

4) ¿Usted declara sus impuestos?

- Anual
- Semestral

5) **¿Conoce usted cuales con sus obligaciones tributarias como contribuyente?**

- Si
- No
- Parcialmente

6) **¿De las siguientes causas cuál cree usted es la razón que el contribuyente no cumpla sus obligaciones?**

- Falta de información
- Desinterés de conocer las leyes tributarias
- Apatía del SRI en difundir las leyes tributarias

7) **¿Conoce usted que bienes y servicios gravan 0% y 12%?**

- SI
- No

8) **¿Conoce cómo se maneja el programa DIMM formularios?**

- SI
- No
- Parcialmente

9) **¿Conoce usted las últimas resoluciones dictadas por el SRI en cuanto a multas?**

- SI
- No
- Parcialmente

10) **¿Está dispuesto en recibir capacitación en la parte tributaria?**

- SI
- No

- 6) ¿Conoce usted qué el servicio de transporte grava IVA?**
- 7) ¿De las siguientes causas cuál cree usted es la razón que el contribuyente no cumpla sus obligaciones?**
- 8) ¿Por qué cree usted que no se aplica la planificación tributaria como mecanismo para optimizar la gestión de los recursos económicos en la Compañía?**
- 9) Según su criterio para una eficiente aplicación de la planificación tributaria ¿Qué se debería implementar a los socios de la Compañía?**
- 10) ¿Qué beneficios considera usted que se adquiriría con la aplicación de una capacitación tributaria?**

Anexo 3. Cálculo de ingresos y egresos para las declaraciones 102 A y 104 A.

Egresos del periodo Enero –Junio 104 A

N°	Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
1	530232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	02/01/2015	35,00	4,20	39,20
2	1016	Repuestos Yánez	0501201341001	19/01/2015	120,00	14,40	134,40
3	535189	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/01/2015	30,00	3,60	33,60
4	1051	Repuestos Yánez	0501201341001	25/01/2015	280,00	33,60	313,60
5	831	Auto lujos Manacard	0503924397001	28/01/2015	47,00	5,64	52,64
6	1259	Taller "El Flaco"	0502345374001	15/02/2015	140,00	16,80	156,80
7	538979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	16/02/2015	30,00	3,60	33,60
8	539999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	25/02/2015	35,00	4,20	39,20
9	1869	Lubricadora Tobar	0501238316001	29/02/2015	29,00	3,48	32,48
10	547761	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/02/2015	35,00	4,20	39,20
11	546187	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/02/2015	40,00	4,80	44,80
12	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	06/03/2015	190,00	22,80	212,80
13	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	06/03/2015	35,00	4,20	39,20

14	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes el Cantón La Maná	0503458963001	10/03/2015	40,00	4,80	44,80
15	557232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	02/04/2015	35,00	4,20	39,20
16	1118	Repuestos Yánez	0501201341001	19/04/2015	120,00	14,40	134,40
17	555159	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/04/2015	30,00	3,60	33,60
18	1163	Repuestos Yánez	0501201341001	25/04/2015	280,00	33,60	313,60
19	917	Auto lujos Manacard	0503924397001	16/04/2015	47,00	5,64	52,64
20	1598	Taller "El Flaco"	0502345374001	05/05/2015	140,00	16,80	156,80
21	556979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	16/05/2015	30,00	3,60	33,60
22	599999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	17/05/2015	35,00	4,20	39,20
23	1917	Lubricadora Tobar	0501238316001	17/05/2015	25,29	3,03	28,32
24	548766	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/05/2015	35,00	4,20	39,20
25	557981	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/05/2015	40,00	4,80	44,80
26	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	22/05/2015	190,00	22,80	212,80
27	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	22/05/2015	35,00	4,20	39,20
28	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	24/05/2015	40,00	4,80	44,80
29	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/05/2015	180,00	21,60	201,60

30	1279	Taller "El Flaco"	0502345374001	05/06/2015	1298,00	155,76	1453,76
31	1917	Lubricadora Tobar	0501238316001	17/06/2015	28,00	3,36	31,36
32	558766	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/06/2015	35,00	4,20	39,20
33	747	Autocarpas La Maná	0502134565001	22/06/2015	500,00	60,00	560,00
34	556957	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	22/06/2015	35,00	4,20	39,20
35	556978	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	24/06/2015	40,00	4,80	44,80
36	558972	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/06/2015	180,00	21,60	201,60
TOTAL:							5000,00

Ingresos del periodo Enero –Junio 104 A

N°	Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
1	1023	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/01/2015	2200,00	264,00	2264,00
2	1024	Bananera Santa Rita	0506738243001	04/01/2015	320,00	38,40	358,40
3	1025	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	09/01/2015	380,00	45,60	425,60
4	1026	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/01/2015	320,00	38,40	358,40
5	1027	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/02/2015	2200,00	264,00	2464,00
6	1028	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	24/03/2015	2200,00	264,00	2264,00
7	1029	Bananera Santa Rita	0506738234392	26/03/2015	320,00	38,40	358,40
8	1030	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/03/2015	380,00	45,60	425,60

9	1031	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/04/2015	320,00	38,40	358,40
10	1032	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/04/2015	2100,00	252,00	2352,00
11	1033	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/04/2015	380,00	45,60	425,60
12	1034	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/05/2015	320,00	38,40	358,40
13	1035	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/05/2015	1200,00	144,00	1344,00
14	1036	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/05/2015	368,30	44,19	412,496
15	1037	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/06/2015	320,00	38,40	358,40
	TOTAL:						10.000,00

EGRESOS ANUALES DECLARACIÓN 102A

N°	Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
1	530232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	02/01/2015	35,00	4,20	39,20
2	1016	Repuestos Yánez	0501201341001	19/01/2015	120,00	14,40	134,40
3	535189	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/01/2015	30,00	3,60	33,60
4	1051	Repuestos Yánez	0501201341001	25/01/2015	280,00	33,60	313,60
5	831	Auto lujos Manacard	0503924397001	28/01/2015	47,00	5,64	52,64
6	1259	Taller "El Flaco"	0502345374001	15/02/2015	140,00	16,80	156,80
7	538979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	16/02/2015	30,00	3,60	33,60
8	539999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	25/02/2015	35,00	4,20	39,20
9	1869	Lubricadora Tobar	0501238316001	29/02/2015	29,00	3,48	32,48
10	547761	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/02/2015	35,00	4,20	39,20
11	546187	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/02/2015	40,00	4,80	44,80
12	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	06/03/2015	190,00	22,80	212,80
13	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	06/03/2015	35,00	4,20	39,20
14	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	10/03/2015	40,00	4,80	44,80

15	557232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	02/04/2015	35,00	4,20	39,20
16	1118	Repuestos Yánez	0501201341001	19/04/2015	120,00	14,40	134,40
17	555159	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/04/2015	30,00	3,60	33,60
18	1163	Repuestos Yánez	0501201341001	25/04/2015	280,00	33,60	313,60
19	917	Auto lujos Manacard	0503924397001	16/04/2015	47,00	5,64	52,64
20	1598	Taller "El Flaco"	0502345374001	05/05/2015	140,00	16,80	156,80
21	556979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	16/05/2015	30,00	3,60	33,60
22	599999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	17/05/2015	35,00	4,20	39,20
23	1917	Lubricadora Tobar	0501238316001	17/05/2015	25,29	3,03	28,32
24	548766	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/05/2015	35,00	4,20	39,20
25	557981	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/05/2015	40,00	4,80	44,80
26	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	22/05/2015	190,00	22,80	212,80
27	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	22/05/2015	35,00	4,20	39,20
28	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	24/05/2015	40,00	4,80	44,80
29	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/05/2015	180,00	21,60	201,60
30	1279	Taller "El Flaco"	0502345374001	05/06/2015	1298,00	155,76	1453,76
31	1917	Lubricadora Tobar	0501238316001	17/06/2015	28,00	3,36	31,36

32	558766	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/06/2015	35,00	4,20	39,20
33	747	Auto carpas La Maná	0502134565001	22/06/2015	500,00	60,00	560,00
34	556957	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	22/06/2015	35,00	4,20	39,20
35	556978	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	24/06/2015	40,00	4,80	44,80
36	558972	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/06/2015	180,00	21,60	201,60
37	530232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	07/07/2015	35,00	4,20	39,20
38	1016	Repuestos Yánez	0501201341001	19/07/2015	120,00	14,40	134,40
39	535189	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/07/2015	30,00	3,60	33,60
40	1051	Repuestos Yánez	0501201341001	25/07/2015	280,00	33,60	313,60
41	831	Auto lujos Manacard	0503924397001	28/08/2015	47,00	5,64	52,64
42	1259	Taller "El Flaco"	0502345374001	19/08/2015	140,00	16,80	156,80
43	538979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	21/08/2015	30,00	3,60	33,60
44	539999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	25/08/2015	35,00	4,20	39,20
45	1869	Lubricadora Tobar	0501238316001	27/08/2015	29,00	3,48	32,48
46	547761	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/09/2015	35,00	4,20	39,20
47	546187	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/09/2015	40,00	4,80	44,80

48	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	06/09/2015	190,00	22,80	212,80
49	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	06/10/2015	35,00	4,20	39,20
50	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	10/10/2015	40,00	4,80	44,80
51	557232	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	15/10/2015	35,00	4,20	39,20
52	1118	Repuestos Yánez	0501201341001	19/10/2015	120,00	14,40	134,40
53	555159	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	21/10/2015	30,00	3,60	33,60
54	1163	Repuestos Yánez	0501201341001	25/10/2015	280,00	33,60	313,60
55	917	Auto lujos Manacard	0503924397001	29/10/2015	47,00	5,64	52,64
56	1598	Taller "El Flaco"	0502345374001	30/10/2015	140,00	16,80	156,80
57	556979	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	16/11/2015	30,00	3,60	33,60
58	599999	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	17/11/2015	35,00	4,20	39,20
59	1917	Lubricadora Tobar	0501238316001	19/11/2015	25,29	3,03	28,32
60	548766	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	19/11/2015	35,00	4,20	39,20
61	557981	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	09/12/2015	40,00	4,80	44,80
62	2367	Multillantas Cotopaxi	0504231418001	12/12/2015	190,00	22,80	212,80
63	556817	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	22/12/2015	35,00	4,20	39,20

64	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	20/12/2015	40,00	4,80	44,80
65	556878	Estación de servicios del sindicato de Choferes del Cantón La Maná	0590061654001	29/12/2015	180,00	21,60	201,60
66	1279	Taller "El Flaco"	0502345374001	29/12/2015	1298,00	155,76	1453,76
67	1279	Taller "El Flaco"	0502345374001	29/12/2015	2900,00	348,00	3248,00
68	1279	Taller "El Flaco"	0502345374001	29/12/2015	2900,00	348,00	3248,00
TOTAL:							15579,85

FACTURAS INGRESOS 2014

Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
1023	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/01/2015	2200,00	264,00	2264,00
1024	Bananera Santa Rita	0506738244392	04/01/2015	320,00	38,40	358,40
1025	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	09/01/2015	380,00	45,60	425,60
1026	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/01/2015	320,00	38,40	358,40
1027	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/02/2015	2200,00	264,00	2464,00
1028	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	24/03/2015	2200,00	264,00	2264,00
1029	Bananera Santa Rita	0506573824392	26/03/2015	320,00	38,40	358,40
1030	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/03/2015	380,00	45,60	425,60
1031	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/04/2015	320,00	38,40	358,40
1032	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/04/2015	2100,00	252,00	2352,00
1033	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/04/2015	380,00	45,60	425,60
1034	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/05/2015	320,00	38,40	358,40

1035	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/05/2015	1200,00	144,00	1344,00
1036	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/05/2015	368,30	44,19	412,49
1037	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/06/2015	320,00	38,40	358,40
1038	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/07/2015	2200,00	264,00	2264,00
1039	Bananera Santa Rita	0506738274392	07/07/2015	320,00	38,40	358,40
1040	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	09/07/2015	380,00	45,60	425,60
1041	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/07/2015	320,00	38,40	358,40
1042	Agrícola El Paraíso	0507896435001	29/07/2015	2200,00	264,00	2464,00
1043	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/09/2015	2200,00	264,00	2264,00
1044	Bananera Santa Rita	0506793824392	06/09/2015	320,00	38,40	358,40
1045	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	19/09/2015	380,00	45,60	425,60
1046	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	22/09/2015	320,00	38,40	358,40
1047	Agrícola El Paraíso	0507896435001	02/10/2015	1100,00	132,00	1232,00
1048	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/10/2015	310,00	37,20	347,20
1049	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	03/11/2015	319,00	38,28	357,28
1050	Agrícola El Paraíso	0507896435001	05/11/2015	1200,00	144,00	1344,00
1051	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	14/11/2015	368,30	44,19	412,49
1052	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/11/2015	320,32	38,43	358,76
1053	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	03/12/2015	320,00	38,40	358,40
1054	Agrícola El Paraíso	0507896435001	15/12/2015	1100,00	132,00	1232,00
1055	Bananera Santa Rita	0506793824392	23/09/2015	320,00	38,40	358,40
TOTAL:						20749,00

GASTOS DE ALIMENTACIÓN

Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
Comercial San Pablo	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
Comercial San Pablo	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
Comisariato Kerly	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
Comercial San Pablo	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
Comercial San Pablo	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
Comisariato Kerly	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
Comercial San Pablo	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
Comercial San Pablo	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
Comisariato Kerly	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
Comercial San Pablo	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
Comercial San Pablo	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
Comisariato Kerly	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
TOTAL:					1792,00

GASTOS VESTIMENTA

Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
2456	Comercial Erick	0503423457001	05/01/2015	20,00	2,40	22,40
2467	Beira Río Amazonas	0503423457001	14/02/2015	110,00	13,20	123,20
1345	Créditos Rosita	0503456783001	29/03/2015	30,00	3,60	33,60
2467	Créditos Rosita	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
2561	Comercial San Pablo	0503423457001	14/02/2015	89,00	10,68	99,68
1355	D" Nallely Boutique	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
2481	Comercial Erick	0503423457001	05/01/2015	120,00	14,40	134,40
2467	Beira Río Amazonas	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
1369	Créditos Rosita	0503456783001	29/03/2015	79,00	9,48	88,48
2503	Créditos Rosita	0503423457001	14/02/2015	150,00	18,00	168,00
1398	Beira Río Amazonas	0503456783001	29/03/2015	130,00	15,60	145,60
TOTAL						1263,36

GASTO SALUD

Factura	Proveedor	RUC	Fecha	Subtotal	IVA	Total
3185	Farmacia La Salud	0503423257001	07/06/2015	79,00	9,48	88,48
3315	Farmacia La Salud	0503423257001	10/08/2015	183,00	21,96	204,96
1743	Clínica Salazar	0503245678001	23/10/2015	1000,00	120,00	1120,00
TOTAL:						1413,44

RETENCIONES

Retenciones						
N° de Guía de remisión	Proveedor	RUC	Fecha	Total	Cantidad retenida	
128	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/01/2015	2200,00	22,00	
139	Bananera Santa Rita	050673824392	04/01/2015	320,00	3,20	
142	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	09/01/2015	380,00	3,80	
151	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/01/2015	320,00	3,20	
131	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/02/2015	2200,00	22,00	
134	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	24/03/2015	2200,00	22,00	
141	Bananera Santa Rita	050673824392	26/03/2015	320,00	3,20	
134	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/03/2015	380,00	3,80	
153	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/04/2015	320,00	3,20	
137	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/04/2015	2100,00	21,00	
139	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/04/2015	380,00	3,80	
154	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/05/2015	320,00	3,20	
140	Agrícola El Paraíso	0507896435001	20/05/2015	1200,00	12,00	
141	Agrícola "El paraíso	0507896435001	29/05/2015	368,30	3,68	
157	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/06/2015	320,00	3,20	
158	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/07/2015	2200,00	22,00	
159	Bananera Santa Rita	050673824392	07/07/2015	320,00	3,20	
160	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	09/07/2015	380,00	3,80	
161	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/07/2015	320,00	3,20	

162	Agrícola El Paraíso	0507896435001	29/07/2015	2200,00	22,00	
163	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	04/09/2015	2200,00	22,00	
164	Bananera Santa Rita	050673824392	06/09/2015	320,00	3,20	
165	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	19/09/2015	380,00	3,80	
166	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	22/09/2015	320,00	3,20	
167	Agrícola El Paraíso	0507896435001	02/10/2015	1100,00	11,00	
168	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	29/10/2015	310,00	3,10	
169	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	03/11/2015	320,00	3,20	
170	Agrícola El Paraíso	0507896435001	05/11/2015	1200,00	12,00	
171	Agrícola "El Paraíso	0507896435001	14/11/2015	368,30	3,68	
172	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	18/11/2015	320,00	3,20	
173	Agrícola Bendición de Dios	0503921354001	03/12/2015	320,00	3,20	
174	Agrícola El Paraíso	0507896435001	15/12/2015	1100,00	11,00	
175	Bananera Santa Rita	050673824392	23/09/2015	320,00	3,20	
TOTAL:					273,27	700,40